

SEBASTIAN CONTIN PELLICER

HISTORIAS DE LA
ALTA ZARAGOZA
(SEGUNDA PARTE)



CUADERNOS DE ZARAGOZA

n.º 28

SEBASTIAN CONTIN PELLICER

HISTORIAS DE LA
ALTA ZARAGOZA
(SEGUNDA PARTE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

1978

*A mis hijos Sebastián, María y
Eloísa Contín y Trillo-Figueroa.*

INTRODUCCION

En diciembre de 1977 apareció en la colección «Cuadernos de Zaragoza» (número 22), edición del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y de su Delegación Municipal de Cultura, cuya titularidad ostento desde 1976, la primera parte de mis «Historias de la Alta Zaragoza». Han sido muchos los amigos que me han animado a la continuación de esta primera parte, fundamentalmente por parte de mis paisanos, que tenían de esta forma ocasión de contemplar algunos aspectos interesantes de su pasado.

Lo que en principio iba a ser solamente un cuadernillo de pequeñas dimensiones, ha ido poco a poco agrandándose por la oportunidad que me brindaba esta colección, e incluí determinados trabajos ya publicados en otras ediciones anteriores, pero que eran de difícil localización o estaban ya agotados, por ejemplo los de la Institución «Fernando el Católico».

Hemos añadido una serie de fotografías referentes a la zona en estudio, aprovechadas de otras existentes de la Institución «Fernando el Católico» o de la Comisión Municipal de Cultura, que enriquecen el texto pero encareciéndolo al mínimo. Asimismo hemos incluido dos bellas obras del gran artista, zaragozano de residencia y aragonés de corazón, don Vicente González Hernández, que son regalo particular del autor, con la seguridad que darán resalte a la obra por ser merecedoras del conocimiento del público.

Se ha hablado del por qué de la denominación de «Alta Zaragoza» a esta comarca. Y lo hacíamos, basados en una publicación de hace varios años del profesor Serrano Montalvo, que reeditaron los «Cuadernos de Zaragoza» (número 21), para distinguirla de las regiones próximas en las que, geográfica o administrativamente, no está incluida. Siendo provincia de Zaragoza, no puede considerársela como valle del Onsella ni Cinco Villas, pues la distinción, desde el punto de vista geográfico o social, tiene absoluta identidad; por lo menos para sus conocedores, lo que ya señaló con perspicacia el citado Serrano Montalvo. Y, perteneciendo al Alto Aragón, no puede incluirse en la Jacetania, que es administrativamente —como la Canal de Berdún, antes llamada de Jaca— de la provincia de Huesca.

Existía una comarca histórica, Val de Artieda, pero además de ser un término totalmente desusado, cubría sólo la denominación del valle del río Aragón y por tanto no abarcaba Sigüés, Salvatierra y Lorbés. Por todo ello, consideramos esta denominación como más aceptable.

A lo largo de estas páginas, el lector irá viendo nuevos aspectos de esta querida comarca. Vicisitudes guerreras en Salvatierra, Tiermas o Ruesta. Fundaciones de Tiermas y Salvatierra. Relaciones con los monasterios de Leyre y San Juan de la Peña, terminando con el episodio de las reliquias de San Virila y el asunto de los curas porcionarios. Algunos pocos datos del monasterio de Nuestra Señora de Fuenfria, en Salvatierra. Avatares de los baños de Tiermas, aquellos del bañista cojo de Tardienta de la poesía festiva de Vital Aza. Nuevamente nos ocupamos, con intención divulgadora, de la ruta de Santiago en esta parte de la provincia de Zaragoza.

EL MONASTERIO DE FUENFRÍA (SALVATIERRA)

Obelva era un antiguo pueblo del Romanzado, sito en las cercanías de Salvatierra y antecesor junto con Ficheco de ésta, puesto que con ambos fundó Pedro II de Aragón esta población: «quem de cetero Salvaterram volumus muncupari populare et popularum multitudine augmentare» (año 1208, cuatro años después de la fundación de Tiermas en el Pueyo). Obelva existió hasta finales del siglo XII en que fue destruido; desconozco las causas de tal ruina, aunque cabe presumir que se debería a alguna embestida guerrera de navarros ò aragoneses por la posesión del valle del Esca o Ezca, unidad geopolítica que tras la muerte de Alfonso el Batallador queda partida definitivamente en dos zonas, una aragonesa y la otra navarra, tal como permanece en la actualidad.

Junto a este poblado, y para sobrevivirle, surgió el monasterio de Santa María de Fontfrida o Fons Frigida, como dicen los documentos, o Fuenfría, como se le conoce hoy en día. Se edificó a su Poniente, inmediatamente al lado del río, como todavía puede verse, en las cercanías de la carretera que desde Salvatierra lleva a Castillonuevo (Navarra), en unas tristes ruinas, recientes pero todavía recuperables. Tanto más de lamentar cuanto que Salvatierra es, todavía hoy, casi el único pueblo aragonés de la comarca con ansias de supervivencia, por el carácter de sus habitantes y su espíritu solidario en todo momento, a diferencia de algunos pueblos inmediatos.

Fuenfría se consagra en el año 876. El rey Don García Iñíguez había hecho con toda ilusión la fundación de este monasterio, en la entrada del valle de Roncal, y había querido que, en su consagración, acompañase ; Fortuño, ; abad de Leyre, al obispo Gulgerindo de Pamplona, que había fundado su regla y consagrado su iglesia. El rey puso el monasterio bajo la orden de San Benito.

El año 921 Sancho García, con sus hermanos Iñigo y Jimeno, con sus barones y abades, anduvieron y confirmaron todos los términos del monasterio: «Todo el monte Miano hasta el vado que se dice Garona». (Este Garona, barranco que va de Castillonuevo hasta el río Esca, y fuente inmediata de la desembocadura del barranco, junto a la actual carretera, se halla a mitad de camino entre Salvatierra y Sigüés, cerca de la actual división de ambos términos municipales.)

Fueron donadas a Fuenfría las villas de Biozal (Bigüézal), Elira (Castillonuevo, en otros lugares denominado Elesa), Obelva (Salvatierra actualmente) y Lorbés, siendo Fortuño Garcés rey de Pamplona, Aznar Galindo II conde en Aragón, Jimeno obispo en Pamplona y Galindo abad de Fuenfría. El año 893 recibía estos lugares del obispo de Pamplona.

Fuenfría, dentro de sus pequeñas dimensiones, adquirió cierta importancia dentro del mundo de los monasterios medievales pirenaicos, aun sin poder llegar a compararla, ni de lejos, con cenobios tales como Leyre o San Juan de la Peña. A Fuenfría perteneció el monasterio de San Fructuoso y una amplia lista de posesiones que nos aporta los documentos medievales. El 1 de octubre del año 921, confirmó todos sus privilegios el rey Sancho Garcés I.

El rey Don Sancho, su madre Doña Jimena, la reina Doña Mayor y sus cuatro hijos, sabiendo que Fuenfría era muy apacible y ameno, entregó este monasterio a San Juan de la Peña, para que se recreasen en él los monjes que habían estado durante el invierno aislados o en malas condiciones. Les entregó con sus villas (del rey) de Obelva y Ficheco, así como los montes de Orba y Garona, con todos sus términos, montes, heredades, derechos reales, hombres y mujeres, décimas y primicias. La donación de Fuenfría se hizo por Sancho el Mayor en el año 1025.

Veinte años antes, en 1005, estaba en Leyre el abad Jimeno, a la vez obispo de la sede irufense. El 20 de febrero de este año acompaña a los reyes en el monasterio de Fuenfría y hace escribir a su notario una carta de donación, en la que los reyes condonan al monasterio de Santa María de Fuenfría el tributo de diez modios de sal que estaba obligado a pagar a los mismos reyes: «Cuando dimos este decreto estaban presentes el rey y la reina, y el glorioso y santísimo obispo de la sede de Pamplona don Jimeno,



1. - RUESTA (por Vicente González Hernández)



2. - BERDUN^{NE} (Huesca)



3. - EL BALNEARIO DE TIERMAS

que gobierna a los monjes. El cual hizo escribir esta carta a su notario». (Pérez de Urbel, «Sancho el Mayor de Navarra», páginas 345-346).

Fontfrida fue durante mucho tiempo parroquia de Salvatierra, hasta que se trasladó a la iglesia de San Salvador en virtud del privilegio fundacional de Salvatierra, el 20 de abril de 1208.

Todavía a principios del siglo XIX, la iglesia de San Salvador era del monasterio de San Juan de la Peña, servida por un cura, un coadjutor y dos beneficiarios. El 23 de agosto de 1644 se entierra en Sigüés a don Justo de Torres, virrey de Mallorca y señor de dicho lugar, y a este entierro asistieron (Arch. Parr. de Sigüés, «Libro de entierros», t. I) la capilla de San Juan de la Peña, el capítulo de monjes de Salvatierra y los curas de la comarca.

En tiempos del abad Juan Briz, que escribió la «Historia de San Juan de la Peña», Salvatierra era un priorato de San Juan. En Salvatierra existió una cofradía bajo la advocación «Mayor de San Salvador y Fuenfría», que renovó su regla en 1658. En esta «venerable basílica» como se la denomina en documentos del archivo parroquial de Salvatierra, había un cuadro antiquísimo, con los misterios del Rosario.

Según he comprobado en el citado archivo parroquial, había en San Salvador (la actual iglesia parroquial) un prior que era monje de San Juan de la Peña. Otro monje hubo en Fuenfría.

La paz y la quietud de la zona de Fuenfría, de las que en 1025 hablaba Sancho el Mayor, quizá se vieran turbadas por las frecuentes guerras que asolaron el lugar en siglos posteriores, por cuestiones dinásticas, territoriales o de prestigio. La época de la fundación de Tiermas es siete años anterior a la de Salvatierra: Tiermas se funda por Pedro II en lo alto del Pueyo en 1201, y Salvatierra es fundada por el mismo rey en 1208, como atestigua el documento del archivo de la corona de Aragón que reproduce en mi «Historia de Tiermas» (Zaragoza, 1967, págs. 161-163). Este lugar era del dominio directo de San Juan de la Peña, pero en estos agitados años, por su proximidad a Navarra, Pedro II lo necesita para fortificar. Por ello, en 1206 cambió los despoblados

inmediatos a Salvatierra por otros lugares, pues quería una buena fortificación vecina a las enemigas de Navarra.

Como dato curioso que añadir, recordaremos que Pedro II autorizó a los vecinos de Salvatierra a no admitir entre ellos a infanzones, ya que éstos no pagaban impuestos, y los municipios respondían del pago de los mismos cuando se trataba de una cuota fija, como sería el caso de este pueblo.

PUEBLOS DE SAN JUAN DE LA PEÑA

El monasterio pinatense llegó a poseer tal cantidad de tierras, pueblos, propiedades y derechos, que lo hacían riquísimo. Además de las ciento ventiséis iglesias parroquiales en que cobraba parte de los diezmos o el tributo episcopal, o las pechas de los vecinos, adquirió un gran tributo anual de trigo en doscientos treinta y ocho pueblos de este país, del modo siguiente: estos pueblos se comprometieron con juramentos, el año 1187, «a enviar una persona de cada casa, o buscar quien le sustituyera, que venga el día de la infraoctava de Pentecostés a San Juan de la Peña con la cruz y clérigos a la iglesia de San Indalecio, que está en mitad del monte, y dar por cada yunta de labor un cuartal de trigo, y de una bestia o buey, y otro medio por cada axadero (peón de azada) al cuestor de San Indalecio para iluminación y culto del santo y para que por su intercesión se librasen de malas tormentas, heladas, pestes y otros males». Fue aprobado este voto por el arzobispo de Tarragona, que era entonces el metropolitano, y por el obispo de Huesca-Jaca. (Perg. 8 del leg. XII del Arch. de San Juan de la Peña.)

En este famoso documento va la lista de todos los pueblos obligados al voto, y comienza por este orden: Tiermas, Esco, Sigüés, Miramont, Asso, Bahon, Hena, Beral, etc., subiendo por la margen derecha del Aragón hasta Asieso, junto a Jaca; sigue otra relación por los valles del Pirineo, de esta forma: Salvatierra, Lorbés, Fago, Ansó, Covar, Ornat, Beralavilla, Echo, por Canfranc y su valle hasta Jaca; luego principia en Ruesta, en la ribera izquierda del río Aragón, y sigue por Viloella, Arrienda, Artieda, Mianos, Boli-huela, etc., hasta Ain, frente a Jaca; para volver a empezar por Pintano, Noguera, Miranda, Bagüés, Assotiello, Berne, hasta Villanoviela de Alastuey, continuando por veredas todos los pueblos afectos al juramento. Muchos de ellos son despoblados hace siglos

Por donación de Sancho III pasó el monasterio de Fonfrida, que estudiamos en otro capítulo aparte, a pertenecer a San Juan de la Peña: Desde entonces hubo en Fonfrida un solo monje, hasta el año 1680, en que recibía el título de prior de Santa María de Fontfrida. En la pared del claustro de San Juan de la Peña hemos visto una tumba con esta inscripción sepulcral:

«IDUS NOVEMBRIS OBIIT PETRUS EXI DE RUESTA PRIOR FONTIS FRIGIDI: ANNO: NATIVITAT: DNI: M CCCC V».

Sancho Garcés II Abarca donó dieciocho lugares al monasterio de Santa Cruz de las Sorores —o Serós—. Eran, entre otros, Santiago de Ruesta, Santiago de Pintano y San Juan de Veya (inmediato a Tiermas). También perteneció a él la pardina sigüesana de Rienda, origen de un conflicto que será similar a la guerra de los Cien Años.

Por este documento se ve que existía en 1187 aquel poblado que llamaban «Termas» en 1038, y que no existían ya Catamesas, Benasa, Maltray, Veya y Genepetra, o estaban tan parados que no merecían que los monjes pinatenses se tomaran la molestia de incluirlos en el voto de San Indalecio. No puede afirmarse de plano que todos perecieran en la irrupción que los navarros hicieron cincuenta años antes de la fecha del voto, pues pudieron existir otras causas que originaran su despoblación; pero esos indicios son evidentes. Hay que darse cuenta que vemos en la lista pueblos que hicieron el voto, de igual o menor categoría que Tiermas, que no perecieron en estas algaradas, aunque sí a manos de los navarros o franceses en otras guerras que veremos.

De las posesiones más duraderas que tuvo San Salvador tenemos el pueblo de Mianos. El año 856, por voluntad del abad, se incluía al pueblo de Mianos la pardina de Miramont, sita actualmente en el término municipal de Sigüés, perteneciendo Mianos y Miramont a San Juan de la Peña hasta los años de la exclaustración.

Sancho Garcés I dona en 921 Mianos, Martes, Miramont, Bahués, Huertalo, Salinas y otros pueblos y pardinias, «con sus habitantes, aguas, montes, derechos y primicias» a San Juan de la Peña. Por la inclusión de pueblos anteriormente donados, es lo más probable que se trate de ratificación de donaciones más antiguas.

POBLACIONES ANTIGUAS DE LA ALTA ZARAGOZA

Tras la invasión de los moros, y como revancha de las poblaciones cristianas a las que no llega este sometimiento, surgen los reinos pirenaicos. A la par que éstos se consolidan, se fundan monasterios, sostenidos con largueza por los primitivos reyes pirenaicos. De los documentos más antiguos de esta zona es la donación que hizo el rey Don Iñigo Arista al monasterio de San Salvador de Leyre en el año 842, con motivo de la llegada de las reliquias de las santas Nunilo y Alodia el día 18 de abril, entregando al monasterio las villas de Benasa y Esa —esta última el actual Yesa—. El obispo añade, como ofrenda propia a los monjes, los diezmos y tributos episcopales de Pintano y Artieda, pueblos de su jurisdicción. Hay muchos autores que ponen en duda la autenticidad de este documento, y no sin motivos; pero el hecho es que en él aparecen estas dos antiguas poblaciones comarcanas. Benasa, concretamente, es hoy día despoblado, y en ella hubo en siglos antiguos una barca de servicio público, antes de construirse el todavía existente puente de Yesa, sobre el río Aragón.

Contemplamos después el pergamino número IX de la Colección Diplomática de San Juan de la Peña, de Magallón Cabrera, que es la «Noticia y declaración de los términos de San Juan de Maltray». El rey de Pamplona, D. García Sánchez I, y su tío D. Jimeno Garcés, de Aragón, confirmaron el año 928 la demarcación de los términos de las villas de Benasa y Catamesas, hecha en tiempos de su predecesor, D. Fortún Garcés. El pueblo de Catamesas, estaba junto al río y algo más arriba que Benasa, quedando entre los dos el monasterio de San Juan de Maltray. La villa de Catamesas pasó a ser propiedad de San Juan de la Peña el año 995. La iglesia de San Juan de Maltray, llamada en algunos pergaminos «Male Truie», existía todavía a finales del siglo XVII. Perteneció su término a San

Juan de la Peña hasta 1201, en que Pedro II de Aragón lo tomó de él para entregarlo a los pobladores del nuevo Tiermas. Tiene de particular el pergamino de que esto trata, que, después de las firmas de los reyes, aparece la del abad don Virila, natural de Tiermas, al que ya nos referimos en la I parte de la Alta Zaragoza, en esta misma colección de los «Cuadernos».

El diploma XXI de la misma colección es la donación de numerosos pueblos, iglesias y posesiones que hicieron los reyes D. Sancho Garcés II y su esposa Doña Urraca al monasterio de Santa Cruz de la Sorores (actualmente Santa Cruz de la Serós), en el año 992. La relación de las propiedades es como sigue: «...Santiago de Ruesta, San Juan de Veya, Santa María de Argilale, Santiago de Pintano, etc.» Estuvo en poder de las monjas la iglesia, con fincas de San Juan de Veya, hasta el año 1079, en que la permutaron con San Juan de la Peña por la iglesia de Santo Tomás y las heredades de Berné (perg.^o 34 del legajo del archivo pinatense). Dice la extracta de este documento: «el abad y los monjes, el monasterio de Santo Tomás con sus heredades, a la condesa Doña Sancha (hija de D. Ramiro I y viuda del Conde de Tolosa); y éstas dan a San Juan de la Peña el monasterio de San Juan de Veya con todas sus heredades. Y ellas lo entregaron desierto y disipado, la iglesia y casas destruidas, las tierras y viñas incultas, habiéndoles dado el de Berné bien cultivado y compuesto en casas, viñas, etc.»...

El numero XXIV de la misma colección diplomática es la donación de los lugares de Esu, Katamesas, Caprunas y Genepetra, hecha a San Juan de la Peña por D. García Sánchez II y su esposa, la reina doña Gimena, en el año 995. Fue confirmada esta donación por el rey Sancho Ramírez en el año 1090, citando estos pueblos con los nombres de «Eso, Catamesas, Ienepetra y monasterio de Caprunas». Eso subsistió hasta ser cubierto por el embalse de Yesa, y pertenecía a Tiermas; estaba en la margen izquierda del Aragón y, siguiéndole a continuación, Güeya, Catamesas, Maltray y Benasa, quedando en la margen derecha Genebreta y San Vicén, todos despoblados hace muchos siglos. En todos había restos de edificaciones, especialmente en Catamesas y Genepetra. El que estos documentos denominan monasterio de Caprunas fue donado por el obispo de Pamplona, don Jimeno, al abad don Fortún, de San Juan de la Peña, hacia el año 1000. En la ext. del perg.^o 6 del legajo XVI del Archivo pinatense dice: «se hace mención de Caprunas, en el término de Ruesta,

y parece ser villa». Dice el Becerro Mayor de Leyre, folio 30, que el rey D. Sancho el Mayor quitó de la posesión de San Juan de la Peña los lugares de Eso y Genepetra, y los dio al monasterio de Leyre en el año 1019. Pero su nieto D. Sancho Ramírez los confirmó al monasterio aragonés en el año 1090, por lo que no habrían salido de su propiedad. Parece, pues, una equivocación, intencionada o no, del monje copista de Leyre, como tantas otras que cometió.

En el tributo de San Indalecio, del año 1187, aparecen muchos nombres de antiguos poblados. Señalaremos Miramont (en Sigüés), Bahon, Ena, Beral, Covar, Ornat, Beralavilla, Viloella, Arrienda, Bolihuela, Assotiello, Berné, etc. (perg^o 8, leg. XII del Arch. de San Juan de la Peña). En los documentos de fundación de Salvatierra aparecen Obelva y Ficheco. En tiempos posteriores, encontramos relaciones de despoblados de la comarca en el «Viaje de Labaña» y en la «Historia de la economía política» de Jordán de Asso; pero nos habíamos propuesto referirnos en este apartado solamente a la diplomática medieval.

APARECE POR PRIMERA VEZ EL NOMBRE DE TIERMAS

Es en el pergamino número 26 del legajo IV de San Juan de la Peña, en un episodio de la vida del rey de Pamplona Don García Sánchez III, que recoge y comenta el padre Moret en sus *Anales de Navarra*, libro XIII, capítulo I. Se refiere este documento al matrimonio del rey con la condesa Estefanía de Barcelona. Lo que consta en el pergamino, para nuestro trabajo, es esto: tenía el monasterio de San Juan de la Peña un «excusado» en Catamesas. (Se llamaba excusado a un vecino, generalmente de los de más hacienda del pueblo, que estaba exento de toda clase de tributos, reales y eclesiásticos, y que solamente pagaba una cantidad al señor, convento o iglesia, que lo poseía como una finca productiva). El rey Don Sancho III les había quitado a los monjes de San Juan este excusado, ofreciéndoles compensación en otra parte; murió el rey sin haberlo hecho, y pasó la propiedad del excusado de Catamesas a su hijo y sucesor Don García. Cuando éste iba a Barcelona a sus desposorios con Doña Estefanía, paró en Santa Cilia y allí, después de obsequiado por el abad Blasco y los señores de San Juan de la Peña, le rogaron que les restituyese el excusado que les había tomado su padre, como así lo hizo Don García. A su regreso de Barcelona, «fuimos a Termes —dice el rey en su donación— y en la misma *entrada del vado* mandé hacerles esta esquila, oyéndonos todos los que estaban allí y aprobándolo, menos el señor Iñigo Sánchez de Ruesta que tenía dicho excusado y no quería dejarlo y me porfiaba; pero yo lo tomé de sus manos y lo restituí y aseguré a San Juan». Año 1038.

De este documento pueden sacarse interesantes detalles; el camino principal de Jaca a Pamplona seguía la margen izquierda del Aragón, que es la que menos obstáculos fluviales ofrece, y pasaba a la derecha a la altura de Tiermas. El paso a Tiermas lo hacían

por un vado, por no existir el puente. El lugar se llamaba *Termes*, y no era más que un poblado construido junto a las fuentes termales y no lejos del vado.

Esta es la primera vez que aparece el nombre de Tiermas, como pueblo, sin aludir a los baños. En adelante veremos su crecimiento y la ruina de las aldeas de alrededor.

PRIMERA ENTRADA Y DESTRUCCION DE LOS NAVARROS EN TIERMAS

Por el testamento, impolítico y absurdo, de Sancho III, quedaban divididas en cuatro partes, entre sus hijos, los grandes dominios que sus antecesores y él habían logrado arrancar al poder de los sarracenos. Los reinos de Sobrarbe, Aragón, Pamplona y Castilla nacen en 1035 a la muerte de aquel rey.

Cuarenta años estuvieron Aragón y Navarra sin grandes contiendas entre sí, aunque no en paz absoluta. Hasta que muerto el rey navarro por su hermano, no permitieron los navarros que el fratricida ciñera la corona, y se unieron a Aragón, en la persona de Sancho IV Ramírez, primo hermano del rey difunto. Esta unión dura sesenta años hasta la muerte, en 1134, de Alfonso el Batallador, en que ambos reinos se separan. Pronto se rompieron las hostilidades, entre navarros y aragoneses. En las negociaciones que precedieron a la ruptura, el rey de Aragón, Don Ramiro, le dio a Don García de Navarra, en prenda de amistad y buena fe, el valle de Roncal, con Bigüézal, Cadreita y Valtierra, todo ello perteneciente a Aragón por el testamento de Don Sancho el Mayor, pero nada más que mientras viviese Don García. Veintidós años después, habiendo muerto este rey, y no devolviendo su sucesor, Don Sancho, estas prendas, el príncipe de Aragón, Don Ramón Berenguer, tomó por las armas el valle de Roncal. Siguió perteneciendo a Aragón este valle hasta los primeros años del siglo siguiente, en que Don Pedro II de Aragón lo cedió (1208) a Don Gastón, vizconde de Bearne y conde de Bigorra, en garantía de un préstamo de 50.000 sueldos morlaneses. Otra vez movió guerra contra Navarra el príncipe de Aragón el año siguiente, 1157, por ayudar a su cuñado el rey de Castilla, llegando los ejércitos aliados a tomar la villa de Artajona. Aunque no se relacionan muy directamente estos sucesos con nuestro asunto principal, pongo estos datos de Roncal, Burgui y Bigüézal por tratarse de unos pueblos próximos a Tiermas.

Los *Anales de Navarra* dicen que Don García rompió, a principios de 1136, por la Valdonsella, ganando algunos fuertes en ella, y arrojándose por la Canal de Jaca, hoy llamada de Berdún, río arriba; después de desparramarse por toda la comarca en correrías, pasó con su ejército a Jaca, y le puso sitio. Después de quemar los arrabales de la ciudad levantaron el campo y regresaron, por el mismo camino de Aragón, a defender sus tierras, invadidas por tropas castellanas en la parte de la ribera navarra.

Dice el autor de los *Anales de Navarra* que en las incursiones de sus tropas por Aragón, causaron grandes daños, con talas, incendios y otras hostilidades, «para las cuales tiene ordinariamente el soldado la mano más pronta y más diestra que para las operaciones de una campaña bien arreglada».

FUNDACION DE TIERMAS EN EL PUEYO

Se ha perdido la carta real de fundación de Tiermas en el Pueyo. Y al hablar de fundación, ya sabe el lector que nos referimos al pueblo alto, al que todavía puede contemplarse erigido en la alta colina, sobre las orillas del pantano de Yesa. La pérdida del documento original la suplimos con un documento existente del rey Carlos I, del que entresacamos lo siguiente:

«En el nombre de Dios. Sepan todos que yo, Pedro, por la gracia de Dios Rey de Aragón y Conde de Barcelona, les doy y concedo, y con la presente carta les confirmo a todos los pobladores que vinieren y poblaren en el Pueyo de Tiermas y en su territorio, para que más agradablemente puedan habitar en él, los mismos fueros y costumbres que tienen los hombres de Ejea como se los concedieron mis antecesores; para que gocen de ellos todos estos pobladores y sus sucesores perpetuamente, los que ahora habiten y los que que vinieren a habitar en dicho Pueyo. Concedo también y confirmo que todos los propietarios e infanzones que ya han venido aquí a poblar, en todas las heredades y posesiones que ahora tienen, y en las que en adelante tuvieren, disfruten de la misma libertad e infanzonía que solían tener en sus propias heredades, con esta sola condición: que siempre tengan cada uno de ellos en sus casas un hombre valiente con su escudo, lanza y capelo de hierro para defender la villa cuando hubiere guerra. Les asigno y doy a todos los pobladores y a todos sus sucesores que habiten allí los términos infrascritos para que los tengan y posean perpetuamente, a saber: todo el término que pertenece o debe pertenecer al dicho Pueyo; el término de «Hierba negra». Conforme baja el agua desde el alto del monte hasta el río Aragón y más allá de «Peñas muertas» toda aquella cara de albaitar hasta el ayur de Bigüézal, y tengan pastos sus ganados en la misma ladera, y puedan hacer allí cubila-

res donde quiera y cuando quiera que lo necesitare. Y al otro lado del río Aragón como parten las aguas todo el término de Benasa, íntegramente. San Juan de Maltray íntegro con todo su término, y Serramiana. Y Hueya con todo su término, excepto una jubada que tiene allí el monasterio de San Salvador. Y Eso con todo su término, excepto cuarenta cahizadas de viña que allí cultiva el monasterio de San Juan, y una jubada que tiene el de San Salvador. Y San Vicente íntegro con todo su término, y Centumfontes íntegro con todo su término. Reservo para mí y mis sucesores perpetuamente mi dominio en todos mis derechos y pertenencias, y en todos los hornos y molinos, para disponer de ellos a mi voluntad: sin embargo, les concedo licencia para que puedan hacerse un molino de una sola muela en la acequia nueva que hicieren, la cual sea perpetuamente de los vecinos. Les concedo también licencia para que puedan tomar agua para regar sus términos de donde mejor puedan, de Eceha hasta el Aragón; y que sus ganados tengan pastos en todos mis montes, sin intervalo, y sean libres y seguros al ir y al volver. Además, por mí y por mis sucesores, concedo a todos los trabajadores de Tiermas, que son de mi servicio, que por cualquier clase de tributo o pecha que pudieran exigirles cada año, no tengan que pagar más que dos sueldos por cada casa una vez al año.—Dado en Tiermas a tres de los idus del mes de Agosto por mano de Juan de Bierge, notario del señor Rey, y por su mandato escrito por Pedro, escritor, bajo la era M CC XXX IX. (Siguen los testigos.) Signo de Pedro, Rey de Aragón y Conde de Barcelona.—Signo de Juan de Bierge, notario del Señor Rey.» (Lleva la firma de Don Jaime I.) La fecha de este documento es de 11 de agosto del año 1201.

En este documento aparece citado Serramiana o Serrameiana. Fue un pueblito que consta en la lista de los del voto de San Indalecio, del año 1187. Parece que estuvo situado entre Tiermas y Undués de Lerda, y en los tiempos de este documento de Pedro II estaba ya arruinado, como sus vecinos Benasa, Catamesas, Hueya y Maltray. Otro pueblo de nombre similar a éste, Serramiana, va en la misma relación del voto de San Indalecio, entre Ossia y Bernués, y también pereció hace siglos.

En el privilegio que dio a la villa de Tiermas en 1391 el rey Don Juan I, se encuentra escrito este párrafo: «También os conce-

demo y confirmamos a vosotros los dichos hombres y a vuestros sucesores, todos aquellos términos que os concedió el serenísimo rey Don Pedro, de grato recuerdo, rey de Aragón y conde de Barcelona, en su privilegio dado en Tiermas el día 11 de los idus de agosto de la era MCCXXXIX (año 1201), en los cuales términos podáis pastar vuestros ganados, y cortar maderas y leñas, verdes y secas, y hacer en dichos términos y de ellos a vuestra voluntad, sin obligación de tributar por ellos ni rendir cuentas ni a Nos ni a nuestros oficiales, con la única condición de que no enajenéis de la Corona estos términos. (*Archivo de Aragón*, Reg. 1, 900, fol. 65).

Vemos al rey Pedro el Católico en Tiermas —el documento dice *Tiermens*—, el 11 de agosto de 1201, concediendo libertades y franquicias a los vecinos y nuevos pobladores de Tiermas, aunque no se ve en el documento si Tiermas era el actual, el enclavado sobre la colina, o el situado junto a los baños. Por los datos que vendrán podemos asegurar que se trata de la fundación de Tiermas en el Pueyo. El viaje del rey por estas tierras, que no lo mencionan los *Anales de Aragón*, de Zurita, lo explican los *Anales de Navarra* con estas palabras: «Por el mismo mes de agosto a 7 de él se hallaba el rey D. Pedro de Aragón en la frontera de Navarra por la parte de Sangüesa, poniendo en buena forma de defensa, para cuando expirase la tregua, las Fortalezas y pueblos que por allí había ganado». (Libro XX, capítulo IV.)

Es necesario decir que dos años antes, en la primavera de 1199, en una incursión que hizo Don Pedro por Navarra, tomó las plazas de Aibar y Burgui y otras tierras fronterizas: a esto hace referencia el analista de Navarra.

Si el rey Don Pedro se preocupaba por fortificar las plazas que había conquistado en Navarra, previendo que al terminar la tregua que había concertado con el rey Don Sancho, de Pamplona, mientras duraba el viaje de visita que éste hizo a Africa, no le dejarían poseerlas en paz, era de más necesidad que mirase por las plazas de su propia frontera; y a este fin, para defender el paso de Tiermas, dice el referido documento, que «consiguió del monasterio de San Juan de la Peña todos los derechos del lugar de Eso y los términos de San Juan de Maltray y Catamesas, adquiriendo la

- iglesia y términos de Güeya, que eran del prior de San Adrián y monasterio de Cluni dando compensación a ambos conventos».

Refiriéndose el historiador aragonés don Andrés Casaus, monje de San Juan de la Peña, al n. 26 de la Ligarza VIII de los pergaminos de su archivo, dice: «Según un privilegio de Don Pedro II, año 1204, parece que este rey hizo la población de Tiermas, pues el monasterio le dio 40 jubadas de tierra en los términos de Esco, San Juan de Maltray y Catamesas, *«ad opus meae populationis de Termes»*».

Pero en la extracción del pergamino 9 de la lig. IX del mismo archivo pinatense, hay diferencias esenciales con esa referencia de Casaus, pues dice así: «Donación de Salinas. — D. Pedro, rey de Aragón y conde de Barcelona, da al abad Fernando y a todo el monasterio de San Juan de la Peña la villa de Salinas con todos sus términos, hombres y mujeres, etc., y los derechos que en ella tenía el rey tanto en la sal como en cualquier otra cosa: por cambio de aquellas 40 jubadas de tierra que le dio el monasterio en la villa de Heso y en los términos de San Juan de Maltrai y de Catamesas, *«ad opus videlicet meae plantationis de Termas»*. (Es decir, para mi plantación de Tiermas.) Y es de saber que la iglesia de Heso, que es mi oratorio propio, con un palacio que hay allí y un huerto que le pertenece, y con la plaza de la fuente hasta el mismo palacio de la villa, íntegramente, y treinta cahizadas de tierra con la paul que hay debajo, todo esto es de nuestra propia jurisdicción y de nuestra propia heredad del monasterio de San Juan. Manda que los hombres que habiten en dicha iglesia y palacio tengan los pastos, leña y maderas libremente como los demás vecinos de Tiermas. Jaca, en el mes de agosto de la Era M; CC; XXX; IX (año 1201)».

Tres variaciones importantes advertimos en estos dos documentos, que en el fondo son uno solo: 1.^a, la fecha, que en el uno es 1204 y en el segundo 1201. 2.^a, uno habla del término de Esco, y el otro de la villa de Eso, pues en realidad existía todavía el pueblecito de Eso, que era de esta forma, y no Esco, que es otro pueblo distinto, que todavía existe, a 5 kilómetros de Tiermas. 3.^a, mientras el monje historiador habla de *«populationis»*, población o fundación de un pueblo, el amanuense que copió el pergamino de las extractas leyó *«plantationis»*, plantación o sembrado.



4. - SALVATIERRA DE ESCA



5. - SIGÜÉS

Para poner de acuerdo estas sensibles diferencias, diré mi opinión: el rey Don Pedro estuvo por tierras de Tiermas en agosto de 1201 arreglando el asunto de la defensa del reino en las fronteras: pareciéndole necesario proteger el paso de Tiermas con un fuerte, pensó edificarlo en el Pueyo, verdadera defensa natural, y poblarlo con los habitantes de las cercanías y con otros que acudiesen a su invitación; para que pudieran vivir de las labores agrícolas, pidió a los monjes de San Juan de la Peña esas cuarenta jubadas de tierra en cultivo que poseían en Eso y en los términos de los despoblados de Maltray y Catamesas, agregando, en el documento, que les dio a los nuevos pobladores todas aquellas concesiones de montes, hierbas y madera, que eran de propiedad real, más las franquicias y libertades que vemos en el privilegio de Don Juan I. A su regreso por Jaca, hizo allí para los monjes el documento de cambio por Salinas; y de esta forma principió el pueblo de Tiermas en el Pueyo, con los habitantes del Tiermas de abajo y de los otro pueblecitos.

Lo de confundir población con plantación no es nada extraño en un copista. Lo mismo digo de confundir el 1 con el 4, al escribir la fecha de concesión.

Por un documento que publican los *Anales de Navarra* (libro XX, capítulo VII) se completa en absoluto la opinión de que ese rey fue el fundador de Tiermas en el Pueyo. Dice así: «En el nombre de JESUCRISTO: Sea notorio a todos los hombres presentes y venideros, que Yo D. Fernando, Infante, hermano del ilustre rey de los aragoneses que fue, con ánimo grato y espontánea voluntad, doy a vos, el señor Don Sancho, rey de Navarra, mi muy amado pariente, todo el derecho que tengo o debo tener en todos aquellos castillos que os empeñó el ilustre rey de los aragoneses, Don Pedro, mi hermano, conviene a saber: Gallur, Peña, Petilla, Esco y Trasmoz, de los cuales no estábais obligado de responder a otro que a mí solo, según se contiene en la carta de empeño hecha entre vos y él. Concédoos asimismo desde ahora que si Dios me diera el reino de Aragón, estaré sin queja alguna de vos acerca de aquellos castillos que habéis hecho fabricar en la Bardena, a saber: Aguilar, castillo de Sancho Abarca, castillo de Foz y el de la Estaca, reconociendo justísimamente que los hicisteis labrar en términos propios vuestros. Asimismo os concedo desde ahora

que si Dios me diera el sobredicho reino de Aragón, yo os entregaré Tiermas y Salvatierra, que el ya dicho mi hermano hizo labrar contra derecho y en grave agravio vuestro, o las dismantelaré o arrasaré del todo». (Año 1223). Esto escribía este infante ambicioso y traidor, Don Fernando, que pretendió reinar contra los derechos de su sobrino, Don Jaime I, hijo de Don Pedro II, y promovió graves disensiones, salvadas gracias al obrar del pontífice Inocencio III, que protegió decididamente al rey niño.

Los pueblos de Gallur, Trasmoz, Esco, Peña y Petilla fueron, en efecto, entregados por Pedro II a Sancho VIII de Navarra el año 1209 por prenda del préstamo de 20.000 morabetinos; los tres primeros volvieron a ser de Aragón. Peña y Petilla quedaron para siempre en manos de Navarra. En cuanto a Salvatierra, también consta en documento idéntico que el mismo rey Don Pedro la pobló pocos años después que Tiermas, en 1208, en el sitio en que antes había existido un pueblo, llamado Obelva; se llamó Salvatierra, o tierra libre, por las libertades y franquicias que concedió a los que la fuesen a poblar.

De todo lo dicho, se desprende, con toda seguridad que fue Don Pedro II el que fundó Tiermas, y esto se hizo el año 1201.

FUNDACION DE SALVATIERRA

Los problemas estratégicos que planteó la guerra con Navarra al rey Pedro II el Católico, le obligaron a aumentar las defensas de sus fronteras con el vecino reino. Ya se ha visto la fundación de Tiermas en lo alto del Pueyo, en el año 1201. Siete años después, procede Pedro II a fundar un pueblo de nuevas raíces, Salvatierra (hoy denominado de Esca, para diferenciarlo de otros pueblos de igual nombre), en las proximidades del poblado de Obelva. El nombre que da el rey al nuevo poblado ya da idea de las características de su fundación, basadas en las libertades y franquicias concedidas a los nuevos habitantes. El documento proviene del Archivo de la Corona de Aragón, pergamino 294 de Pedro II, año 1208.

Pedro II concede a los nuevos pobladores de Salvatierra todos los fueros y libertades que poseen los hombres de Ejea por concesión de sus antecesores, para ellos y para sus descendientes. Asimismo, como se ve en el documento fundacional de Tiermas, concede a los caballeros e infanzones que acudan a esta población la misma infanzonía que tuvieran en sus antiguas propiedades, teniendo siempre en sus casas un hombre fuerte y valiente con su escudo, lanza y capelo de hierro para defender cuando fuere necesario dicho castro y villa. Se extiende el rey haciendo la reseña, como en el caso anterior a Tiermas, de los términos que va a comprender la nueva villa, en donde aparecen algunos términos toponímicos hoy desconocidos: el río Cadetera, por ejemplo, hoy denominado Gabarre; el castillo «Lupertum» es Lorbés; Oli es la actual Sierra (sin otro apelativo más), frente a Orba, y este nombre aparece también así en el viaje que en el siglo XVII hace a esta tierra el cosmógrafo portugués Labaña, al referirse a la Foz de Sigüés.

Les autoriza a pastar con sus ganados por todo el término, así como a cortar y talar, por todas partes y cuantas veces lo tengan

por necesario. Igualmente les autoriza a llevar sus ganados a los puertos de Roncal y Ansó, obligando a los de estos valles a cuidar de esos ganados en sus puertos, pero obligando a los de Salvatierra a permitir que los ganados de Ansó y Roncal tengan libre el paso por los términos salvaterranos.

Es curioso notar que, en el privilegio real, se concede a los de Salvatierra que en sus términos no haya infanzones por carta o donativo, ni franco o franca; privilegio que se hace en base a la exención tributaria de estos beneficiados.

A los nuevos pobladores los declara salvos y seguros de toda mala acción hecha en las tierras del rey, de manera que sean salvos, tranquilos y absueltos de ella y sin que nunca se les pueda demandar nada.

He aquí el texto del documento fundacional de Salvatierra, extraído de la «Colección de Documentos Inéditos de la Corona de Aragón»:

«Conozcan todos que en el año del Señor MCCC duodécimo, en presencia de mí, notario, y testigos infrascriptos, Juan Pérez Darle, merino de Jaca y de Ejea por el ilustrísimo señor Rey de Aragón, presentó al venerable varón Juan Garcés de Alagón, comisario por el dicho señor Rey en la causa que se sigue entre el dicho Rey de Aragón, de una parte, y los magníficos príncipes reyes de Francia y de Navarra, cierto privilegio escrito en pergamino, no viciado, ni raspado, ni cancelado, ni abolido, sino íntegro en todas sus partes, sellado o bulado con el sello real en hilo de seda, en cuyo sello o bula está la imagen del Rey sedente en su cátedra, teniendo en la mano izquierda la cruz, y en la mano derecha la palma, y en la órbita del sello, las inscripciones que siguen:

Sello de Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, conde de Barcelona, Señor de Montpellier, y de la otra parte está la imagen del Rey sedente sobre el caballo, teniendo la lanza en la mano derecha, y el escudo en el brazo izquierdo, y en la órbita del mismo sello las inscripciones que siguen: Signo de Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, conde de Barcelona y Señor

de Montpellier: el cual comienza: «Por los reyes y por aquellos que dominan entre los hijos de los hombres, debe ser conocido que conviene amar a sus súbditos en gran manera y favorecerles y honrarles con gratuitos y perpetuos beneficios de libertades. Por lo cual, en el nombre de Dios sea conocido por todos que Nos, Pedro, por la gracia de Dios, rey de Aragón, conde de Barcelona, queriendo que nuestro lugar de Ovelva, al que además queremos añadir Salvatierra, poblar y aumentar en multitud de pobladores, con buen corazón y ánimo favorable, damos, concedemos y alabamos a todos vosotros pobladores y habitantes del mismo lugar, presentes y futuros, y a toda vuestra descendencia y posteridad en perpetuo, todos aquellos fueros que tienen establecidos los hombres de Ejea por concesión de nuestros antecesores, de manera que vosotros todos y vuestra posteridad ahora y siempre uséis de estos fueros. Asimismo, queremos y os concedemos a los caballeros e infanzones que habéis venido o vengáis a aquel lugar para poblarlo, que obtengáis aquella infanzonía que acostumbraístis a tener en vuestras propias heredades: retenemos sin embargo en vosotros y en vuestros sucesores que permanezcáis asiduamente en este mismo lugar, y cada uno de los vuestros tenga siempre en sus casas un hombre fuerte y valiente con escudo, lanza y capelo de hierro para defender nuestro predicho castro y villa cuando fuere necesario. Y damos y asignamos al mismo castro nuestro de Salvatierra y a todos vosotros pobladores y habitantes del mismo y a vuestros sucesores, estos términos abajo reseñados para que los tengáis íntegramente y pacíficamente y los poseáis perpetuamente y para siempre: a saber, del lugar llamado La Cot hasta el río de Cadereta, y de aquel lugar por el río hacia arriba hasta San Felipe, y de allí hasta el castillo Luperto y de allí Serraserra hasta el castillo Ventahu, y de aquí Serraserra a la Corona de Gas, y de allí hasta Peña o Teyter de Panelo, y de allí hasta Heyto curvo, y de allí hasta la cumbre de Oli, y de Oli hasta lo alto de Orba. Así pues, cuanto estos términos comprenden e incluyen y como también mejor se contiene en las cartas que de allí tiene el monasterio de Peña, todo íntegramente concedemos a vosotros predichos y donamos también que trabajéis libremente y sin oposición de ninguna persona debajo de estos términos, en donde cada uno queráis y podáis, y tengáis vuestros ganados y bestias y pastos y leña y madera sin ningún usático y servicio, y podáis recibir y talar por todas partes y cuantas veces tengáis como necesario. De la

misma manera, damos y concedemos a todos vosotros pobladores y habitadores de nuestro castro y villa de Salvatierra y a vuestros sucesores, que cuando de vosotros exijamos quejo o servicio alguno, vuestra casa nos dé una vez al año dos sueldos jaqueses solamente, y no se os obligue a dar o entregar nada más. De la misma manera, os concedemos que podáis pacer y tener vuestros ganados en los puertos de Ansó y de Roncal sin ningún herbático ni servicio ni demanda, y los ansotanos y roncaleses se obliguen a recoger y tener a salvo a vosotros y a vuestros ganados en sus puertos y vosotros os obliguéis a dar a ellos y a sus ganados tránsito por vuestros términos sin tala. Además recibimos a vuestras personas, a vuestros ganados y a todos vuestros bienes en especial custodia y cuidado nuestro y gobierno, dándoos y concediendo a vosotros y a vuestros ganados, pastos en toda nuestra tierra, tanto en montes como en llanuras sin ningún herbático ni exacción de herbático, de tal manera que estéis salvos y seguros con todos los vuestros, yendo y viniendo y estando por todos los lugares. Asimismo, establecemos y os concedemos que entre vosotros en dicho lugar y en sus términos no haya nunca ni pueda haber alguno franco o algún infanzón o infanzona por carta o por algún donativo. Asimismo, queremos y mandamos que los hombres y las mujeres que vinieran de Aragón o de Navarra, o de Vasconia, o de cualquier otros lugares para poblar en dicho castro nuestro y lugar de Salvatierra, sean sanos y seguros y de toda mala acción que nos sea hecha en nuestra tierra sean libres, tranquilos y absueltos, de manera que ni nosotros ni ningún otro podamos de aquellas cosas nunca demandarles nada. Además hacemos libres y francos a todos vosotros pobladores nuestros de Salvatierra presentes y futuros y a vuestros descendientes en perpetuo, con todas las cosas y mercaderías y ganados vuestros, de toda lezda, pedático, portazgo, usático, herbático y costumbre, a vosotros y a los vuestros por todo Aragón, de tal manera que en todos los mercados y lugares de todo el reino de Aragón, ninguno de ellos os obligue a dar ni a pagar, ni alguien de allí se atreva a forzaros. Y cualquiera que osare a contravenir el tenor de esta nuestra carta en alguna cosa, tenga nuestra ira e indignación siempre como manifiesto traidor, y además sea castigado sin ningún remedio por nosotros con 50 áureos. Dado... kalendas de julio, Era MCCXL sexta, por mano de Ferrano, notario. Signo de Pedro, por la gracia de Dios, rey de Aragón y conde de Barcelona. Son testigos de

esto, Sancho García de Oriz, Pedro Goyteriz, mayordomo, Diego García, etc. — Hecho esto el día XI de las kalendas de marzo, año arriba mencionado. — Testigos son Sancho Sánchez Muñoz y Pedro Jimeno de Ul. — Y yo García Jiménez, notario público de La Real, que las predichas cosas escribí con mi propia mano, demandado por la autoridad del citado Juan Garcés, comisario, y firmé con mi sello acostumbrado.»

LOS TRIBUTOS DE LA ANTIGUA ALTA ZARAGOZA

Para el efecto de tributación, los pueblos aragoneses se dividían, hasta principios del siglo XIX, en varias clases: realengos, que pertenecían a la Corona; de señorío, en poder de algún magnate por venta o concesión del rey; eclesiásticos, abadengos y de órdenes.

Los tributos civiles fijos, además de los de portazgo, pasos cabañales, venta ambulante, puentes y barcas, entradas en las poblaciones y aduanas en las fronteras, eran: primera y principal, la pecha o «peyta», que era a la vez contribución industrial o territorial y el signo del vasallaje. La cena, que era el derecho que se atribuían los reyes de exigir su alimentación a los súbditos, y que se computaba en una cantidad anual. Las caballerías, o sea, el tributo de guerra, que se imponía a los pueblos para el mantenimiento de las mesnadas reales; redención de ejército; monedaje, para la no alteración de la moneda; maridaje, cuando se casaban los reyes; arras, cuando se casaban las princesas; viático o sustentático, cuando hacían los reyes viajes costosos en interés del reino.

Por las listas que tenemos de aquellos repartos puede calcularse la riqueza de cada pueblo. En el Reg. IV del Archivo de la Corona de Aragón, que es el único que se conserva de peytas y cenas de don Jaime I, y comprende de 1252 a 1261, constan los pueblos de esta comarca. Vamos a señalar algunos datos:

«Termas	nichil (nada)
Lorbés	100 sueldos
Berdún	500 sueldos
Ansó	1.000 sueldos
Etxo (Echo)	1.000 sueldos

Puy Pintano y	
Undués Pintano	400 sueldos
Canfranc	200 sueldos
Ruesta	300 sueldos
Salvatierra	700 sueldos
Escho (Esco)	100 sueldos, etc.»

La lista de las cenas está de esta forma:

«Termas	(en blanco)
Lorbés	50 sueldos
Artieda	50 sueldos
Berdún	200 sueldos
Ansó	300 sueldos
Etxo	100 sueldos
Los Pintanos	100 sueldos
Ruesta	150 sueldos
Salvatierra	200 sueldos
Escho	50 sueldos, etc.»

En el folio 17 aparecen las «peytas» que se impusieron el año 1255 en la Baylia de Jaca:

«Termas	500 sueldos	«in opere castri»
Lorbés	300 sueldos	
Artieda	200 sueldos	
Ansó	2.000 sueldos	
Etxo	1.500 sueldos	
Los Pintanos	500 sueldos	
Canfranc	400 sueldos	
Ruesta	500 sueldos	
Salvatierra	1.000 sueldos	
Escho	200 sueldos, etc.»	

En el año 1256 seguía Tiermas con 500 sueldos, «para la obra del castillo», y los demás pueblos de la Baylia con pocas variaciones. Notemos la ausencia de algunos de los pueblos de la que denominamos Alta Zaragoza: Sigüés, Aso-Veral, Mianos, y alguno más: el hecho de aparecer en esta relación de poblaciones tributantes no significa que estuvieran exentos de ello, sino que pagaban sus impuestos, no sabemos si mayores o menores, a sus respectivos

señores, ya que se no se trataba de pueblos de realengo, sino de señorío.

La relación de las cenas para el año 1257 sigue así:

«Termas	300 sueldos
Lorbés	150 sueldos
Artieda	50 sueldos
Verdún	400 sueldos
Ansó	500 sueldos
Etxo	400 sueldos
Pintanos	200 sueldos
Canfranc	200 sueldos
Ruesta	250 sueldos
Salvatierra	400 sueldos
Escho	50 sueldos, etc.»

El año 1261 (folio 51) impuso el rey estas peytas:

«Ruesta	500 sueldos
Salvatierra	1.000 sueldos
Verdún	1.000 sueldos
Ansó	1.500 sueldos
Etcho	1.000 sueldos
Puy Pintano, Undués y Castel	1.700 sueldos
Lorbés	200 sueldos
Artieda	100 sueldos
Canfranc	500 sueldos «rettmimus», los perdonamos, etc.»

La unidad monetaria «sueldo» la componían doce dineros. El dinero era una monedita pequeña, compuesta de bastante más cobre que plata, de modo que el sueldo tenía, sin contar el cobre, unos 8 a 10 gramos de plata. Existían medios dineros que se denominaban óbolos, meallas o mijas. Para calcular su poder adquisitivo, lo haremos comparando que el precio mínimo de un cahiz de trigo en tierras de Jaca, en el siglo XI, fue de dos sueldos; el precio máximo, exorbitante, de diez sueldos. Un morabetino de oro tenía un valor de unos 80 sueldos.

Todos estos datos son de gran utilidad para conocer, aunque sólo sea de forma aproximada, ayudados de los censos, cuando éstos los hubiera, el estado de las poblaciones que en ellos aparecen. Por lo menos, obtenemos una aproximada idea de la densidad de población, importante dato a la hora de las imposiciones. Escasos sean mucho en los archivos estos registros, pero en el de la Corona de Aragón se han conservado algunos cuadernos de impuestos, de fines del siglo XIII y hasta bien entrado el siglo XIV, además del otro registro de peytas y cenas de Jaime I. que ya hemos comentado.

En el año 1294 era bayle general de Aragón don Ñigo López de Jasa, que ya lo era desde hacia bastante tiempo antes. Este no cumplía adecuadamente con su cargo, por lo que el rey Jaime II lo destituyó, nombrando en su lugar a don Pedro de Mora. En los descuidados libros de cuentas de su antecesor, encontró que solamente se cobraban las rentas reales en la ciudad de Zaragoza y en los merinados de Daroca y Teruel. En vista de este desorden, «el sennor rey ordenó (a Mora) de ir personalmente por todos los lugares del regno Daragon es assaber, aquellos que son del sennor rey. et requerir et veyer et visiar las rentas del sennor rey de los ditos lugares. et certificasen de quantas son, et qui las tiene. como et por que».

Resultado de este viaje es el cuaderno existente en el Archivo de la Corona de Aragón, que lleva el título de «Rentas y Baylia general de Aragón en 1294», del que vamos a citar algunos datos de interés para esta comarca.

En el merinado de Jaca, comienza el libro por los pueblos de Puy Pintano, Pintano y Castiello, este último despoblado, que pagaban anualmente por peyta, cena y caballería 1.000 sueldos jaqueses; afirmaban sus moradores que tenían franquicia por cinco años, y que dentro de esa cantidad estaba incluida la exención de cena de presencia; no obstante, «otorgan los ditos omes que cuando el sennor rey viene personalmente, que deben dar cena. Los omes de Ruesta pagaban 500 sueldos». Tenía allí el rey un horno de su propiedad, que lo explotaban los del castillo. La peyta de los judíos era de cien sueldos, y ellos guardaban el castillo con las rentas del horno. (Hubo judíos por esta comarca en Jaca, Uncastillo, Sos, Ruesta y Salvatierra)

«Rentas de Tiermas: el tributo que deben dar es que cada casa (o familia) pague de pecha dos sueldos; son francos por veinte años. Háblase que había en dicho lugar un horno que era de los «freires del Espital» (o sea, los Caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén), del cual tenía el señor rey la mitad de la renta; pero ahora que está caído y abandonado no renta nada. El Justicia lo pone el sennor rey.»

Continúan Villarreal y Lorbés, con dos sueldos cada casa, como Tiermas; Salvatierra en blanco; Ansó y cuatro pueblos de su valle, de los cuales sólo queda Fago, con 1.500 sueldos; Berdún con otros 1.500 sueldos, pero eso era «antes de la guerra con Francia, pero después que fue barreado y quemado fueron privilegiados a M solidos» (mil sueldos); Javierregay pagaba 1.500 sueldos en dineros y 100 en cahices de trigo; Echo y cinco pueblos de su valle (de los que sólo quedan Siresa y Urdués) 1.500 sueldos, etc.

Como gran parte de los pueblos pertenecían a órdenes religiosas, monasterios o señores, cabe explicarse los apuros pecuniarios que tenían los reyes en aquellos tiempos.

Probablemente, sirvieron para veinte años las listas de Pedro de Mora, caso de que no se hayan perdido las siguientes, hasta que el año 1315 hizo un estado nuevo Francisco Ferriol.

En el merinado de Jaca van de esta manera, siguiendo la ruta de su antecesor: Puy Pintano, Undués Pintano y Castiello pagan juntos cada año por peyta y por cena 1.000 sueldos. Estos lugares los tiene don Gombal de Tramacet por dos caballerías.

Ruesta: solían dar por tributo 700 sueldos. Tiene el señor rey unos poblados (que serían Viedella y Caprunas) que dan alguna cosa por las bestias de labor y por las cahizadas de tierra. Tiene allí el señor rey un horno. Este lugar lo cobra el noble don Pedro de Ayerbe por dos caballerías y no le basta.

Tiermas: dan por tributo todos los hombres que tienen casa dos sueldos anuales cada uno, y puede ascender a unos 800 sueldos. Item, solía haber un horno, que ahora está derruido. Los hombres de este lugar están francos de todo tributo, la cual franquicia no se ha terminado todavía.

Esco: dan cada año por tributo 500 sueldos. Este lugar lo tiene Miguel Pérez de Arbe mientras viva. Después de su muerte, dará el señor rey 2.000 sueldos que debe a sus herederos y cobrará las rentas.

Artieda: dan por tributo cada año 100 cahices de grano, mitad trigo y mitad ordio. Tenía este lugar don Rodrigo Jiménez de Luna, y ahora sus hijos en ciertas condiciones, y todavía no lo ha cobrado el señor rey.

Villarreal: dan los hombres que tienen casa en dicho lugar dos sueldos cada uno. Tiene este lugar don Pedro Martínez de Luna para una caballería y no le basta.

Lorbés: dan los hombres que tienen casa dos sueldos cada año, y puede montar todo hasta 120 sueldos. Lo tiene Miguel Pérez de Arbe por el tiempo que le plazca al señor rey.

Salvatierra: dan por cada casa dos sueldos anuales, y tiene este lugar don R. Cardona por dos caballerías (que eran mil sueldos, a saber, 500 del tributo de los judíos y otros 500 en las salinas de Remolinos).

Siguen Ansó y los pueblos de su valle con 1.000 sueldos. Berdún, con la misma cantidad. Javierregay, con mil sueldos y 100 cahices de grano. Echo y sus pueblos con 1.500 sueldos, etc. Pero todos para el pago de caballerías a los magnates.

De las listas de cenas reales no se conserva más que un libro, que comprende las de los años 1327, 28, 29 y 30 del reinado de don Alfonso IV, y se extiende a los pueblos de Aragón, Cataluña y Valencia. Veamos las cifras de algunos pueblos:

Los judíos de Jaca pagan 66 sueldos y 8 dineros; los de Ruesta, 33 sueldos y 4 dineros; los de Tiermas, 66 con 8; los de Navardún, 50; los de Uncastillo, 133 con 4; los de Lobera, 33 con 4; los de Gordún e Isuerre, 50; los de Castiliscar, 100; los de Canfranc, 33 con 4; los de Villarreal, lo mismo; los de Ruesta, 66 con 8; los de Urriés, la mitad; el prior de Santa Cristina, 166 con 8; los hombres de San Juan de la Peña, 66 con 8; los de Lerda, 50. Y ya no hay más pueblos del merinado de Jaca.

También los nobles participaban en buena porción de las cenas reales. Este tributo de cenas lo ha seguido cobrando la corona hasta hace poco más de un siglo, como rentas propias del real patrimonio. El año 1838, «teniendo en cuenta las vicisitudes que por efecto de la guerra civil (la primera carlista) estaba atravesando la Real Casa» se expidió una real orden de la Reina Gobernadora doña Cristina (en la minoría de edad de Isabel II), ordenando a los pueblos que pagasen lo que adeudaban por cenas, censos y otros derechos reales, de los cuales estaban en descubierto algunos lugares y corporaciones desde el año 29». Ansó y Fago, juntos, pagaban por cenas 480 reales; Berdún 538; Villarreal 60; Canfranc 94; etc.

En el Reg. 5, fol. 60 del Archivo de la Corona de Aragón, hay una orden del infante don Alfonso, primogénito y lugarteniente de Pedro III, que dice así: «A nuestros fieles hombres de Muriello (Murillo de Gállego) salud y gracia. Os mandamos que el sábado próximo viniente nos enviéis a Puen de Luna por cena 18 carneros, una vaca, dos tocinos, 40 pares entre pollos y gallinas, 60 sueldos de pan, cuatro nietros de vino, libra y media de pimienta, 6 onzas de gengibre, 4 onzas de azafrán, 8 libras de cera, 16 cahices de de cebada, y todas las demás cosas que os dirán nuestros oficiales, y le daréis dos sueldos al portador de esta orden. Huesca a 30 de Julio de 1282».

Como puede observarse, lo que se pagaba por tributo de cena era nada en comparación con lo que la cena de presencia era de costoso. La necesidad constante de dinero hizo que los reyes impusieran el tributo de cena de esta forma, dispensando así a los pueblos de los gastos extremados que llevaban consigo cenas como la descrita.

Es de esperar que este folleto no lo lea ningún ministro de Hacienda actual. A lo mejor le aportábamos nuevas ideas sobre impuestos y ya se sabe que casi nada nuevo hay bajo el sol.

GUERRAS DE PEDRO III Y ALFONSO III

Una de las épocas más interesantes de la historia de esta comarca es la del rey D. Pedro III, llamado el Grande, y sobre todo en el aspecto bélico. Tiermas es el pueblo que más destaca estos acontecimientos, aunque toda la Alta Zaragoza, de acuerdo con un esquema de tipo geo-estratégico que con anterioridad publicamos, ocupa un papel trascendental en los hechos bélicos de este reinado.

A la muerte de D. Jaime I el Conquistador, hereda la corona aragonesa su hijo D. Pedro III. Al poco tiempo nos vemos envueltos los aragoneses en una guerra con los castellanos, los navarros y los franceses. Hay que decir que el reinado de D. Pedro III, aunque corto en duración, pues solo abarca de 1276 a 1285, fue tan glorioso para las armas aragonesas como el de su padre, ya que salió victorioso de todos sus enemigos.

Transcribimos algunos datos de esta comarca, en los que se vislumbra la agitación de esta época:

«Orden del rey a Raimundo Busquets de cobrar los dineros de las caballerías a los hombres de Tiermas.— Lérida, 16 de Diciembre de 1278». Arch. de la C. de Ar., reg. 41-42, fol. 28. Seguramente, en esta época estaba ya terminado el castillo de Tiermas y los reyes volvían a cobrar los tributos, que habían sido condonados en años anteriores.

«Manda el rey al Merino de Jaca que cobre en los lugares de San Salvador de Leyre los derechos que pertenecen a la Corona, y que les obligue a dar al monasterio lo que corresponda». En estos Pueblos de Aragón que pertenecían al obispado de Pamplona no es raro encontrar que dejasen de pagar a una u otra parte, con el pretexto de la dualidad de los poderes.

Sigue en el mismo folio, y de igual fecha: «Real comisión a Pedro Martínez, Justicia de Aragón, para que entienda y falle en la causa entre el abad de Leyre y el Concejo de Tiermas, sobre términos y pastos». El motivo de estas querellas entre el monasterio legerense y Tiermas se ve en la nota siguiente:

«El infante don Alfonso, primogénito y lugarteniente del rey D. Pedro, manda el sobrejuntero de Jaca que termine en justicia y en brevedad las disputas entre los lugares de Tiermas y Ull sobre pastos y leñas. Barcelona, 25 de Febrero de 1282». (Reg. 60-61, fol. 38). Este Ull, que hoy es un despoblado de nombre ignorado, fue un lugar importante y fortificado en la frontera navarro-aragonesa, no lejos de Sangüesa, en la misma orilla izquierda del río. Pertenecía a Leyre por concesión del rey, teniendo derechos de pastos y leñas en el monte contiguo al monasterio; de allí sus cuestiones con los de Tiermas. En el año siguiente, 1283, perecieron este pueblo de Ull con sus vecinos de Fillera y Lerda en una irrupción de tropas navarro-francesas.

En las notas precedentes se distinguen con precisión las funciones del justicia, del merino o bayle y el sobrejuntero. El primero fallaba en última instancia los pleitos y venía a ser el máximo tribunal del Reino; el segundo entendía en impuestos y tributos; el tercero tenía funciones de gobernador y, además, el mando de las juntas o milicias populares.

Comenzada la guerra con los franceses en Sicilia, en el mar y en las fronteras del Rosellón y la Cerdeña, y con los navarros y castellanos en sus respectivas fronteras, veamos algunos datos que atañen a ella dentro de nuestra comarca:

«Orden del infante (D. Alfonso) a los vecinos de Salvatierra, Tiermas y Ruesta, para que fortifiquen sus villas y castillos bajo la dirección de Martín de Leet. — Zaragoza, 11 de Mayo de 1283». (Arch. de la Cor. de Ar., reg. 61, fol. 129).

«Orden del mismo infante, a los vecinos de Bardosella (Valdonsella) y canal de Jaca, mandándoles fortificar sus lugares y retirar sus ganados y granos, por la invasión que se temía de D. Juan Núñez de Lara» (jefe del ejército navarro-castellano).



6. - SIGÜÉS



7. - TIERMAS

«Otra orden de Martín de Leet de ayudar a los vecinos de Tiermas a defender su lugar».

Las órdenes fueron dadas en Ejea, a 22 de Julio de 1283 (Id. Reg., fol. 181).

«Orden a los vecinos de Tauste, Sádaba, Sos y Tiermas y a todos los de la frontera, de defender sus castillos contra los franceses que habían salido ya de Estella. Ejea, 3 de Agosto de 1283». (Fol. 190 del mismo Reg.). Los franceses acudían a reforzar las huestes de Núñez de Lara.

«Orden del Infante a los justicias, jurados y vecinos de Ruesta y Tiermas de obedecer a Jimeno Blas de Ayerbe en lo tocante a la defensa de sus villas y castillos. Ejea, 9 de Agosto». (Id reg. fol. 195).

Como efecto, sin duda, de estos preparativos, que no pasarían desapercibidos para el enemigo, éste no hizo la incursión que se temía por la frontera. El rey D. Pedro fue con su ejército a encontrarse con la coalición franco-navarro-castellana a Tarazona, «et no le atendieron», no le aceptaron combate, según narra la crónica pinatense, sino que se internaron por Navarra, entraron en Aragón por la Valdonsella y quemaron Ull y Fillera. Zurita especifica más estos sucesos y dice: «Entonces fueron destruidas las villas de Filera, Ull y Lerda que estaban en aquella frontera; y entraron los franceses por el val de Pintano y llegaron a Bailo y Arbués, y destruyeron y quemaron los lugares de la parte del valle de Aragón, y pasaron adelante hasta Berdún y quemaron el mercado». Ya que no juzgaron prudente el aceptar la batalla en Tarazona o en Tudela, ni el intentar forzar la frontera por Tiermas, eligieron después el punto más fácil y vulnerable, que era subir desde Sangüesa por el curso del río Onsella; y no pareciéndoles bastante a los franceses con destruir los lugares de Filera, Lerda y Ull, pasaron al valle de Pintano (al parecer sin sus aliados los castellanos y navarros) y siguieron incendiando y devastando hasta Berdún. En esta correría de los franceses parece probable que desaparecieron para siempre otros pueblos, de los que consta que existieron antes que ella, y que ya no se nombran después: Arbe, Uyarda y Sosito; Ceñito y Basabor (de Navardún); Aguilar (de Urriés); Nogueira, Soterías y Miranda (de Pintano); la Pariela y Assotiello (de Bagüés); Miramont (de Sigüés); Berné, Sangorrín y Javierremartes (de Larué);

Botia, Gurmelle, Biescas-Bailés y Samitier (de Bailo); Navascués, Lienobas, Larrota, Larrosella, Artaso y Albés (de Berdún).

El rey preparó su ejército en Tarazona, como punto fronterizo a Navarra y a Castilla, mandando a todos sus súbditos que acudiesen allí, los que estuviesen obligados a la guerra. Pero como los de Tiermas y otras plazas fuertes de frontera no podían abandonarlas sin faltar a su deber, les dispensó el rey de este servicio: «Privilegio de esención a los hombres de Tiermas de ir al ejército de Tarazona. En Tarazona, a 21 de Abril de 1284». (Arch. de Aragón, reg. 43-44, fol. 34).

La guerra continúa en el año siguiente. En los «Anales de Aragón» de Zurita, libro IV capítulo 58, se lee la provisión que se hizo, en abril de 1285, para defender las fronteras con Navarra; y se acordó que todos los lugares de la frontera tuvieran sus gentes en orden y bien armadas. Estos lugares eran Tarazona, Borja, Torrellas, Magallón, Ruesta, Tauste, Gallur, Sos, Sádaba, Salvatierra, Tiermas, Ejea, El Bayo y Uncastillo. Fueron enviados don Artal de Luna y don Pedro Jordán de Peña, los cuales informaron que convenía proveer mejor las fronteras de Navarra, porque había muy poca gente en ellas, especialmente en Sos, Tiermas y Salvatierra: pues los franceses, que estaban en Navarra, y don Juan Núñez de Lara hacían grandes preparativos para entrar en Aragón. Completa estas noticias Zurita en sus índices, 187, diciendo: «En la guerra que movieron los próceres aragoneses Urrea, Ferrech de Luna, Jiménez de Luna y Pérez de Escorón contra el de Castilla Núñez de Lara y sus aliados, el alcaide de la fortaleza de El Bayo y General de la frontera de Navarra, Miguel Pérez de Isuerre, reforzó de guarnición y viveres los castillos de Sos, Tiermas y Salvatierra, en previsión de alguna entrada de los navarros, que eran parciales del de Lara».

De aquella complicada guerra diremos, como resumen, que terminó gloriosamente para Aragón con tres derrotas navales de los franceses, los principales enemigos, y la batalla final en el collado de Panissars (Cataluña) en donde el mismo rey D. Pedro peleó como un simple soldado matando a tres enemigos con su propia maza «con la cual hería mejor que otro caballero de sus reinos». según escribe un cronista de sus tiempos.

Vencido el poderío francés por mar y tierra, y su rey Felipe III el Atrevido muerto en la batalla de Panissars o a consecuencia de ella de las heridas, quedó Aragón en paz por aquella parte, pero en guerra con Navarra por ésta, puesto que sus ejércitos no habían tenido pérdidas materiales de consideración y seguían amenazando la frontera, desentendidos ahora de franceses y castellanos. Vayamos viendo algunas notas históricas referentes a la Alta Zaragoza:

«Real orden a todos los habitantes del merinado de Jaca, que permitan al noble don Pedro Cornel comprar y sacar vituallas de su tierra, las necesarias para el mantenimiento de sus gentes de guerra».

«Otra a todos los hombres (obligados a ello) del mismo merinado a seguir a Cornel, que va a guardar la frontera en Ruesta y Tiermas».

«Otra a Martín de Leet para que se ponga a las órdenes de don Pedro Cornel que con hombres del merinado de Jaca defiende la frontera en Ruesta y Tiermas».

Las tres órdenes están fechadas en Amposta, el 11 de Febrero del año 1285 de la Encarnación, que es el 1286 de la Natividad, pues empezaban a contar el 25 de Marzo. (Reg. 63, fol. 55 del Arch. de Aragón).

Hay que advertir que, al fallecimiento del rey Pedro III, ocurrido en Noviembre de 1285, entró a reinar en Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares su hijo D. Alfonso III, llamado el Generoso.

Como medida de buen gobierno, estaba prohibida la venta y extracción de víveres sin permiso real. A este propósito, hay en el Archivo de la Corona de Aragón (Reg. 61, fol. 551), dos permisos que concedió el rey Pedro III a los vecinos del valle de Ansó y Tiermas para comprar el trigo necesario a su abasto, a 11 de Mayo de 1283. Sin duda, la cosecha de aquel año había sido deficiente, o quizás hubieren destruido las mieses sus enemigos, por lo que se les concede esta licencia; pero por ser pueblos fronterizos con Francia y Navarra se les tasó la cantidad necesaria para su consumo, en evitación de posibles extracciones a otros reinos.

«Carta del rey Don Alfonso a Don Pedro Cornel diciéndole que, habiendo encomendado el castillo de Tiermas a Fortún Dormenyo, se limitase él a defender la frontera en Sos y Ruesta, Barcelona a 25 de Febrero de 1286», (Arch. de Aragón, reg. 66, fol. 70).

«El rey hace donación a el noble don Pedro Martínez de Luna de los lugares de Sos, Tiermas, Canfranc y otros por las caballerías que se notan al margen: Sos, cuatro caballerías; Tiermas, una; Canfranc, una etc.— Huesca a 10 de Mayo del mismo año». (Id. reg. 68, fol. 3).

El tributo por caballerías era de 500 sueldos anuales por cada una, y los reyes concedían a los magnates estas rentas a condición de servir al reino y a la Corona con sus soldados. No explican los autores qué era ese elemento de guerra llamado una caballería. Parece ser que se componía de un hombre con las armas necesarias de combate a caballo, lanza, espada, maza, hacha, etc., y defendido con armadura de hierro o escudo; otro hombre a pie con sus armas propias, lanza, puñal, etc., que era el ayudante necesario para el jinete: y un caballo de resistencia, defendido también con gualdrapas metálicas, que llamaban launas.

Después de estos preparativos de defensa en las fronteras de Navarra, leamos en los «Anales de Aragón» de Zurita lo que ocurrió aquel año, con las tropas del Merinado de Jaca que acaudillaba don Pedro Cornel: «Después se vino (el rey D. Alfonso III) a Lérida y a Huesca y Jaca por dar favor a la gente que estaba en guarnición en la frontera de Navarra, porque en el mismo tiempo los navarros, siendo su capitán don Juan Corbarán de Lehet, se habían juntado para hacer la guerra contra los aragoneses, y don Pedro Cornel, que fue nombrado por la Unión Capitán General de la gente del reino, salió a ellos y vinieron a trance de batalla, en la cual los navarros fueron vencidos por el gran valor y esfuerzo de don Pedro, y quedó don Juan Corbarán preso en su poder. Fue esta batalla a diez y nueve de Marzo de este año (1286) y no se halla memoria más en particular del hecho ni del lugar: que el mismo don Juan contó el suceso de esta batalla, que quedó vencido y preso, que estuvo mucho tiempo en prisión, hasta que se rescató por gran suma de dinero». (Libro IV cap. 78).

Algunas tropas navarras de las que quedaron dispersas por esta batalla, parece que se reorganizaron después de la retirada del ejército vencedor, y entraron en Aragón por Tiermas, siendo el resultado

de esta invasión una página de las más gloriosas de la historia de esta desaparecida villa de la Alta Zaragoza. Un pasaje de nuestros «Anales» y dos documentos de nuestro Archivo de la Corona de Aragón dan testimonio de estos sucesos:

«Tratóse en la misma sazón (en la reunión que tenía el rey con sus próceres en Huesca), por medio de don Pedro, señor de Ayerbe, que estaba en la frontera de Navarra, de asentar treguas con los navarros, de un año, los cuales poco antes habían venido sobre Tiermas con grande número de gentes, y los de la villa se defendieron con grande ánimo, y no pudieron hacer daño alguno. Y el rey proveyó de más gente y mandó que estuviesen en aquella frontera y tuviese cargo de ella don Ruy Jiménez de Luna. La tregua se concertó con esa condición, que los de un reino no entrasen en el otro sin licencia del gobernador; y que si lo hiciesen pudiesen ser muertos, y se señalasen dos caballeros, uno de Aragón y otro de Navarra, que durante el tiempo de aquella tregua mandasen enmendar los daños y males que se hiciesen».

No obstante esta tregua y las disposiciones que fueron tomadas por ambas partes para cumplirla, creyó el rey que era conveniente reforzar la plaza de Tiermas y el castillo de Salvatierra, en previsión de algún ataque de gentes no sometidas al armisticio:

«Orden del rey a Fortún de Domenyo que fuese a la villa de Thermes con treinta buenos soldados para defenderla. — Otra igual a Pedro de Ahibar para que fuese con gente a Salvatierra para el mismo asunto: ofreciendo el rey pagar los sueldos y gastos a las dos.— Zaragoza 23 de Mayo de 1286». (Reg. 67, fol. 21).

Con estos refuerzos, ya podían en adelante los buenos hombres de Tiermas y de Salvatierra, que tanto habían sufrido en los años anteriores con motivo de guerras tan seguidas en sus propios solares, dejar temporalmente las armas y dedicarse a sus faenas agrícolas, reparando los daños que los enemigos les hubieran hecho en sus huertas, campos y enseres. Hay un documento, también en el Archivo de la Corona de Aragón, que se refiere al comportamiento de los hombres de Tiermas en esta guerra: «en atención —dice el rey— a los daños que han sufrido en la guerra nuestros leales vasallos los hombres buenos de Tiermas, y porque están tan expuestos cada día a los mismos peligros en servicio nuestro y de nuestros sucesores, les perdonamos por tres años los tributos de peytas y cenas. Zaragoza a 26 de Mayo de 1286». (Reg. 68, fol. 80).

SALVATIERRA EN MANOS DE LOS FRANCESES

Los reinados de D. Pedro III y de su hijo D. Alfonso III se caracterizan por las constantes guerras tenidas con Francia y Navarra, como hemos tenido ocasión de considerar anteriormente, en especial en lo referido a Tiermas, aunque los datos del resto de las localidades de esta comarca son frecuentes. Hemos visto también, cómo el rey se preocupaba constantemente de reforzar y tener en buenas condiciones de defensa los castillos de las fronteras con Navarra, y en especial Tiermas y Salvatierra. Sucede entonces un episodio heroico en el trascurso de estas guerras, que creo que merece la pena ser recordado, en especial por los salvaterranos.

En el año 1289 se tenía alguna esperanza de paz entre el rey de Francia y el rey de Aragón, D. Alfonso III el Generoso, cuando de repente se comenzó a encender más furiosamente la guerra, sin que fueran eficaces los medios de tregua arbitrados con el príncipe de Salerno, porque los embajadores enviados al papa fueron presos por Aymerich, señor de Narbona, contra todo derecho de gentes. El rey de Francia hacía por todas las vías guerra abierta contra el rey de Aragón. Dice Zurita en sus «Anales», libro IV, cap. CX:

«Entonces se juntó todo el poder de gentes que el rey de Francia tenía en Navarra y vinieron a cercar a Salvatierra, y estuvieron sobre ella quince días. Y no teniendo socorro ninguno de la villa —porque el rey había entrado con las gentes de sus reinos en Castilla— algunos de los principales que tuvieron fin que el lugar se rindiese a los oficiales del rey de Francia, salieronse dél con todos los suyos; y los que quedaban rindieron la villa y quedaron en ella debajo del señorío del rey de Francia».

«Y fortificaron un castillo muy fuerte en el cual —según Bernaldo Aclot escribe— puso el rey de Francia por alcaide y capitán un caballero principal que se decia Beltrán de la Illa, que lo defendió todo el tiempo que duró la guerra».

«Ganada Salvatierra, García Lorenzo de Salvatierra que era de los más principales de aquella villa y Iñigo Lorenzo su hijo, y sus hermanos no queriendo quedar en la sujeción del rey de Francia, viniéronse para dar orden cómo aquella villa se cobrase del poder de los franceses. Y proveyó el rey que don Jimeno de Urrea y don Pedro Cornel con cuatrocientos de caballo y con dos mil de pie fuesen con García Lorenzo que se ofrecía de hacer entrar a Salvatierra; y entráronla por combate. en el cual fueron heridos García Lorenzo y su hijo; y perdieron muchos de sus amigos y parientes. Estuvieron dentro cuatro días con toda su gente, y no pudiendo entrar por combate el castillo desampararon el lugar, el cual estuvo en poder de franceses algunos años hasta que se tornó a cobrar en tiempo del rey don Jaime».

Salvatierra, pues, continuó en manos de los franceses durante varios años, tras la fortificación extraordinaria que se hizo del castillo. Así las cosas, en el año 1298 se llegó a una concordia con el rey de Francia, porque se acabó de entregar al rey don Jaime de Mallorca la posesión de las islas que estaban en poder de los capitanes y gobernadores del rey de Aragón. Los navarros restituyeron algunos lugares que estaban bajo su dominio, y el rey de Francia hizo la restitución de Salvatierra, que tenía en su poder desde el año 1289. Veamos cómo lo consigna Zurita en los «Anales», Libro V, capítulo XXXIV:

«(Restituyen los navarros algunos lugares). Entonces el gobernador del reino de Navarra mandó entregar la posesión de Lerda, Ul y Filera que los navarros tenían desde la guerra que se rompió en tiempos del rey don Pedro. Y fue a recibirla Martín Aznárez de Arbe, comisario del rey don Jaime con poder de don Lope Ferrench de Luna, gobernador de Aragón; y volvió este reino a la pacífica posesión de aquellos lugares y de sus términos, que según decían fueron limitados en tiempo del rey don García Iñiguez, hijo del rey don García Arista, que los dio al monasterio de Sant Salvador de Leyre.

«También se restituyó entonces la villa y castillo de Salvatierra que estuvo en poder de franceses catorce años desde el tiempo del rey don Alonso».

Según los datos de Zurita, si el castillo de Salvatierra fué conquistado por los franceses en 1289 y recuperado en 1298, fueron nueve los años que estuvo bajo la dominación enemiga.

MERCEDES DE LOS REYES A TIERMAS

Después de estas guerras, queda Tiermas en un estado de paz relativamente largo, que abarca los reinados de Alfonso II el Generoso, de su hermano don Jaime II el Justo y de don Alfonso IV el Benigno, hijo de éste. Pero en este estado de paz respecto al exterior florecieron las intrigas dentro de Aragón de tal forma que, según dice una crónica, «iban las gentes del regno detrás del rey pidiendo paz». En aquellas parcialidades Tiermas perteneció al bando de los leales al rey y por ello, como indemnización por los daños recibidos en múltiples agresiones, mereció gracias y recompensas de los reyes, tan especiales y singulares que en los datos que conozco acerca de los pueblos de este país, no he visto otro que le iguale en la protección que le dispensaba la Corona.

Vimos los privilegios y franquicias que concedió don Pedro II a los pobladores del Pueyo de Tiermas, y la exención de tributos por algunos años que les hizo don Jaime I para la edificación del castillo: hemos visto los cuidados que tuvieron don Pedro III y don Alfonso III de que la plaza de Tiermas estuviese siempre bien defendida, mandando a ella jefes expertos y soldados aguerridos que ayudasen a los vecinos, y el modo paternal con que estos monarcas les avisaban de los peligros, les facultaban para proveerse de alimentos y arreglaban sus diferencias con los pueblos vecinos. Acabamos de ver la exención de tributos por tres años que les concedió el rey Generoso, tanto más de estimar cuanto que pocas veces estuvo este rey tan necesitado de dinero, en aquellos años revueltos en que le negaban la fidelidad más de la mitad del reino, con sus magnates.

En los datos que siguen se verá algo de aquellas contingencias, y otras pruebas de la protección de los reyes a Tiermas, más otras noticias referentes a esta villa.

Para castigar don Alfonso III las rebeldías de los próceres que se llamaron de «la Unión», y como medio de restarles fuerzas, manda el rey al zalmedina (gobernador) de Huesca que, «inmediatamente que reciba esta orden, proceda a apoderarse en nombre y como lugarteniente del rey, de todas las heredades, bienes y derechos que algunos nobles, caballeros e infanzones enemigos o adversarios nuestros tenían allí, y los conserve con seguridad. Lo mismo mandó a los jurados y concejos de muchas villas de Aragón (que serían fieles a su causa) entre otras Ejea, Tauste, Uncastillo, Sos y Salvatierra, Tiermas, Ruesta, Berdún, etc.; escribiendo también a los sobrejunteros que ayudasen también a los concejos en esta obra, ayudados de todos los caballeros leales.— Alagón 25 de octubre de 1287». (Registro 74, folio 9). Los focos de rebeldía en esta región eran Ayerbe y Luesia, villas de la propiedad de don Pedro tío natural del rey don Alfonso, que era el jefe de la rebelión, a una con don Fortún de Bergua, obispo intruso de Zaragoza.

«Real orden a los jurados y Concejo de Tiermas de ayudar al caballero Miguel Pérez de Isuerre en la defensa de la villa.— Zaragoza, 6 de Febrero de 1287», que es el 1288 del cómputo actual. (Idem registro, folio 75).

«Nos Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Aragón, etc.: Atendiendo a los muchos y grandes servicios que nuestros fieles hombres de Tiermas han prestado a nuestros antecesores y a nos, y por los muchos daños que sufren cada día de los navarros y otros enemigos nuestros; los hacemos francos y libres por veinte años de toda peyta, caballerías y otros tributos reales. Mandando a nuestros oficiales, etc.— Alagón 17 de Octubre de 1288». (Archivo de Aragón, registro 79, folio 19).

«Orden del rey a su tesorero Bernardo de Laguarres de dar la cantidad de trigo estipulada a Miguel Pérez de Isuerre, como Alcaide del Castillo y villa de Tiermas. — Jaca 1 de Octubre de 1288». (Registro 78, folio 9).

Generalmente, los reyes, a las poblaciones que no eran ciudades, las llamaba «el lugar o villa de tal». En esta orden del rey don Alfonso III es la primera vez que se nombra a Tiermas como villa, sin decir lugar. Después veremos que en otras ocasiones se repite la fórmula «villa o lugar». También se usaba simplemente el término «lugar».

«Manda el rey al merino de Ejea (probablemente estaría este cargo vacante en Jaca) que exija del prior de Santa Cristina del Summo Portu por razón del tributo a la curia romana 1.000 sueldos jaqueses, que entregará a Miguel Pérez de Isuerre que guarda por el rey la frontera en el castillo de Tiermas, y del mismo prior 100 cahíces de grano, o sea, 50 de trigo y 50 de cebada, que los dará a la justicia, jurados y Concejo de Tiermas por la defensa de su lugar y como indemnización de los daños sufridos en la guerra.— Zaragoza a 24 de Marzo de 1288». (Registro 78, folio 57).

«Real orden de don Jaime II (hermano y sucesor de don Alfonso III) a los jurados y concejo de Tiermas, mandándoles que den toda clase de auxilio y favor a Miguel Pérez de Isuerre para defensa y seguridad de su lugar, como lo hacían en tiempos del rey don Alfonso, de buena memoria.— Ricla 8 de Octubre de 1291». (Registro 90, folio 86).

«El Infante don Pedro, hermano y lugarteniente del rey, manda a Miguel Pérez de Isuerre restituir al prior de Santa Cristina su heredad de Tiermas, con todos sus frutos desde que él la poseía.— Huesca 23 de Marzo de 1294». (Registro 89, folio 74). Siguen en el mismo folio otras restituciones a Santa Cristina en muchos pueblos. Parece que Pérez Isuerre abusó un tanto de la confianza que le daban los reyes.

«Real título de alcaide del castillo y villa de Tiermas a favor de Guillermo de Betasa para construir un mesón en Tiermas». (Folio 143 del idem registro).

«Nos Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragón etc. Por cuanto han pasado 14 años desde que el rey don Alfonso, nuestro hermano, de preclara memoria, concedió franquicia de peytas por veinte años a nuestros hombres buenos de Tiermas el año 1288: Nos la prorrogamos por otros 14, en atención a sus grandes servicios y penalidades sufridas en las guerras con navarros y otros enemigos. Mandando que las peytas, caballerías y más tributos lo empleen todo en fortificar la villa.— Jaca 17 de Junio de 1302». (Archivo de Aragón, registro 199, folio 96).

«Real gracia a los hombres de Tiermas de exención de concurrir a las Juntas (que era como un ejército de la región) a que les llame el sobre juntero de Huesca y Jaca.— Ejea, 23 de Noviembre de 1317». (Registro 215, folio 156).

«Prórroga de seis años de cena y demás tributos reales a los hombres de Tiermas, que la tenían por veinte años: pero a condición de que en estos seis debían terminar la obra de sus murallas. Zaragoza 16 de Noviembre de 1319». (Registro 217, folio 209). Por esta nota del archivo de la Corona de Aragón sabemos en qué época se debió terminar la obra de las murallas de Tiermas. De las cuales no queda ya más que un trozo con una gran puerta de arco ojival, orientada al poniente, que se llama «Portal de Navarra». Con esas murallas, y el castillo que ya existía, y del cual tampoco restan más que vestigios, quedó cerrada y fortificada la villa.

«Real carta de donación al Abad y monasterio de **Leyre** de todas las iglesias sitas en «Puig de Termes» y sus términos, con sus diexmos, primicias y anexos.— Barcelona 18 de Septiembre de 1323». (Registro 224, folio 66).

Los reyes no podían conceder los derechos de las iglesias, porque carecían de jurisdicción eclesiástica, y si alguna vez lo hacían era por especial licencia de la Santa Sede. Seguramente que contaría con ella Jaime II para este caso de las iglesias de Tiermas, ya que ostentaba los cargos de vexilifero (portaestandarte), almirante y capitán general de la Santa Iglesia Romana, con que le había honrado el papa Bonifacio VIII, y había obtenido recientemente de Juan XXII la facultad de exigir una primicia extraordinaria a todas las iglesias de sus dominios, para los gastos de la guerra en Córcega y Cerdeña, reinos que anexionó al año siguiente, 1324, a la Corona de Aragón. Es de presumir que algún gran favor recibiría del monasterio de Leyre, y le manifestó su gratitud con la donación de los derechos eclesiásticos de Tiermas.

MAS GUERRAS: SIGLO XIV

Durante los reinados de Jaime II y Alfonso IV no hubo grandes discordias con Navarra. En el siglo XIV, que vamos a tratar someramente, la Alta Zaragoza aparece muchas veces en los «Anales de Aragón». y en los de Navarra. Sólo hablaremos de los hechos más importantes.

Antes de entrar en ellos, diremos que, en la guerra que los magnates y pueblos de la Unión hicieron contra el rey Pedro IV y los suyos, que terminó en los campos de Epila el año 1348 con la batalla que alcanzó don Lope de Luna con los leales a la Corona, Tiermas, Sos, Ejea, Tauste, Salvatierra, Ruesta, Uncastillo, Berdún, valles de Echo y Ansó, Aragües, Aisa y Tena se sostuvieron fieles al rey, por la influencia que sobre ellos ejercieron los próceres don Miguel de Gurrea, Gobernador General, y don Pedro Jordán de Urriés, bayle general del reino; mientras que otros muchos pueblos se resistieron al requerimiento del rey y siguieron el partido de la Unión.

En dos principales ocasiones, durante la guerra entre Aragón y Castilla, sufrió esta comarca los rigores de las fuerzas armadas: en 1363 y en 1366. De la primera, escriben los «Anales de Aragón»: «En esta furia, entendiendo que Ejea estaba a muy grande peligro, el infante don Fernando y el Conde de Urgel enviaron allá algunas compañías de gentes de caballo, porque el rey de Navarra tenía ya dos mil hombres de armas que el rey de Castilla había enviado, y se venía acercando a las fronteras de Ejea, Sos y Tiermas; y también Pedro Jordán de Urriés y Jordán Pérez de Urriés enviaron allí toda la gente de caballo y de pie que pudieron haber, y se fortalecieron los castillos de Tauste y de aquella comarca, y la mayor parte de la gente que entró en Sos. También el val de Ansó, que está muy

vecino al valle de Navarra (se trata del valle de Roncal, limítrofe con él), padeció mucho por la gente de guerra de navarros y castellanos, pero acudió hacia aquella parte Pedro Jiménez de Pomar, que era capitán de las montañas de Jaca, con gentes de los valles de Aysa, Aragüés, Hecho, Canfranc y de Villanova y Borao, que confinan con aquel valle de Ansó, y púsose a defender los pasos».

Concuerda en lo esencial esta narración con lo que dicen los «Anales de Navarra»: «El año siguiente de 1363, para que la guerra se hiciese con más rigor por la parte de Navarra, el rey de Castilla envió dos mil hombres de armas al de Navarra. Mas con todo este refuerzo no hizo el rey don Carlos cosa de mucha monta, contentándose solamente con correr las tierras de Aragón por las partes de Sos, Ejea, Tiermas y val de Ansó, causando grandes daños con talas, incendios y otras hostilidades...».

En realidad, el rey de Navarra hacía esta guerra «de cumplido», y quería que lo entendiese así Aragón, aunque no Castilla. Por ello, cebaba y entretenía la codicia y el furor de sus auxiliares, los castellanos, con la licencia de aquellos estragos y presas que adormeciesen las sospechas. Conocidas por el rey de Aragón las intenciones de don Carlos de Navarra, procuró que este se apartase de la liga que tenía hecha con Castilla. Con estas intenciones le pareció que, aliándose con el rey de Francia, y haciendo especiales oficios para traer a esta liga al rey navarro, le apartaría de Castilla. Y no pensaba mal, porque era poco lo que Navarra podía ganar con los castellanos y mucho lo que en Francia iba a perder si no se pacificaba y estrechaba con aquel rey. Con esta intención comenzó el rey de Aragón a tener correspondencia secreta con el de Navarra, admitiéndola éste con agrado por la esperanza de un cambio de fortuna.

Ya parecía que estaba con Aragón el rey de Navarra con estas negociaciones. Pero este monarca parece que tenía sobre sí la fatalidad de no hacer jamás una acción noble ni medianamente honrada. Estando en estos tratos, véase lo que hacía el rey don Carlos, según lo refieren los propios «Anales» de Moret: «Con todo esto, la guerra continuaba y con todo coraje por la parte del rey don Pedro de Castilla, a quien el rey don Carlos envió muy lucidas tropas de Navarra y de Gascuña, de infantería y de caballería, a cargo del infante don Luis, su hermano». (Lib. XXX, cap. VIII).

Por dos veces juró fidelidad y amistad el rey don Carlos con el de Aragón, el año siguiente, en Sos y en Uncastillo, en el altar mayor de sus iglesias principales, estando expuesto el Santísimo Sacramento, ante el Legado papal y los magnates de ambos reinos, dándose mutuamente, como prendas de alianza, el de Aragón, la ciudad de Jaca y las villas de Sos, Uncastillo, Ejea y Tiermas; y el de Navarra, las villas de Sangüesa la Vieja (hoy Rocaforte) y la Nueva (que es la actual Sangüesa), Gallipienzo, Ujué, Aibar, Cáseda, Peña y Petilla... y siempre faltó a sus juramentos, con fútiles pretextos, el rey don Carlos.

Ni en unos ni en otros «Anales» se afirma que las tropas navarras llegasen hasta Jaca en esta irrupción de 1363; pero lo asegura y da detalles de ello el historiador Sas en su «Compendio Histórico», tomo 2, página 70, donde dice: «Al mismo tiempo el rey de Navarra entró por Tiermas con su ejército, reforzado de dos mil caballos que le envió de socorro el rey de Castilla, y subiendo por el río Aragón, abrasó sus riberas y tomó en ellas varios pueblos, hasta llegar a las cercanías de Jaca, cuyos habitantes le rebatieron con tanto valor, que tuvo que retirarse con precipitación, abandonando todas sus ventajas.» Al final de este capítulo veremos un interesante documento, que nos aporta además datos respecto a algunos despoblados comarcanos.

La segunda gran violencia que sufrió ~~esta~~ tierra en esta guerra consta en los «Anales de Aragón»: «Entonces se confederó el rey de Navarra con estos príncipes (los de Inglaterra) y ofreció, no solo de dar paso por su reino a los ingleses, pero de hacer la guerra contra el rey de Aragón; y el rey don Pedro, que conocía su inconstancia y poca firmeza en lo que prometía, por esta causa acordó de concertarse con el Duque de Anjous, y hacer su liga con él contra el rey de Navarra como estaba tratado. En el mismo tiempo que trataba esto, muchas compañías de ingleses, y con ellos D. Rodrigo de Oriz, rico-hombre y camarero del rey de Navarra, y Gil García Dianiz, con mucha gente de Navarra, que eran según publicaban quince mil hombres de guerra muy bien armados, fueron a cercar a Jaca y combatiéronla por dos veces, pero los que se hallaban dentro la defendieron tan bien, que murieron muchos de los combatientes, y se hizo gran matanza en ellos, y fue muerto entonces un caballero que era capitán de Jaca y se decía García de Latras. Esto fue, según parece por algunas memorias, por el mes de Septiem-

bre de este año —1366—, y no pudiendo salir con su intento, robaron y quemaron algunos lugares de la Canal de Jaca y talaron toda aquella comarca».

Aquí es oportunidad enmendar un error del P. Moret en sus «Anales de Navarra». Error que, si no puede concebirse como partidismo en un historiador de su talla y renombre, es un descuido inconcebible. Dice tratando de esta campaña el P. Moret en sus «Anales», lib. XXX, cap. VIII:

«Puso sitio —el rey de Navarra— a la villa de Sos y la tomó después de muchos días de cerco. Así lo afirman los historiadores de Castilla, aunque los de Aragón no lo dicen, y si esta plaza se tomó, parece que muy presto volvió a su dueño.» El autor de los «Anales de Navarra» había leído repetidas veces los de Aragón, del insigne Zurita, pues copió sus métodos y muchas de sus noticias, aunque no su imparcialidad y diligencia, y lo cita muy frecuentemente. El capítulo VI del libro IX de los «Anales de Aragón» se titula así: «Del cerco que el rey de Castilla puso sobre Calatayud, y que el rey de Navarra en el mismo tiempo tomó el lugar de Sos». Además, en la página 322 de sus «Índices rerum», refiriéndose al mismo asunto, así como a la misma ocasión que comenta Moret, dice Zurita que, «mientras el navarro sitió y tomó el pueblo de Sos, confin de los castillos (de Aragón), el rey de Castilla tomó por las armas las plazas de Ariza, Ateca, Terrer, Morés, Cetina y Alhama y puso sitio a Calatayud».

Si el analista de Navarra no leyó estos textos, no debió aventurarse a lanzar sobre Zurita esta inculpación de negligencia y de ocultador de la verdad, por no estar muy seguro de lo que decía. Y si lo leyó y, a pesar de ello, escribió lo que queda copiado, peor para él y para sus «Anales».

El documento que citábamos en este capítulo dice: «Nos el Infante Juan, primogénito del Señor Rey y Gobernador general de sus reinos y tierras, Duque de Gerona y Conde de Cervera. Vista la concesión hecha a vosotros, hombres buenos y jurados del lugar de Tiermas, por dicho señor nuestro padre, en carta autorizada suya con su sello colgante, que dice así: Nos Pedro, por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Valencia, de Cerdeña, de Córcega y de Mallorca, Conde de Barcelona, del Rosellón y de la Cerdeña,



8. - SALVATIERRA DE ESCA



9. - SIGÜÉS (por Vicente González Hernández)

Para que el lugar de Tiermas, situado en la frontera del reino de Aragón, repleto de copioso vecindario pueda defenderse mejor de las agresiones de los enemigos: Por el tenor de la presente, hemos tenido a bien proveer que los hombres de los lugares de Esco, de Undués y de Lerda, que son convecinos a dicho lugar, los cuales fueron incendiados por los súbditos del rey de Navarra y quedaron tan destruidos que nadie habita ya en ellos, estén obligados a residir y morar en adelante en el mismo lugar de Tiermas y sean tenidos y tratados en todo como vecinos del dicho Tiermas. Y que los hombres del dicho lugar de Tiermas y cada uno de ellos, puedan apacentar sus bestias gruesas y menudas en todos los términos de dichos lugares, cortar leñas y árboles y tener los mismos derechos que tienen en el mismo lugar de Tiermas y su territorio, mientras sea de nuestro beneplácito. Mandamos, etc. Dadas en el lugar de Monzón el día 28 de diciembre del Año de la Natividad del Señor Mil trescientos sesenta y tres, de nuestro reinado el vigésimo octavo. — Por tanto, a la súplica que nos habéis hecho vosotros, los jurados y hombres buenos de dicho lugar, concedemos y damos plena licencia para que podáis usar de la concesión que os hizo dicho señor rey, por el tiempo de su beneplácito, de pacer vuestros ganados gruesos y menudos en los términos de dichos lugares de Esco, Undués y Lerda. Mandando por esta misma carta a todos y cada uno de nuestros oficiales, y a los hombres de dichos lugares, que mientras vosotros conservéis la concesión que os hizo dicho señor rey, no se atrevan a contradecirla ni permitan que ninguno se oponga por ninguna razón. — En testimonio de lo cual hicimos escribir la presente autorizada con nuestro sello colgante. — Dada en Zaragoza el día 3 de diciembre del año de la Natividad del Señor Mil trescientos sesenta y nueve».

De estos instrumentos parece deducirse que, entre 1363 y 1369, se habían rehecho un poco los pueblos destruidos. Los vecinos sobrevivientes, por el natural apego a sus hogares, prefirieron quedarse en las ruinas para reconstruirlas, mejor que quedarse en Tiermas como moradores, como les ordenaba el rey. Pero los de esta villa, fuertes con la concesión real de pastos y leñas, continuaban usando de ella en Esco, Undués y Lerda, aunque no sin oposición por parte de los vecinos de estos pueblos. Y para afianzarse más acudieron al infante don Juan, que era Gobernador General del Reino, para ratificarse en el permiso. Los pueblos de Esco y Undués se repusieron de la destrucción y todavía «subsís-

ten», al menos Undués, con unos pocos habitantes, porque Esco desapareció totalmente con el embalse de Yesa, aunque persistan todavía sus casas en lo alto de la colina que le servía de asentamiento. El pueblo de Lerda quedó totalmente abandonado, y de él no quedan más que unos montones de piedra que llaman «Casares de Lerda». De esta época parece que dataría la mancomunidad de pastos y leñas, la alera foral, entre Tiermas y Esco, que subsistió hasta nuestros días: hasta la desaparición de ambos términos municipales como entidades independientes, hoy en día pertenecientes a Sigüés.

UN EPISODIO HEROICO DE TIERMAS EN LA EDAD MEDIA

Hacia el año 1366 acontece uno de los más heroicos episodios de la historia de Tiermas, que recogen los documentos. Veamos cómo lo consigna el privilegio del rey de Aragón don Juan I, concedido a los hombres de Tiermas el 4 de agosto de 1391. Dice así:

«Nos Juan, por la gracia de Dios, Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña y de Córcega, y conde de Barcelona, del Rosellón y de la Cerdaña, etc.: considerando en atenta meditación acerca de nuestro lugar y Pueyo de Tiermas, construido con admirable plan de fortaleza en los confines y frontera de Navarra, que desde tiempos antiguos viene siendo como un muro inexpugnable para la defensa del reino de Aragón, el cual lugar, pocos años hace, por caso adverso y por violación de los pactos que tenían hechos con juramentos y otras seguridades al serenísimo señor Rey Pedro, nuestro padre, de buena memoria, y los reyes Pedro de Castilla y Carlos de Navarra, fue tan fuertemente sitiado y violentamente combatido que, apoderándose el hambre de vosotros, nuestros fieles súbditos y naturales hombres buenos de dicho lugar, por voluntad de dicho señor, nuestro padre, consentisteis verlos morir y presenciasteis todos el fin de su vida entre martirios, antes de rendir el lugar y Pueyo a dicho Rey, descubriendo en esto la innata fidelidad y natural valor que lleváis desde muy antiguo en vuestros pechos...»

Este episodio, concisamente relatado en el documento real, sucede medio siglo después, aproximadamente, que el de Tarifa, pero no es menos heroico ni sublime que éste. Tal fue la indignación sentida por los de Tiermas ante la bárbara alternativa en que les ponía aquel hombre adverso que, ahogando valerosos los gritos de la sangre, decidieron, en un arranque de valentía, resistir hasta

la muerte de todos, si preciso hubiera sido, a la inicua intimidación del pérfido rey.

No consignan los documentos ni la fecha ni aun el año en que ocurrió este hecho. Pero casi necesariamente tenemos que fecharlo entre 1363 y 1366, en los que Tiermas sufrió las mayores violencias por parte de los navarros. A no ser que se hayan perdido noticias de alguna otra invasión en aquellos años, que no es imposible, aunque sea poco probable.

Examinando con detenimiento los datos de que podemos disponer, parece que puede darse como fecha más cierta la de septiembre del año 1366. Dice don Juan I en su documento del año 1391 que «hace poco tiempo o pocos años» había acaecido el suceso. Pero esto lo mismo puede entenderse del año 1363 que del 1366, aunque no más tarde del 1369, porque ya había muerto don Pedro de Castilla, al que se da como existente.

Dice don Juan que existían pactos entre su padre, el rey de Aragón, y don Carlos de Navarra: las alianzas solemnes de Uncastillo y de Sos ocurrieron después de los sucesos de 1363. En ellas se acordaron muchas seguridades para su cumplimiento, entre ellas el dar el rey de Aragón al de Navarra, en prendas, la ciudad de Jaca y las villas de Uncastillo, Ejea, Sos y Tiermas, que quedarían en depósito de Alamán de Cervellón. Dice que por voluntad de su padre el rey don Pedro tuvieron que entregar al de Navarra ocho hombres en rehenes.

Esta voluntad del rey se explica de este modo por los precedentes que tenemos: la villa de Tiermas era accidentalmente del rey de Navarra por estos pactos con el rey de Aragón, en calidad de fianza, como Jaca y las demás puestas en manos de Alamán como consecuencia del consentimiento de ambos reyes. Para hacer efectiva en cualquier momento esta fianza se estipulaba que algunos vecinos de esta villa respondiesen con sus personas y haciendas por todos los demas, señalándose mayor o menor número de vecinos garantes de acuerdo a la importancia de la población de que respondían, que en Tiermas fueron ocho.

Debe añadirse en pro de la fecha de 1366 que no parece muy probable que las tropas navarro-castellanas de la incursión de 1363

hiciesen su regreso por la parte de Tiermas, aunque por allí habían entrado; en cambio, es casi seguro que por la ruta del río Aragón hacia abajo volvieron desde Jaca, aunque no todos, aquellos 15.000 navarros e ingleses, furiosos de no haberla podido rendir, viniendo a desahogar su coraje con la devastación de la Canal de Jaca y el asesinato infame de los ocho rehenes de Tiermas.

Puede reconstruirse el episodio de esta manera: al bajar el rey de Navarra, asolando las tierras y pueblos de la cuenca del Aragón, con sus tropas, llegó a las cercanías de Tiermas y pidió a sus gentes que le entregasen la villa, que era suya en virtud de los pactos con el rey don Pedro, a lo cual respondieron que, conforme a esos mismos pactos, no debían entregarla sino al depositario, Alamán de Cervellón, o presentar ocho vecinos que respondiesen por todos. Los aceptó don Carlos y, no obstante, proseguía y estrechaba el cerco para rendir la villa por hambre, ya que no se decidía a tomarla por asalto. Seguían resistiendo el asedio los defensores y la falta de víveres aumentaba, sin que los de Tiermas tuvieran intención de rendirse. Exasperado el rey con esta tenacidad, que vino a aumentarle el bochorno sufrido ante los muros de Jaca, concibió la idea de exigir la entrega de la villa a cambio de no sacrificar los ocho hombres que tenía en rehenes; contes-taron los hombres de Tiermas que no se rendían a ningún precio. Y el rey navarro consumó este sacrificio asesinando a estos ocho inocentes rehenes en presencia de sus familiares y vecinos.

El fin que tuvo este monarca fue digno de su vida: le hallaron una mañana sus camareros abrasado en su propio lecho, por efecto, se dijo, de habérsele encendido las ropas a causa de una bujía.

Existe otro documento del año 1367 que dice: «Nos Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, etc. Por cuanto vosotros, los hombres del lugar de Tiermas, estáis en la frontera del reino de Navarra, y por esta causa y por defender vuestro lugar tenéis que sufrir muchos daños, amarguras y trabajos. En virtud de estas nuestras letras, os eximimos a vosotros y a todo el pueblo y os hacemos francos, libres e inmunes de toda peyta, caballería, cenas nuestras y de nuestro procurador y de todas otras cualesquiera exacciones y contribuciones; además a vosotros, y a cada uno de los vecinos de dicho lugar, os hacemos exentos, inmunes, libres y

francos de todo derecho de peaje, pontazgo, lezda, y cualquier otro impuesto que se pague en cualquier otro lugar de nuestro dominio; más os concedemos la franqueza, exención, libertad e inmunidad de todo lo predicho, con la única condición de que continuéis la obra de las murallas y defensa de dicho lugar. Por tanto, mandamos al vicegerente del Gobernador de Aragón, al Justicia y al Bayle General de dicho Reino, y a los demás oficiales y súbditos nuestros, que tengan por firme esta nuestra franquicia y exención, la cumplan y la guarden, sin oponerse a ella ni permitir que nadie se oponga por ningún motivo. En fe de lo cual, mandamos hacer la presente, autorizada con nuestro sello pendiente. Dada en Zaragoza el día 26 de mayo de la Natividad del Señor de Mil trescientos sesenta y siete, de nuestro reinado el trigésimo segundo».

Haría ocho meses que Tiermas había pasado el doloroso trance de presenciar el martirio de sus rehenes, la prueba más grande y heroica de su fidelidad, y acude el rey a premiar su patriotismo con una concesión extraordinaria, como lo fueron los méritos del pueblo. Declara exentos de toda contribución real a los hombres del pueblo y los hace libres de pagar impuestos y gabelas en todos los lugares de sus dominios; gracia ésta que, en otros casos análogos, se limitaba únicamente al reino del que eran naturales los agraciados: Aragón, Valencia, Cataluña o Baleares; y aquí se extiende a todos los territorios de la Corona. Tiene esta recompensa, además, otra condición, inusitada en los diplomas reales, y es que, no limitándola el rey a cierto número fijo de años, ni poniendo la fórmula restrictiva de «mientras fuere de nuestro beneplácito», hay que entender que se dio a perpetuidad. O, en todo caso, y según las palabras del documento, para el tiempo que durase «la obra de las murallas y defensas del lugar». Este documento viene a aportar un dato más para fechar en 1366 y no en 1363 el suceso de los ocho rehenes, ya que parece poco probable que el rey tardara cuatro años en manifestar su agradecimiento y recompensa a los hombres de Tiermas, por su heroísmo singular.

EL BALNEARIO DE TIERMAS EN LA EDAD MEDIA

La primera explotación de los baños de Tiermas es del tiempo de los romanos. Tiermas era uno de los ciento nueve pueblos concurrentes al Convento Jurídico Cesaraugustano. Su etimología latina es clara: por la diptongación de la «e» tónica en «ie», caso muy frecuente en nuestra lengua, y por la supresión de una «h» innecesaria en nuestra prosodia, el «Thermas» romano ha venido a ser en castellano «Tiermas», desde la formación de nuestro idioma.

El poblado primitivo de Thermas existió, probablemente, junto a las fuentes termales, en el camino milenario de la Canal de Jaca, hoy canal de Berdún, o más precisamente en lo que en la Edad Media se llamó Val de Artieda. La situación de la villa en alto, en la cima del Pueyo, como hoy día se conoce, en una situación airosa sobre el embalse de Yesa, se debe a una voluntad real, con orígenes estratégicos, de Don Pedro II, en los principios del siglo XIII, como también fue el caso de la fundación de Salvatierra.

Ceán Bermúdez nos habla de que «se descubrieron en Tiermas cimientos de piedra y argamasa, monedas de emperadores, y no lexos de este mismo pueblo, hacia Artieda, un aposento con su pavimento mosaico». Todavía se conservaron (y ahora siguen bajo las aguas del embalse) los restos de un «balneum» que los del pueblo llamaban «baños de Pilatos», así como varios acueductos de la época romana. Uno de los jardines de los baños era resto de una piscina romana.

Carecemos de documentos que se refieran a los baños, de los que no se hace ninguna mención hasta el siglo XIV. Se trata de un

documento, que copiaremos por su importancia histórica, y en el que se hacen referencias a tiempos anteriores a su data (Arch. de la Cor. de Ar., reg. 935, fol. 190):

«Nos Pedro (IV) por la gracia de Dios Rey de Aragón, etc.: Deseando Nos contribuir con cristiano celo a las obras de caridad. y con el fin de que llegue a su deseado efecto el propósito laudable que vos, nuestro amado y religioso Fray Benito de Olmedo, de la tercera regla de la Orden de San Francisco, llevado del ardor de la caridad divina, nos habéis expuesto humildemente, de reedificar y tener bien servido cierto hospital que hay en nuestro lugar de Tiermas, de la canal de Jaca, para admitir en él y cuidar, como se hacía antiguamente, a los pobres y a otros que acuden para recobrar la salud personal en los baños virtuosos que hay allí, y ocurriendo con frecuencia que muchos enfermos se agravan, porque en dicho hospital, que está casi enteramente derruido y sin camas, ropas y otros efectos y aparatos, no se les puede proveer de albergue, ni de alimentos ni de otras cosas necesarias, sino que, cuando salen de los baños, y debieron descansar en camas, y guardarse, y calentarse con las debidas precauciones, tienen que estar y permanecer miserablemente en lugar abierto a la intemperie. Por las presentes letras, accediendo a vuestra humilde súplica, creyendo en vuestra devoción y confiado en que, por la divina gracia, reconstruiréis y repararéis dichos baños y hospital, y los proveeréis de lechos y demás cosas necesarias, y que procuraréis que los pobres y otros que allí acuden tengan todo lo suficiente para su salud, como conviene, os encomendamos y concedemos la administración y régimen tanto del hospital como de los baños, a una con los libros y ciertas casas que hay allí del Concejo de dicho lugar, para que todo esté bajo vuestro cuidado y gobierno mientras fuere de nuestro beneplácito; y también os concedemos que para la reparación de las casas, del hospital y de los baños, y para provisión vuestra, y de los que allí vayan, podáis cortar maderas, leñas y piedras, y vender o hacer vender allí pan, vino y carnes, y otras vituallas oportunas; y que podáis tener y pastar toda clase de bestias en los boalares y dehesas de dicho lugar. Tengáis igualmente la facultad en todo el reino de Aragón para buscar, pedir y recoger limosnas, vos o las personas que quisiéreis, para las dichas necesidades, y hacer ejercer con libertad todo aquello que juzgáreis conveniente para el buen estado y servicio de dichos baños y hospital, en provecho y comodidad de los pobres

y de otros que allí fueren. Mandamos por tanto a nuestro carísimo primogénito, Gobernador general, y a sus vicegerentes, al Bayle general de Aragón y a todos nuestros oficiales y súbditos dentro del reino, presentes y futuros, que os admitan a vos, o a los que vos encargáreis, a la cuestación de limosnas de dicho hospital, y que tengan por firmes estas nuestras letras y las observen, sin permitir que nadie las resista por ninguna causa. Mandando también a los hombres de dicho lugar de Tiermas que os reciban favorable y benignamente a vos en dichos baños y hospital y os permitan el derecho de cortar maderas, leñas y piedras en sus términos y de tener y pastar vuestros ganados y bestias en los dichos boalares y dehesas, libremente sin impuesto, oposición o contradicción de ningún género. Hasta que Nos plazca, como queda dicho. — En testimonio de lo cual, etc. — Dadas en Barcelona el día XVIII de mayo del año de la Natividad del Señor M^o CCC^o LXXX^o. — El Rey Pedro».

Recogiendo las noticias que encierra este documento para nuestro asunto, constan los siguientes hechos:

1. Que en tiempos muy anteriores a esta fecha había junto a los baños un hospital provisto de camas y demás cosas necesarias para atender a los pobres y a otros que no lo eran, que iban a bañarse.

2. Que no obstante el estado ruinoso en que se hallaban en 1380, acudían los enfermos, aun con peligro de agravarse en sus dolencias por falta de locales a propósito para el complemento de su curación.

3. Que este hospital y aguas eran propiedad de la Corona, y tenían algunos libros de administración, aunque todo estuviera muy descuidado en aquellas fechas.

4. Que el concejo de Tiermas poseía allí «ciertas casas», que parece no estaban tan deterioradas como el edificio del hospital, pero que pasaron con él a la administración y cuidado, aunque no conste si como usufructo libre o bajo renta, de fray Benito de Olmedo, temporalmente, mientras fuese voluntad del rey.

5. Que las facilidades y gracias que concedió Don Pedro IV para la restauración y edificación, iban encaminadas principalmente al servicio de los pobres sin excluir a otros que, pudiendo pagar, quisieran ocupar los nuevos albergues. Y

6. Que del concejo de Tiermas, esto es, de sus bosques, montes, dehesas y canteras, habían de salir los materiales principales para la restauración de edificios y alimentación de los ganados del hospital, con el auxilio, muy eventual, de las limosnas de otros pueblos.

Si el franciscano pudo llevar a cabo su loable intento, no lo sabemos. Y si se estableció allí, pronto sufriría nuevas tormentas de guerras, que posiblemente lo dejaran en peor estado que el que lo recibió.

VENTA DE TIERMAS Y RESISTENCIA Y RESCATE DE SUS HABITANTES

Después de tantas guerras, y todas tan largas, con Castilla, con Navarra, con los últimos rebeldes de la Unión, se vio Pedro IV tan necesitado de dinero para el gobierno de sus reinos que recurrió, como lo habían hecho desde tiempos remotos sus antecesores, al procedimiento de vender los tributos de algunos pueblos.

Esta vez le tocó a Tiermas, a quien siempre habían respetado los reyes aragoneses, aun en sus mayores apuros, por estimar que convenía que estuviera siempre y totalmente en su poder con toda jurisdicción y rentas, por tratarse de un pueblo que, por su situación de frontera «era como un muro inexpugnable en defensa del reino», y teniendo en cuenta, además, su bien probada fidelidad a la Corona y sus excepcionales servicios a la nación.

En el privilegio de don Juan I, que se cita a propósito del famoso episodio de los ocho rehenes, hace también el rey historia de la venta de Tiermas y sus incidencias, concediendo a manos llenas gracias y libertades. Para ver claramente el asunto conviene completarlo con unos datos del Archivo de la Corona de Aragón:

«En el libro de ventas de Pedro IV, folio 130, está el documento que hizo el rey vendiendo su lugar de Tiermas, con toda su jurisdicción y tributos; a favor del caballero Pedro Jordán de Urriés, su mayordomo, por el precio de 34.500 sueldos jaqueses, reteniéndose la Corona el derecho de rescate por la misma cantidad. En 1 de Julio de 1385».

Este don Pedro Jordán de Urriés, mayordomo del rey y bayle general de Aragón, a una con don Miguel Gurrea, gobernador del reino, fué el que inclinó a Salvatierra, Tiermas y otros lugares a

seguir el partido del rey contra el bando de la Unión. Después fue mayordomo y consejero áulico de Pedro IV, y seguía siéndolo en esta ocasión de la venta de Tiermas. El rey le había concedido antes la baronía de Ayerbe, de la que salió el marquesado del mismo título, que ha durado hasta nuestros días y con el mismo apellido Jordán de Urriés.

El Barón de Ayerbe no entró directamente a disfrutar de la jurisdicción y tributos de Tiermas que había comprado, porque se opusieron los vecinos con toda decisión. Y, mientras ello se tramitaba, a la vez que se allanaban las dificultades, murió el comprador. No mucho después siguió el vendedor, D. Pedro IV, el día 5 de Enero de 1387.

Le siguió en sus reinos su primogénito, D. Juan I, a quien la historia llama «el amador de la gentileza». En el segundo año de su reinado todavía no estaba terminado el asunto de Tiermas y, acosado sin duda por la insistencia de la viuda e hijos de Jordán de Urriés, confirmó la venta de su padre y mandó ejecutarla. En el libro I de ventas de Juan I, folio 197., está la «Confirmación del contrato y la orden de dar posesión del lugar de Tiermas a María Pérez de Salanova, viuda de Pedro Jordán de Urriés. A 28 de Enero de 1389».

Viendo los de Tiermas que no daban resultado las súplicas y la resistencia que hicieran en seis años de larga tramitación, y no queriendo vivir bajo la jurisdicción de ningún señor que no fuese el rey, ni entregar sus tributos más que a la Corona, determinaron comprar al rey los propios tributos para que no los pudiese ceder a nadie. Se arbitraron dinero por medio de censos y empréstitos y propusieron al rey su rescate, comprándose de la viuda e hijos del Barón de Ayerbe. Aprobó don Juan I, como no podía ser menos, el rasgo de fidelidad e independencía de sus buenos hombres de Tiermas, y negoció con los compradores, convertidos ahora en vendedores, el precio de la redención, ayudando mucho por su parte con su autoridad real a estos sus leales y vasallos. Veamos los documentos:

«En el libro XI de gracias de Juan I, folio 65, hecha mención de la primera venta a don Pedro Jordán de Urriés por su parte en

1385 y de su propia confirmación en 1389, de la contradicción que hicieron los hombres de Tiermas a esta venta y del convenio que había efectuado para su rescate con los herederos del Jordán. El rey incorpora a la Corona perpetuamente el lugar y Pueyo de Tiermas, con prohibición de enajenarlo o enfeudarlo. A 4 de Agosto de 1391».

«En el armario de Huesca, extra-sacos, está la carta de gracia hecha en 4 de Agosto de 1391 por el Síndico de la villa de Tiermas al rey D. Juan I, de la venta que él le había hecho el día anterior de la peyta y demás tributos reales de los labradores y hombres del signo servicio (contribuyentes) y de la cena de ausencia y presencia de dicha villa, por precio de 14.000 sueldos jaqueses que el rey había concertado con la viuda y herederos de don Pedro Jordán de Urriés, como aparece en el libro III de ventas de Juan I, folio 188».

«En el armario de Sobrarbe, saco A n.11: a 5 de Septiembre de 1391, Pedro Jordán de Urriés (hijo) renunció a favor del hijo de Juan I y de los hombres de Tiermas de todos sus derechos en dicha villa, mediante la cantidad de 5.000 sueldos jaqueses que el rey le había de dar en virtud de sentencia del juez compromisario Pedro de Bergua».

Como en la venta primitiva de Juan I a Jordán de Urriés se le había concedido a éste no solo el cobro de los tributos, sino también la jurisdicción civil y criminal, «alta y baja, con mero y mixto imperio», como se decía en los documentos de la época, aunque los vecinos se redimieron de los tributos mediante la cantidad de 14.000 sueldos, todavía le quedaba a la viuda de Jordán de Urriés el derecho de jurisdicción, que también entraba en el precio primitivo de los 34.500. Por virtud de este derecho, el señor que lo poseía era juez de los asuntos, pleitos, faltas, delitos y crímenes que no salían de su territorio, y cobraba por estos conceptos la administración de justicia, y las multas y penas pecuniarias o «calonías», que tasaban los fueros para cada transgresión de la ley; y este derecho es el que rey conservó para sí, dándole a la viuda la cantidad de 5.000 sueldos jaqueses, que había señalado el juez árbitro de la cuestión.

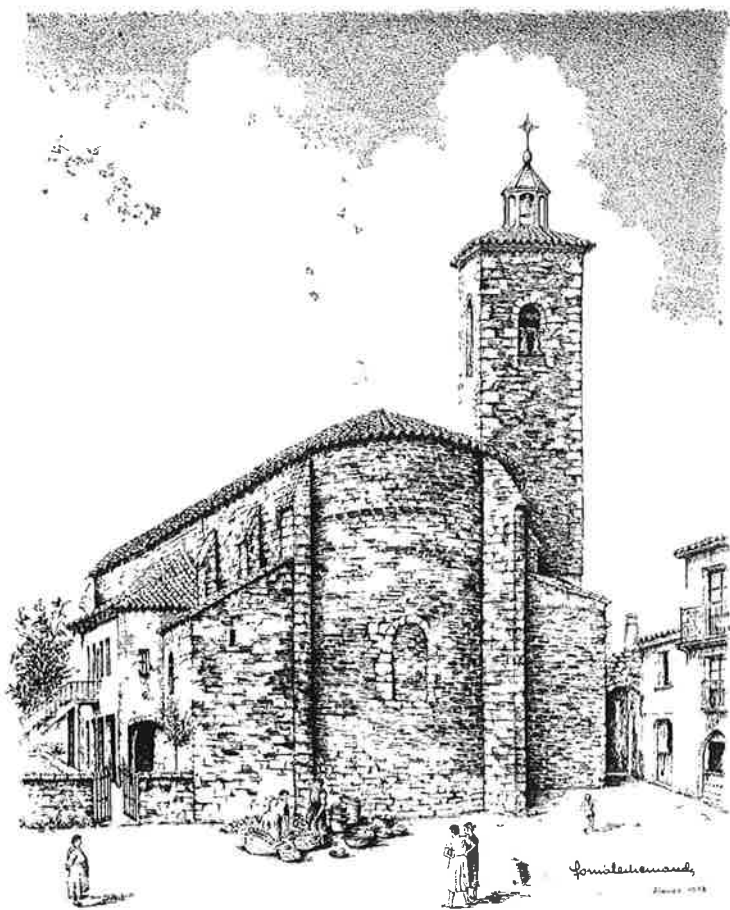
Esta cantidad y la diferencia hasta el precio primitivo debió al rey la villa de Tiermas, quedando con esto definitivamente incorporada

a la Corona, que era la aspiración de todos los pueblos, pues así se veían libres de las posibles sagacidad y tiranía de los señores.

Después de un bello preámbulo, en el que el rey recuerda el sublime gesto de Tiermas y sus ocho rehenes, continúa Juan I de la siguiente manera: «Y recordando también que dicho nuestro padre lo vendió dicho lugar con varias condiciones y con cierta cantidad al difunto caballero Pedro Jordán de Urriés, venta que después fue confirmada por Nos y os mandé prestarle homenaje juramento de fidelidad al comprador; pero vosotros, por nuestro servicio y celo de nuestra majestad y de nuestra real Corona, y deseando con todo afecto permanecer perpetuamente bajo nuestro dominio y de nuestros sucesores, lo mismo entonces que éramos de menor edad, que después que hemos sido elevado al solio de la dignidad real, resististeis a dicha venta e hicisteis contradicción al dicho Pedro Jordán mientras vivió y después de su muerte a sus sucesores, teniendo que sufrir muchos gastos y sufrir varios perjuicios sin necesidad por esta causa. Y viéndolos en notorias vejaciones, quisisteis redimirlos de ellas pactando, de nuestra voluntad, con la mujer y herederos del dicho Pedro Jordán, para lo cual tuvisteis que vender censales y caer en la voracidad de los usureros más de lo que consentía vuestra hacienda, para la luición y redención de vuestro lugar y Pueyo. Siendo muy justo que Nos, a vosotros los dichos hombres, que consideramos beneméritos por vuestros trabajos en honra y provecho nuestro, os distinguimos con gracias y favores oportunos, principalmene ahora que la penuria de vuestras facultades no puede sobrellevar el peso de los gastos de que estáis agobiados por las circunstancias dichas, si no os ayuda nuestra real munificencia, de nuestra propia voluntad y conocimiento, por el tenor de la presente carta, que creamos y decretamos que sea perpetuamente válida y tenga fuerza de ley pactada de la que jamás podamos separarnos: por Nos y por todos nuestros sucesores, cualesquiera que sean, sancionamos, ordenamos y prometemos por nuestra buena fe y bajo juramento que después se pondrá, que Nos en ningún tiempo y por ningún motivo, el dicho Pueyo o lugar de Tiermas, sus términos, rentas o derechos, ni en todo ni en parte, jamás los daremos, concederemos, venderemos, enfeudaremos, impignoraremos, permutaremos, asignaremos ni obligaremos, ni por ningún título ni causa los enajenaremos, ni transferiremos, dividiremos, abdicaremos o separaremos por ninguna razón, ni por Nos ni por ninguna otra causa, del dominio y propiedad de Nos, de nuestros sucesores y de nuestra Corona regia, ni para cierto tiempo ni a perpetuidad; ni sus términos, rentas, nuevo

y mixto imperio, la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, ni las regalías, potestades, o cualquier otra clase de derechos que a Nos pertenezcan. llámese como quiera, en dicho lugar y sus términos. Exceptuando expresamente, que dichas rentas y derechos del lugar predicho solamente a vosotros podamos venderlos perpetuamente o a cierto plazo, según nos pareciere. Y además os damos y concedemos a vosotros, los dichos hombres y vuestros sucesores, que tengáis y gocéis todos los fueros y costumbres que tienen los hombres de Ejea, tales como se los concedieron nuestros antecesores, y podáis usar de ellos vosotros y vuestros sucesores que habiten en dicho lugar. Y también que todos los caballeros e infanzones habitantes en el mismo lugar tengan en él por todas sus heredades y posesiones la misma libertad e infanzonía (franquicia de tributos) que tenían en sus heredades propias; con la condición de que cada uno de estos caballeros e infanzones tengan constantemente en su casa un hombre valiente, con escudo, lanza y casco de hierro, para defender la villa cuando hubiese guerra. Además, aunque vosotros los dichos hombres os tengáis por fuero libres y exentos de acudir a todo servicio de guerra, en ejército o de cabalgada, o de pagarlo con dinero, como son francos los hombres de Ejea. Sin embargo, como estas cosas no están expresadas en sus fueros, Nos, para evitar toda duda, y para vuestra cautela y seguridad, os hacemos y declaramos francos e inmunes a perpetuidad, a vosotros y a vuestros sucesores, en todas y cada una de las cosas sobredichas, exceptuando que, Nos o nuestros sucesores, u otros en lugar nuestro, vayamos en ejército, entonces tendrán obligación de seguirnos la tercera parte de vuestros hombres, pero sólo dentro del reino de Aragón, quedando las otras dos partes para custodia y defensa de la villa. Asimismo os concedemos y confirmamos... (aquí vienen los privilegios fundacionales de Don Pedro II) confirmándoos plenamente ~~dicho~~ privilegio y todos y cada uno de los que os han concedido ~~nuestros~~ antecesores, aunque alguna vez hayáis hecho mal uso de ellos, o los hayáis quebrantado en cualquier forma, fuese por la fuerza, fuese voluntariamente. Os prometemos también por Nos y por nuestros sucesores, bajo el juramento que después haremos, que todas y cada una de las cosas sobredichas las conservaremos y tendremos incorporadas y fijadas en la real Corona, y no permitiremos que nadie, ni en público ni por escrito, se atreva a disminuir ni cambiar ni derogar nada de lo predicho. Decretando que todo lo que se haga en contrario sea tenido por no hecho, por nulo y por vicioso, aunque seamos Nos o nuestros sucesores quien lo hicieren, en cuyo caso, todo lo que se

haga, a sabiendas o por ignorancia, sea ineficaz y de ningún valor. Para lo cual Nos por la presente carta mandamos y lo pactamos con vosotros, todos y cada uno de los habitantes de dicho Pueyo y lugar, presentes y venideros, bajo pena de perder vuestra fidelidad y la ley que os une a Nos, que no nos sea lícito a Nos hacer cosa alguna en contrario de lo que queda dicho. Y si ocurriera que por Nos o por nuestros sucesores se hiciera alguna venta, concesión, transferencia o cualquier otra enajenación, por inadvertencia o como fuere, de dicho Pueyo y lugar, o de alguna parte de ellos, a alguna o a algunas personas, en general o en particular, a perpetuidad o a tiempo fijo, tales enajenaciones, concesiones o transferencias sean tenidas por nulas, falsas y sin fuerza, como Nos por la presente las declaramos nulas, inválidas y por no hechas. Concediendo a vosotros los dichos hombres licencia y plena potestad para que libremente y sin culpa podáis contradecir y resistir a toda persona a quien Nos o nuestros sucesores le hiciéramos venta, concesión, transferencia o enajenación del Pueyo y lugar dichos, en todo o en parte como queda expresado; y no tanto podáis resistir por las vías legales de justicia en juicio ordinario o extraordinario, sino también de hecho y con las armas a cualesquiera persona u oficiales nuestros que traten de contradecir o contravenir a lo que está escrito en esta carta; pues queremos que tengáis estos derechos que son necesarios para vuestra defensa, en tal manera que si vosotros y los que os ayudaren a resistir causáreis daño en la persona o hacienda, aunque sobreviniesen muertes o mutilaciones, estéis libres de pena de ello, porque Nos, de ahora y para entonces, os absolvemos de toda pena a vosotros y a quien os preste auxilio y os declaramos libres en absoluto. Y si alguna vez aconteciere que Nos o nuestros sucesores hicieren algo en contrario de lo que queda dicho, vendiendo, enajenando o impignorando, aunque sea en urgente o inevitable necesidad, que todo ello sea nulo y sin eficacia ni valor, de hecho y de derecho, no obstante todas las oposiciones y contradicciones, hechas o por hacer, de nuestra parte o de nuestros oficiales, pues Nos, desde ahora para entonces, las anulamos todas. Y aun por el contrario, no sólo prohibimos a nuestros oficiales y a nuestro procurador fiscal que se opongan u os hagan contradicción, o resistencia, sino que les mandamos que os presten auxilio, consejo y favor, cómo y cuantas veces les requiriéreis para ello. Y para que tengáis más seguridad en todo cuanto queda escrito, os prometemos que este privilegio, y todo cuanto en él está contenido, lo haremos aprobar o confirmar en las primeras cortes particulares o generales que se celebren para el reino de



10. - SIGÜÉS (por Vicente González Hernández)



11. - ESCO

Aragón. Todas estas y cada una de las cosas sobredichas os concedemos. Y prometemos en nuestra buena fe real, y juramos por Dios, poniendo nuestras manos sobre sus santos cuatro Evangelios, que guardaremos y cumpliremos todo lo que queda dicho, Nos y todos nuestros herederos y sucesores perpetuamente, y nada haremos jamás en contrario. — Mandamos al inclito Infante Martín, nuestro carísimo hermano y lugarteniente general, así como al gobernador, Justicia y Bayle general de Aragón y demás oficiales y a todos nuestros súbditos a quienes pueda interesar, que guarden y observen este nuestro privilegio, provisión y concesión, y nada hagan contra él en materia alguna, si quieren conservar nuestra gracia y amor. En testimonio de lo cual hicimos escribir esta carta y la mandamos signar con el sello de nuestra majestad. Dada en Zaragoza el día 4 de agosto del año de la Natividad del Señor M CCC L XXXX y uno, y de nuestro reinado el quinto. — El Rey Juan». (Arch. de la Corona de Aragón, reg. 1900, fol. 65).

ES ASALTADA POR SORPRESA LA VILLA DE TIERMAS

Pocos años gozaron los hombres de Tiermas la satisfacción de verse en paz y en posesión de estos magníficos privilegios que les había otorgado la corona: con ellos y con la protección especial que podían esperar del rey en defensa de su Pueyo como fuerte de frontera, parece que se les abrían nuevos horizontes para su bienestar, aunque nunca hubiera de ser completo por las probables incursiones de Navarra.

Pero las circunstancias prepararon el día más amargo de la historia de Tiermas, en el que fue asaltada, viéndose tomada por tropas enemigas. Y no fueron las que tantas veces lo habían intentado las que lo tomaron, sino tropas extranjeras, es decir, no españolas, sino francesas, de un prócer feudatario y vasallo de la Corona de Aragón.

Murió repentinamente, en una cacería, el rey de aragón, Don Juan I, el día 19 de marzo del año 1395, sin dejar descendencia masculina. Estaba jurado como heredero de los reinos su hermano, el Infante Don Martín, que a la sazón era rey de Sicilia. No obstante esto, y la proclamación inmediata que se hizo de este rey para Aragón, el vizconde de Castelbo, conde de Foix y de Bearne, que estaba casado con la Infanta Doña Juana, hija mayor del difunto rey, pretendió mientras venía de Sicilia Don Martín, hacer valer por las armas el derecho a la Corona de su esposa, apoyado en ciertos pactos que decía estaban hechos cuando su matrimonio, en vida del rey Pedro IV.

Reunió en Francia el de Foix las tropas de sus dominios, aumentadas con las que le prestaron sus parientes el duque de Berry y el conde de Armagnac, y entró con ellas en Cataluña por varios puntos, y en Aragón por Ribagorza, llegando hasta Barbastro, donde no pudieron entrar y, batidas por nuestros ejércitos, pasaron por tierras

de Huesca y Cinco Villas y se refugiaron en Navarra, siempre haciendo daños y siempre perseguidas. Esto era en diciembre de 1395. Veamos cómo lo consignan nuestros *Anales*, libro X, capítulo 61:

«Llevaba el conde de Fox su camino por la ladera de la sierra, hacia las comarcas de la montaña, y no se detuvieron en Huesca ni en sus términos, e hicieron jornada a Bolea; y de allí un sábado por la mañana entraron en Ayerbe. Estaba en el castillo de aquella villa D. Pedro Jordán de Urriés (hijo del que había comprado Tiermas diez años antes) que era señor della, con algunas compañías de gente de caballo y de pie; y aunque llevaba el conde propósito de apoderarse de algunas fuerzas en aquellas fronteras, y esperaba gente de Francia que se apoderara del puerto de Jaca, no tentaron de combatir el castillo, porque el conde de Urgel iba siguiendo el mismo camino y reparó en Huesca; y el arzobispo de Zaragoza y D. Alonso Fernández de Ijar, con sus compañías de gentes de armas se fueron a poner en Egea, porque se decía que el conde de Fox tomaría el camino de Egea y Biel, aunque por más cierto se tuvo que seguiría la vía de Navarra por entrar en algunas plazas fuertes hasta que les viniese gente de refresco del conde de Illa y de otros capitanes que aguardaban con algunas compañías de vascos. El día que aquel ejército llegó a la villa de Ayerbe, por hacer el tiempo muy tempestuoso, se estuvieron quedos; y el día siguiente salieron hasta dos mil de caballo para su provisión, y corrieron y estragaron toda la comarca que se llama el honor de Marcuello. Estaba en esta sazón el Gobernador de Aragón en la villa de Gurrea, y salió a 11 de Diciembre en la noche con las compañías de gentes de armas que tenía: y pasó con ellas el Gállego para repartirlas en Egea, Luna y Erla y por los otros lugares que estaban en defensa; y toda la mayor parte de la gente del reino cargó aquella comarca. Pero desde que el conde de Fox se desalojó de Ayerbe, siguió muy apresuradamente el camino de Luesia, y de allí se encontró en la vigilia de la fiesta de Navidad en Caparrosa, que es del reino de Navarra, para entrarse en Bearne. Y fue siempre recibiendo daño de las gentes de la tierra, y perdiendo mucha gente».

«Este fin tuvo la empresa del conde de Fox: el cual se movió tan ligeramente en un hecho tan grande, como era tomar la posesión de estos reinos por las armas, que mostró bien tener más confianza en su derecho que en la fuerza y poder de sus gentes, pues con tan pequeño ejército, tan arrebatadamente, y en tiempo y terreno que le eran contrarios, se atrevió a llevar su querrela adelante, sin más funda-

mento del que tenía el conde de Armeñaque y aquellas sus compañías de gentes de armas; y así se conformó bien la salida que hizo del reino con la entrada».

Hasta el año 97, en el mes de mayo, no llegó el rey Martín a sus estados de Aragón, pues le detuvieron en Sicilia los asuntos de aquel reino, en el cual dejó como rey a su hijo D. Martín —llamado *el Mozo* para distinguirlo de su padre—. En Córcega y Cerdeña, reinos también de la Corona de Aragón, arregló varios negocios de buen gobierno; y en Aviñón, por fin, visitó al papa aragonés Benedicto XIII, tío de su esposa, la reina Doña María de Luna.

Esta princesa, que residía en Aragón, había tomado ya el poder en nombre de su esposo, y entre otras disposiciones que tomó con los hombres de su Consejo, fue la de «proveer en las cosas necesarias en la defensa del reino, porque el conde de Fox siempre publicaba que había de volver con mayor poder a proseguir su empresa».

Y la prosiguió en la primavera del año siguiente, 1398, aunque sin resultado para él, pero con gran daño para la villa de Tiermas, que fue la única que recibió este último golpe del pretendiente. Todo el capítulo 66 del libro X de los *Anales de Aragón* lo dedica Zurita a esta incursión, y dice así:

«Cap. LXVI. — Que las gentes del conde de Fox entraron en el reino de Aragón y combatieron el castillo de Tiermas. — Estando el rey en Zaragoza asistiendo a las Cortes que había mandado convocar a los deste reino, y en el mismo tiempo que los estados del le hicieron el juramento de fidelidad, como a su rey y señor natural, y juraron a su hijo el rey de Sicilia por legítimo sucesor, pasaron algunas compañías de gente de caballo y de pie del conde de Fox por el val de Salazar, y entraron en Aragón (de improviso, dice en los «índices rerum») y combatieron y escalaron la villa de Tiermas que está en la frontera de Navarra, y ganaron por combate el castillo. Esto fue un domingo del mes de Mayo, y aunque se publicó que el conde de Fox había entrado con esta gente, fué el general della el bastardo de Tardas; y cuando tuvo el rey aviso desto, mandó al marqués de Villena y al conde de Urgel, y a los rico-hombres y caballeros que tenían caballerías que se aperciesen, porque determinaba ir en persona contra el conde de Fox. Este llamamiento se hizo el 15 del mes de

Mayo, y luego envió a Gil Ruiz de Lihori, Gobernador de Aragón, con doscientos hombres de armas de los que llaman bacinetes, y con cuatrocientos ballesteros, y fué proveído por capitán general de las montañas de Jaca, don Fernán López de Luna, hermano de la reina Doña María; y fueron con sus compañías de gente de caballo mosén Lope de Gurrea y Pedro de Gurrea, Pedro Jiménez de Ambel y Juan Martínez de Alcocea a juntarse con el gobernador y otras fuerzas para que estuviesen con don Fernán López de Luna, para que acudiesen con sus gentes al castillo de Tiermas, y fueron con otras compañías de gente de caballo don Juan Díaz, señor de Bielsa, y otros. También se mandó a los sobrejunteros de Tarazona, Barbastro y Sobrarbe y los Bayles, y de Ribagorza, Egea, Huesca y Jaca, que discurriesen por los lugares de sus juntas, para que les siguiesen todos a repique de campana como era costumbre en semejante caso, y fuesen al lugar de Tiermas para cercar en él a sus enéimigos; pero antes que la gente llegase se salieron los franceses y desampararon la fuerza y la villa de Tiermas, y el rey la mandó reparar y fortificar por estar tan vecina de Navarra y de Gascuña, con los lugares de Esco, Ondués, Pintano, Artieda, Verdún y Villarreal. La entrada desta gente pareció más ser en venganza del daño y afrenta que el conde Fox había recibido en la suya, que con otro fundamento, y el conde vivió después desta entrada pocos meses».

Era bastante desgracia para la villa de Tiermas el haber sido asaltada, una sola vez, por tropas enemigas. No explicándose los oficiales reales que tenían el gobierno de esta región cómo podía haber sido asaltado un lugar tan fuerte, en lugar de culparse a sí mismos de negligencia, en tenerlo bien defendido o en acudir a su socorro, quisieron hacer ver que algunos de sus habitantes se había concertado con el enemigo para favorecerle el asalto.

Debieron quejarse al rey los hombres de Tiermas, como era de esperar, y en tales términos y con tan buenas razones lo harían, que el buen Don Martín, a quien la Historia apellidaba el Humano, proveyó inmediatamente reparar con justicia este abuso de autoridad de sus subordinados, dando con ello satisfacción cumplida a sus leales de Tiermas.

Del registro 2113 del Archivo de la Corona de Aragón tomo estos documentos:

«Nos Martín, por la gracia de Dios, Rey de Aragón, etc.: A nuestro fiel Gil de Aisa, lugarteniente del sobrejuntero de Jaca, salud y gracia; tenemos entendido por querella que se nos ha presentado de parte de los hombres del lugar de Tiermas, que vos los forzasteis y obligáis a pagar vuestro salario de convocar las juntas sobre dicho lugar cuando fué escalado y tomado por el bastardo de Tardas. Y por esta razón les habéis exigido por la fuerza prendas por valor de XX florines (cada florín valía 10 sueldos entonces) y además les hacéis otros agravios por los cuales, si Nos no proveyésemos con el remedio debido, vendría a la despoblación de dicho lugar. Y como vos estáis obligado a ir con las dichas juntas por vuestro oficio en semejantes casos: por eso os decimos y mandamos que, de aquí en adelante, os abstengáis de hacer dichas demandas y apremios: y asimismo les devolváis todas las prendas que les habéis hecho por dicho motivo; o si tuviéreis justas razones para no hacer esto que os mandamos que vengáis a proponerlas a nuestra audiencia dentro de cinco días. Y no dejéis de cumplir nada de esto, que así hemos provisto que debe hacerse en justicia. Dado en Zaragoza, bajo nuestro sello común a VIII días de junio. En el año de la Natividad de nuestro Señor MCCCXCVIII. El Rey Martín». (1398).

Sigue en el mismo folio: «El Rey: Capitán: según instancia que nos han elevado los hombres del lugar de Tiermas inculpáis a algunos de ellos diciendo que fueron conscientes en el escalamiento que sufrió dicho lugar, y por esta razón y por otras que se dicen tenéis presos a algunos hombres de dicho lugar, y procedéis a cobrar de ellos y de los demás el dinero de carcelaje necesario para su guarda y además les habéis hecho embargar sus granos y los pocos bienes que les han quedado. Y como no sea verosímil que los dichos hombres o algunos de ellos hubieran consentido dicho escalamiento, puesto que él fué toda su ruina, de lo cual reportaron infinitos daños e irreparables agravios: Por esto os decimos y mandamos que, a no ser que tengáis evidencia en contrario, soltéis los dichos hombres y deshagáis todos los embargos que hayáis hecho por esta razón, y que no les obliguéis a pagar las guardias sobredichas por no haber motivo suficiente, antes convendrá que sean pagadas por los diputados del reino de Aragón, y no dejéis de cumplir esto, que así debe procederse en justicia. Dado en Zaragoza, bajo nuestro sello menor, a VIII días de junio del año 1398. —

El Rey Martín. — Dirigida a Fernando López de Luna, capitán de las montañas de Jaca».

Los vizcondes de Bearn y condes de Bigorra eran de tiempos muy antiguos feudatarios de los reyes de Aragón por los pueblos y posesiones que tenían aquí de concesión real. Este conde de Foix, en su calidad de conde de Bearn, seguía disfrutando algunos de estos feudos, y por ellos daba fidelidad y homenaje al rey de Aragón. Declarado rebelde a la Corona por esta invasión armada en el territorio de su señor natural, el rey Don Martín mandó confiscarle ciertos lugares que tenía en estas montañas, que eran Ipas, Villanovilla y Sarasa (los tres junto a Jaca) y los incorporó a esta ciudad por decreto de 20 de diciembre de 1397. (*Arch. de Aragón*, reg. 2190, fol. 124).

LA BARONÍA DE SIGÜES

Casi todo el interés de esta baronía queda concentrado en una de las familias que la poseyó durante muchos años: los Pomar o Pérez de Pomar, que participaron en la Reconquista aragonesa; fueron dos de ellos virreyes de Mallorca; otro, gobernador del Reino; varios, consejeros de los reyes aragoneses; otros, guerreros. A esta familia heredó, tras diversos complicados pasos de apellidos y familias por ella, después de cerca de tres siglos, otra familia ilustre y de rancio sabor aragonés: la de los Palafox. Y la de los Fernández de Heredia, o los Contamina...

ORIGEN DE LA BARONÍA

Los Pomar no aparecen en la baronía de Sigüés hasta finales del siglo XV. El primero que ostenta el señorío de esta baronía es don Sancho Pérez de Pomar, en tiempos de Juan II de Aragón, pero nada se sabe de que tuvieran esta baronía en épocas anteriores.

Aunque no he dado con el verdadero inicio de la baronía, se sabe la existencia de un señor de Sigüés de relevante importancia en la historia medieval: se trata de don Pedro VIII Jordán de Urriés, de las primeras figuras de los primeros tiempos del reinado de Don Pedro IV, del que fue consejero y mayordomo mayor. Fue alcaide perpetuo hereditario del palacio real de Huesca, y en 1370 adquirió varios señoríos, entre ellos el de Ayerbe, con el título de baronía, transformado después en marquesado. El título de marqués de Ayerbe se ha conservado hasta nuestros días en manos de los descendientes Jordán de Urriés. Uno de ellos trabajó con el roncalés Pedro Vicente Gamba y el guerrillero Renovales

durante la guerra de la Independencia, por salvar a Fernando VII de su encierro en Valençay. Y el mismo Jordán de Urriés, que fue señor de Sigüés, fue el que adquirió el pueblo de Tiermas a Pedro IV, hecho que fue origen de bastantes pleitos, como hemos visto en anteriores páginas. Poseyó este Pedro Jordán abundantes señoríos en la parte Norte de la provincia de Zaragoza, y también en la zona cercana a ésta de la de Huesca. Nombremos, entre éstos, a Riglos, Sigüés, Pintano, Ruesta y Artieda. El primer barón del que tenemos conocimiento era descendiente de Ricaredo de Urriés, que vino a España el año 778 en tiempos de Carlomagno, y era el abuelo XIV del citado Pedro Jordán de Urriés.

¿Cómo vino a pasar la posesión de la baronía a los Pomar, y en qué época sucedió esto? Tampoco de ello he hallado noticias. A fines del siglo XV, concretamente en 1495, con toda seguridad, pues consta en el censo ordenado por Fernando II este año, Sigüés se encontraba ya en manos de los Pomar. Es de suponer que este paso ocurriera por las frecuentes, y presumibles en este caso, relaciones entre ambas familias, poderosas y a la vez vecinas: los Urriés poseyeron Marcuello y Sarasa, y los Pomar tuvieron, ya desde el siglo XI, Javierre y Latre, como veremos posteriormente. Estas relaciones familiares serían frecuentes a lo largo de los siglos y, posteriormente, se sabe que así fue, como lo prueban los pleitos que hubo durante el siglo XVIII, por pretensión de los Urriés a las baronías de Sigüés y Rasal.

LOS POMAR. ANTES DE POSEER SIGÜES

Origen:

Ya desde la época de Sancho Ramírez —1063 a 1094— se cita a los caballeros de este linaje. Pero de su origen no hay ninguna opinión fundada. Las hipótesis se reducen a tres:

a) De *Pomiers*, en tierras francesas del Delfinado. Vinieron con sus caballeros, que pasaron a Aragón durante la Reconquista. Serían premiados con el señorío de Pomar, en Huesca.

b) *Pomar*. — Por haber ganado este lugar serían premiados con su señorío, y de él tomaron su nombre. Este Pomar se refiere no al oscense del caso anterior, sino al que es hoy día del partido judicial de Cervera, en Lérida.

c) *Sangüesa* (Navarra). — Mosén Jaume Febrer, en sus *Trobes dells llinatges de la conquesta de Valencia* hace referencia a don Gil de Pomar y a su escudo, que es el que se encuentra en varios lugares de Sigüés y en la iglesia de Salillas. Dice así:

*Cinch pomes daurades, en camp colorat
del present escut, son de Gil pomar,
Ler armes antigues que sempre ha portat.
E lo agnom publiquen; ser ells ha probat
del Rey mesnader, é que te el solar
e casa en Navarra, mol prop de Sangüesa,
La hacienda e persona, é també son fills
hi a oferit al Rey para que la empresa
puga proseguir. Ell poblá a Carpesa,
e estant en Gandia, tingué grans perills
per haber eixit á cazar conills.*

Esta referencia se remonta a los tiempos de la conquista de Valencia, en 1238, durante el reinado de Don Jaime I.

Igualmente hubo, además de los Pomar oscenses, zaragozanos y navarros, santanderinos. Pero como los datos más antiguos se refieren a los aragoneses, bien puede ser que todos ellos procedan de Aragón. Casi todos tienen la característica de usar el mismo escudo de armas, en el que predominan los peros o manzanas.

LOS POMAR, EN LA HISTORIA ARAGONESA

Los Pomar, como grandes cortesanos, tuvieron gran intervención en la historia aragonesa; veámoslo en varios siglos:

Siglo XI: En el reinado de Sancho Ramirez IV los Pomar eran ya caballeros mesnaderos. Pedro Ximénez de Pomar pelcaba en 1080 junto a este rey, que le premió, por sus méritos bélicos, dándole el condado de Xavierre y Latre. Después dio a su hijo don Blasco de Pomar el Rey Don Ramiro el lugar de Salillas, que aparece unido durante mucho tiempo a Sigüés, por haberlo conquistado a los moros. De la baronía de Javierrelatre derivaron los señores que en siglos posteriores poseyeron la de Sigüés.

En los reinados de Pedro I y Alfonso I, que comprenden de 1094 a 1134, tampoco hay citas.

Siglo XII: Durante el reinado de Ramiro II el Monje, de 1134 a 1137, aparece don Blasco de Pomar, hijo de don Pedro Ximénez de Pomar, al que se dio el lugar de Salillas. En esta época se cita entre los ricohombres aragoneses a Lope Blasco de Pomar, que puede ser el mismo personaje.

Durante el reinado de Doña Petronila —1137 a 1162— no aparecen citas, pero sí durante el reinado de Don Alfonso II, su hijo, que reinó hasta 1196. Domingo de Pomar jura en las Cortes celebradas el año 1169 por este monarca.

Siglo XIII: A partir del reinado de Don Alfonso II se multiplican las citas en que aparecen los Pomar, que todavía no hacen su presencia por las tierras del Pirineo zaragozano. En el año 1205 Pedro de Pomar acompaña a Pedro II, cuando éste fue a Jaca a entrevistarse

con el rey de Inglaterra. Este mismo don Pedro peleó junto a Jaime I en Mallorca, y ayudado de otros caballeros le libró de caer preso en la lucha. El año 1216 vemos a Pedro de Pomar entre los nobles que sacaron al rey Pedro II del castillo de Monzón, episodio éste tan interesante de la historia medieval aragonesa.

En el libro de La Cadena, del canónigo Sangorrín de Jaca, aparece un documento del año 1217, de una paz concertada entre los habitantes de Jaca con Lope Arresella y sus compañeros. Pedro de Pomar, Sancho Pérez de Pomar y Sancho de Pomar hacen de valedores por los de Jaca. Sirva esto para ver que este apellido tiene raigambre aragonesa.

Siglo XIV: En este siglo todavía no aparecen los Pomar como señores de Sigüés, pero las referencias a esta familia son abundantísimas. Don Sancho Pérez de Pomar está en 1336 en la jura de Don Pedro IV, del que fue consejero. Anteriormente, en las guerras de la Unión, tuvo esta familia importante intervención como partidarios del rey. Con el rey Don Martín, en 1395, y en Sicilia, también había Pomares.

Siglo XV: En la primera mitad del siglo XV se formaron en Aragón dos rivalidades o «vandos». Los Urrea lucharon contra los Urriés, los Embún y los Pomar.

Ya llegando a los finales del siglo XV, encontramos una línea continuada de los Pomar, que fueron, desde entonces, y hasta fines del XVI, señores de Sigüés y de su baronía.

LOS POMAR, SEÑORES DE LA BARONIA DE SIGÜES

Los señores de esta baronía fueron de los más ricos y, por lo tanto, de los más poderosos de Aragón. Pertenecían a esta baronía muchas localidades y tierras: Sigüés, Rasal, Bentué, Lagunarrota, Pardinas de Ascaso, Lafoz, Niste, Achello, Novillano, Presín, Linistrué y San Vicente. La baronía de Javierrelatre, antes condado, comprendía a su vez los pueblos de Javierrelatre, Latre, Aquilué y Candarenas, con sus pardinas de Bataraguá, Urruén, Bizcarra, Lacarrosa Alta y Lacarrosa Baja, Cubils y Gresué. Todos ellos lugares sitos en el centro del viejo Aragón, en la provincia de Huesca, excepto Sigüés, que se halla en la actual provincia de Zaragoza.

Aunque el feudo más ligado con el pasado de los Pomar fue el pueblo de Salillas y su título nobiliario más representativo el marquesado de Ariño, la segunda rama de esta casa altoaragonesa quedó, por su parte, vinculada a la Alta Zaragoza, gracias a la posesión y señorío de tierras y de pueblos que siguen caminos bien diferentes, si bien vinculados a la misma stirpe. La línea mayorazga de los Pomar se continuaría por agnación hasta el siglo XIX, mientras que la segunda, la de Sigüés, tendría que recurrir al artificio legal para «salvar» la perennidad y uso de un apellido que sólo existiría en virtud de un estado de derecho que existió en España hasta 1920. Para este capítulo hemos utilizado lo que ya escribíamos hace unos años en las publicaciones de la Delegación Provincial de Cultura y en la «Historia de Tiermas», así como un trabajo de Castillo Genzor en «El Noticiero» que aclaraba algunos aspectos enrevesados de las sucesiones, como tendremos ocasión de ver.

1. Sancho Pérez de Pomar es el primero de este apellido conocido como Señor de Sigüés a fines del siglo XV. Gozaba de la

estimación del rey D. Juan II y en 1498 aparece como Justicia de la plaza de Berdún, inmediata a Sigüés.

2. D. Carlos de Pomar es el segundo barón. Aparece en 1498 asistiendo a la jura del príncipe D. Miguel, en las cortes de Zaragoza, y también en la jura de los archiduques de Austria, D. Felipe y D.^a Juana. En 1503, ante la amenaza de invasión francesa, es nombrado «Capitán de las montañas de Jaca». Fue gran privado de D. Juan II y Fernando el Católico lo nombró virrey de Mallorca.

3. D. Sancho de Pomar y Samper que, conjuntamente con su segunda esposa, doña Catalina Ximénez Cerdán, funda y establece la baronía de Sigüés y Rasal al capitular las bodas de su único hijo varón, preocupándose de que todos los futuros sucesores de la citada baronía tengan «la obligación de llevar nombre y armas de Pomar, pusiéndolo y nombrándolo primero que otro hombre y armas que por cualquier otra razón les competa». El instrumento público fue otorgado en Zaragoza ante el Notario público Miguel España el 7 de Julio de 1566, siendo terminante y sin admitir excepciones. También se especificaba en este documento que la Baronía se instituiría con el pueblo de Sigüés como cabecera de ella.

4. D. Luis Pérez de Pomar y Ximénez Cerdán, hijo de don Sancho. Casó con doña Aldonza de Gurrea, pero muere sin sucesión, eventualidad ya prevista por sus padres, que habían indicado para sucederle a su hermana.

5. Doña María de Pomar y Ximénez Cerdán, Duquesa de Villahermosa por su enlace con don Martín de Aragón y Gurrea, contraído en 1568. Si bien ninguno de los parientes se opusieron a la decisión paterna, esta era a todas luces injusta, por haber preterido en la sucesión a la hija primogénita, habida en el primer matrimonio de don Sancho con doña Beatriz de Moncayo.

6. Doña Ana de Pomar y Moncayo, hermanastra de don Luis y de doña María, casada con don Francisco de Mendoza, señor de Sangarrén, por muerte de su hermana, la duquesa de Villahermosa, en 1581. Entre la hija de ésta, doña Juliana de Aragón y Pomar, y el hijo de la desposeída baronesa de Sangarrén, se produce el primer litigio de la sucesión de la baronía de Sigüés, pleito que



12. - PANTANO DE YESA

sería resuelto en contra de doña Juliana, dándose origen a otra línea sucesoria, la de los Sangarrén-Sigüés.

7. D. Bernardino de Pomar, hijo de doña Ana, que como tal barón de Sigüés, hubo de anteponer el apellido Pomar al de su padre aunque, paralelamente, usará también el apellido López de Mendoza cuando actúe como señor de Sangarrén.

8. Su hijo D. Bernardino de Pomar Mendoza y Ponz, habido con su segunda esposa doña Dionisia de Ponz, quien hubo de vencer en juicio a su tío don Juan Carlos de Híjar y Pomar, también nieto de don Sancho. Don Bernardino muere sin hijos, sucediéndole, según Castillo Genzor,

9. Don Juan de Pomar y Fernández de Heredia Liñán, al que la corte del Justicia de Aragón dio posesión de las baronías en 1638 en contra de las aspiraciones de doña Francisca de Bolea, viuda del anterior pleiteante, don Carlos de Híjar y Pomar. Fue poseedor únicamente en el lenguaje legal, puesto que había muerto durante el proceso. Bajo el nombre de Juan Fernández de Heredia Liñán y Mendoza, señor de Cetina y Contamina, fue el que se las tuvo tiesas con su padrastro, el gran Francisco de Quevedo, cuando este casó con su madre, doña Esperanza de Mendoza y Pomar, hermana del barón de Sigüés. Pero don Juan había muerto sin casar, dejando como heredero a su hermano menor don Alonso, primer conde de Contamina desde 1647, quien prefirió llegar a una avenencia con otros nuevos pleiteantes, a cambio de recibir 300 libras jaquesas anualmente, como indemnización. De esta forma se introdujeron en la sucesión de la baronía los Torres-Sigüés.

10. D. Justo de Pomar y Torres, hijo de doña Blanca de Pomar, hermana de don Bernardino, barón de Sigüés, y abuelo también de don Juan y de don Alonso. El mejor derecho de éste contra don Justo era evidente, pero consiguió avenirse con su tío a cambio del subsidio de 300 libras jaquesas anuales. Casó con doña Isabel Celdrán y le sucedió su hijo.

11. Don José de Pomar y Torres, casado con doña Teresa Ponce de León; quiso oponerse a que don Alonso denunciase como ineficaz la avenencia por él suscrita con don Justo y su hijo en

Septiembre de 1638, siendo repuesto en sus derechos por sentencia dictada el 17 de Octubre de 1649.

12. Don Alonso de Pomar y Fernández de Heredia, hermano del antiguo barón de Sigüés y conde de Contamina, a partir de la citada fecha de 1649. Su hijo

13. Don Antonio de Pomar y Altarriba, segundo conde de Contamina y también Marqués de Bárboles por su matrimonio con doña Beatriz Ximénez Cerdán. Su hijo

14. Don Alonso de Pomar, a quien sucede su hija

15. Doña María Magdalena de Pomar. La muerte de ésta, en 1739, supondrá la incoación de un nuevo pleito, que esta vez sostendrá doña Mariana Marta y Azlor, y la Real Audiencia de Aragón desconoce los derechos preferentes de la hija de doña María Magdalena —María Ana de Eguarás— por considerar más idóneos los de doña Mariana, con lo que se produce la incorporación de una nueva línea, la de los Lazán-Sigüés.

16. Doña Mariana de Pomar y Marta, casada con don Cayetano Rebolledo de Palafox y Martínez de Marcilla, primer marqués de Lazán desde 1687. Le sucede su hijo

17. Don Bernabé de Pomar y Rebolledo de Palafox, casado con doña Jerónima Bermúdez de Castro y Urriés Gurrea de Aragón. Hijo de ellos es

18. Don Fausto de Pomar y Rebolledo de Palafox, tercer marqués de Lazán, a quien en 1779 pondría pleito don Pedro Jordán de Urriés y Fombuena, Marqués de Ayerbe, fundado en el pretexto de ser bisnieto de doña Antonia Cecilia Fernández de Heredia y Martín de Villanueva que, aunque por los apellidos no lo parezca, era hermana de doble vínculo de doña María Magdalena de Pomar, baronesa de Sigüés, a cuya hija privó de sus derechos la Marquesa de Lazán. Pero no serán los Jordán de Urriés los que quiten a los Lazán la posesión de la Baronía, sino los propios Contamina, que logran al fin anular los efectos de la sentencia de 1739, siendo sus últimos representantes.

19. Don José Antonio de la Cerda Cernesio, séptimo conde de Contamina y conde de Parcent, con quien se inicia la involuación de una nueva estirpe en esta vieja baronía. Pero, entre tanto, las cortes de Cádiz terminan con los señoríos jurisdiccionales, por lo que los condes de Parcent se transforman en propietarios rurales y ya no Señores de Sigüés. Incluso este título de dominio terminó por faltarles, al desprenderse de todos los bienes raíces de la antigua Baronía, que ni siquiera permanece como título del Reino, aun habiéndolo sido en el de Aragón desde el siglo XVI, por lo menos, hasta el XIX.

En un trabajo mío que ha aparecido en la Revista «Zaragoza» de la Diputación Provincial (N.º 43-44, págs. 59-134) aparecen una serie de datos curiosos que dan idea de la relación de los barones con el pueblo. Así, por ejemplo, en el Libro I de Bautismos de la Parroquia de Sigüés me encontré con que los señores o sus familiares eran padrinos de niños que nacían en el lugar. Consignemos algunos ejemplos:

Bautizos: 25-VII-1624: Bautizo de Diego Jusepe Sánchez. Son padrinos los señores Jusepe de Torres y D.^a Isabel Celdrán.

23-X-1624: Bautizo de Ana Isabel de la Chruz. Padrinos el Señor de Sigüés don Justo de Torres e Isabel Lores, viuda.

3-I-1625: Bautizo de Ignacio Martín. Padrinos D.^a Teresa Torres y Celdrán y el licenciado Diego Perdiguer.

20-IV-1625: Bautizo de Domingo Jusepe. Padrinos Jusepe de Torres y Ana Bagüés.

13-VII-1625: Bautizo de Justa Buenaventura Jusepa, hija de Juan Ximénez. Padrinos el Hermano Bernardo de Liçabe y doña Isabel Celdrán de Alcaraz, Señora de Sigüés.

13-I-1626: Bautizo de Melchora Mamilo. Padrinos Diego Perdiguer y Teresa Torres Celdrán.

4-IV-1628: Bautizo de Jusepe Jerónimo Torres. Padrino Jusepe de Torres y Celdrán y Agueda Jordán.

28-X-1629: Bautizo de Miguel Bagüés. Padrino Justo de Torres y Mendoza, señor de Sigüés.

En el «Libro de misas» de la Parroquia de San Esteban encontramos en el año 1634 el siguiente dato:

«En 23 días del mes de Agosto de sepositó el cuerpo del Señor Don Justo de Torres. Hize dos officios defunción y cabo de año. Halláronse presentes en estos officios la capilla de San Juan de la Peña y los demás monjes de San. Capítulo de Salbatierra y sacerdotes de toda esta tierra. Presente a todo esto don Joseph de Torres hijo del dicho don Justo y virrey de Mallorca y doña Teresa Ponce-de-Leon muger del dicho don Joseph de Torres. Y para que conste desta verdad. Lo firme de mi mano en el año mes y día ut supra.

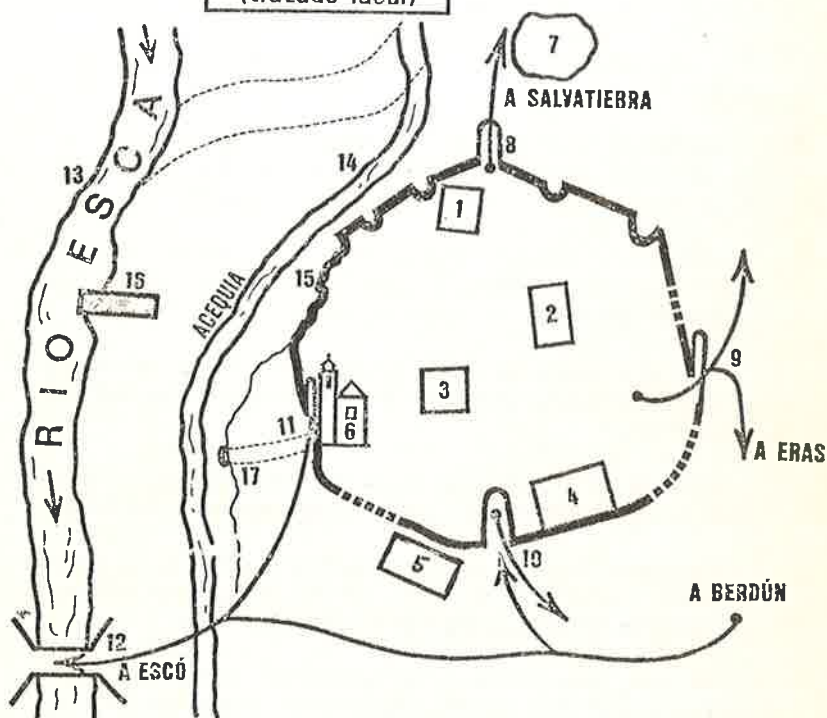
«Pedro Posforte
«Retor de Sigüés».

«Dexo advertido el Señor don Joseph de Torres quando se fue a Mallorca se dixeran por su padre todos los viernes del mes una misa cantada y se alumbre la lámpara de nuestra Señora a su costa».

Además, según otros datos recogidos del mismo «Libro de misas», se hacía todos los primeros viernes de mes el aniversario por doña Catalina Cerdán, para lo cual había un censal establecido con la villa de Berdún. También había un censal de cincuenta sueldos, para misas por el alma de doña Isabel Celdrán.

SIGÜÉS

Amurallamiento
(trazado ideal)



1. Palacio. — 2. Casa Jordán. — 3. Granero del Barón. — 4. Casa-Abadía. — 5. Hospital de Santa Ana. — 6. Iglesia de San Esteban. — 7. Era del Barón. — 8. Puerta de Salvatiebra. — 9. Puerta de las eras. — 10. Puerta de Berdún. — 11. Puerta de Escó. — 12. Puente en el camino de Escó. — 13. Ria Esca. — 14. Acequia del Molino. — 15. Peña. — 16. Muro en el Esca. — 17. Cueva.

En el «Libro de muertos» encontramos algunas noticias interesantes de esta época:

El 5 de Abril de 1626 «muere mi Sra. D.^a Teresa de Torres, de nueve años».

El 25 de Agosto de 1626 muere en Rasal D.^a Isabel Estefanía Celdrán de Alcaraz, señora de Rasal y Sigüés. Hace diversas donaciones al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, al Hospital de Santa Ana de Sigüés y a las ermitas de este último pueblo.

En unas listas de cumplimiento Pascual, que veremos al calcular los habitantes del pueblo, he encontrado una noticia de la vida de los barones, referente a este cumplimiento religioso:

«De palacio (asistieron al cumplimiento) mis señoras D.^a Isabel y D.^a Theresa. Los señores D. Justo y D. Jusepe de Torres y sus criados de comunión, y un muchacho de confession».

Esto se refiere al año 1626. Algunos años antes se especificaba el número de criados al servicio de los señores, que cumplieran por Pascua: siete.

Parte de los derechos del Señor de Sigüés los hemos encontrado en algunos documentos, que se estudian aparte en este trabajo.

La cuarta parte de todos los diezmos y primicias de Sigüés quedaban para el Señor, que tenía la obligación de pagar al Obispo de Pamplona la cantidad anual de 12 escudos y medio.

En unas hojas sueltas de un cuestionario al que responde el cura en el año 1833, encontramos junto con una noticia referente a la misma cuestión otras de interés:

«El pueblo pertenece al Sr. Conde de Parcent y Contamina. Barón de Sigüés. La rectoría es de libre presentación y patronato particular y perenne del Señor, no existiendo beneficiados ni capellanías. Hay dos ordenados a título patrimonial. Los décimos los percibe el Rector y el cuarto decimal el conde de Parcent, que debe contribuir a la dignidad episcopal (en este caso ya es la de Jaca)

con 10 libras y 12 sueldos, moneda jaquesa, anuales. No hay casa particular para los diezmos de esta Parroquia sólo la casa mayor dezmera para Su Magestad.

«Desde los ocho años que llevo de Rector no se entierra a nadie en ella» (en la iglesia). «Hay sólo una capilla de patronato, con un panteón, y ésta es de Ntra. Sra. del Rosario; pertenece al barón y en ella tiene todo lo necesario para su entierro y el de sus familiares, y nada paga por esta razón a la Iglesia».

Respecto al hospital dice este mismo cuestionario:

«El Hospital que en este pueblo había hasta la visita última del Ilmo. Sr. D. Josef Antonio Gil, daba de sus rentas y su administración contribuía hasta el mencionado año de las rentas del mismo y dotaba con ellas a algunas pupilas. Don Juan Francisco Anso no hace mención de esta obra pía».

Otra noticia he encontrado referente a la existencia del cura que hacía las veces de capellán de los señores, aparte del párroco de San Esteban:

«Mosén A^o Sanclimente, capellán en la Capilla de Nuestra S^a en la Parroquial de Sigues, entierro de los SS, economo, vicario y Administrador que fue del Ospital». Este ocupó la capellanía durante los años 1622, 1623 y 1624. Además tenemos noticias de otros. Esta capilla, que se llamó de Palacio, se encontraba en la iglesia de San Esteban. en los laterales izquierdos; la preside en la actualidad una imagen de la Virgen, en alabastro de dos piezas, que tiene en su basamenta el escudo de los Pomar.

Aparte de estos datos, consignamos los referentes a las relaciones de los barones con el Hospital de Santa Ana de Sigüés, que fue de su fundación y patronazgo.

Un pretendido derecho de los barones aparece en la documentación del Archivo de la familia Gamba, de Roncal. El conde de Parcent, señor de Sigüés, quiso cobrar el derecho de castillaje, que según se dice jamás se había cobrado, por el paso de las almadías. Don Rafael Gamba fecha este documento entre los años 1740 y 1750.

En un catastro de la riqueza de Sigüés del año 1837, vemos que el barón, conde de Parcent, posee en Sigüés bastantes tierras, que son administradas por unos notarios llamados Alastuey; un palacio semiderruido, una casa, un corral, un granero, huertos y una era.

Persistió durante más tiempo otra propiedad de los barones, de la que da noticia Ricardo del Arco en su libro «Zaragoza histórica» (Madrid, 1928), cuando habla de varios palacios y dice: «El segundo, que está enfrente (del de los condes de Sástago) compró don Bernardino de Pomar, a carta de gracia, a don Francisco Pérez Coloma, y lo vendió al conde de Guimerá en 1608». Este palacio ha desaparecido: en su lugar se encuentra el edificio del Casino Mercantil.

D. Juan Francisco Andrés en su obra «Aganipe de los Cisnes Aragoneses celebrados en el Clarín de la Fama», publicada en 1781, a propósito del Señor de Sigüés en estos años, D. Justo de Torres y Mendoza, de cuyo entierro hemos hablado en anteriores páginas: (Ed. de Zaragoza, año 1890, pág. 57):

«Don Justo de Torres y Mendoza¹
«por quien Huesca podrán, y Zaragoza
«dividirse uniformes los laureles,
«pues en el Ebro, y el Isuela tanto
«se oyó su dulce canto,
«y alernando la pluma, con la espada,
«a una, y otra la dexó ilustrada.
«Este, que en Cataluña, y Lombardía
«mostró su valentía,
«rigiendo Celtiberios Esquadrones,
«la muerte rigurosa
«eclipsó su Camena religiosa,
«devota, dulce, y pia:
«que amorosas pasiones
«jamás su tierno afecto describía,
«porque en Dios toda el alma se embecía.

¹ Véase la traslación de las reliquias de San Orenco, pág. 110. Escribió un libro de Torneos: *«El grande hombre a cavallo A. Se distinguió muy particularmente en la defensa de Salsas, año 1639. Hay versos suyos en las fiestas de Santa Teresita»*.

LA RUTA DE SANTIAGO

Cada vez se da mayor importancia a la ruta de Santiago que, saliendo de Canfranc, llegaba a Jaca, a unirse con la de Roncesvalles en Puente la Reina de Navarra. Parecía que se ignoraban la catedral de Jaca, el monasterio de Leyre o Santa María de Sangüesa, como hijos de esa corriente espiritual tan extraordinaria que fue el Camino de Santiago. Muchos escritores han tocado ya el tema de la ruta Santa Cristina-Sangüesa-Puente la Reina, como Huidobro, J. M. Lacarra, Vázquez Parga o V. Villabriga. Con ellos se ha vuelto a desenterrar del campo del olvido, como aquel pastor desenterró a Santiago del Campo de la Estrella, la verdadera historia de este camino santiagués. En mi modesta labor de investigador he querido escribir estas pocas páginas para dar a conocer, a quien no lo conociera, el camino de Santiago en la parte de la provincia de Zaragoza. No puedo en ningún momento hacer olvido de los lugares de los alrededores de esta cuña zaragozana en el Pirineo, sino que, constantemente, las referencias a ellos deberá darlas.

La ruta de Santiago aragonesa comenzaba en el monasterio de Santa Cristina, del Summo Portu, Somport o Canfranc. Nuestros reyes concedieron a este monasterio y hospital abundantes mercedes y posesiones materiales; Inocencio III confirmó al prior de Santa Cristina: «los Hospitales de Bonafonte..., Domum de Arteda, Domum de Termis, Domum de Sangossa...». Copia este documento el padre Huesca en el tomo VII, Pág. 31, de su *Historia de las iglesias del Reino de Aragón*, editada en Pamplona. En este documento vemos la denominación de los hospitales de Artieda y Tiermas.

Una vez salidos de Francia, en tierra aragonesa, de Santa Cristina de Canfranc bajaban los peregrinos, siguiendo el camino del valle del río Aragón, a Jaca, para acercarse a Astorito, que era sede regia, sita en el actual Puente la Reina de Aragón, y dividirse en dos direcciones. Una iba por Martes, en el que había un puente y un camino, el todavía llamado Camino Real, por el que pasaban los peregrinos. De Martes llegaban a Mianos, pueblo de San Juan de la Peña, y a Artieda, perteneciente a Santa Cristina. De allí se llegaba al importante castillo de Ruesta. Una vez en Ruesta, los peregrinos tomaban dos direcciones: o bien pasar a Tiermas por el puente construido a fines del siglo XI, a la vez que los de Yesa y Santa María de Sangüesa, o seguir por Val de Pintano y Sos hasta Sangüesa, aunque esto último es muy improbable.

El segundo camino en que se dividía el primitivo pirenaico-aragonés en Puente la Reina de Aragón, iba hasta Berdún, pueblo con un mercado muy importante en el siglo XII, que fue destruido en las frecuentes embestidas guerreras. De Berdún se pasaba a Asso Veral, Miramont —despoblado hoy, antes perteneciente a San Juan de la Peña, y en terreno de Sigüés— y por la confluencia de dos ríos y dos rutas: río Esca y Aragón, y rutas de Jaca y el Roncal. En esta confluencia está a la vista el pueblo de Sigüés, resguardado por las sierras de Orba y de Oli, puerta de entrada del valle del Esca, unas veces aragonés y otras navarro en estos agitados tiempos medievales. De Sigüés se iba a Esco, pequeño poblado en las proximidades de Tiermas, pueblo amurallado de gran importancia en la historia de los dos vecinos reinos, con un hospital de la orden de San Juan de Jerusalén, del cual hablaremos luego. De Tiermas, pasando por Acquis, San Vicente, Centumfontes, Benasa, Yesa y San Jenaro, se llegaba al puente de Liédena, en donde hay una calzada medieval, y por el atrevido puente de la foz de Lumbier —atribuida su construcción, como en tantos otros casos, a la obra del Diablo— del que hoy quedan sólo restos, sito enfrente de la villa romana de Liédena, a Sangüesa, para salir al camino general que partía de Puente la Reina de Navarra en dirección a Compostela. Este camino se unía a la altura del puente de Tiermas, al otro que hemos dicho que pasaba por Mianos, Martes y Ruesta.

Por el término municipal de Sigüés pasaban las tres vías. Por Rienda, la del lado izquierdo de la ribera del Aragón. Por la ribera

derecha pasaban las otras dos vías. Y por el mismo pueblo de Sigüés pasaba la del valle de Roncal, que venía de Mauleón (Francia). En este camino había varios monasterios: el de Santa Engracia, en las proximidades de Isaba, en Francia. El de Urdaspal, el de Roncal, Santiago de Garde, donado en 1098 a Leyre por Pedro I, el de Fonfrida, fundado por García Iñiguez I el año 865 y cedido el 1025 por don Sancho el Mayor a San Juan de la Peña.



LOS CAMINOS DE SANTIAGO DE SOMPORT Y DE RONCESVALLES.

Toda esta tierra está cuajada del nombre de Santiago, de los recuerdos del viejo camino. Ruesta, por ejemplo, tenía en 1087 una iglesia dedicada a Santiago: Sancho Ramírez IV hace esta donación: *Ego Sanchius... ad serviendum Sanctae Genitricis Mariae Majoris Silvae... facio hanc donationem cum filio meo Petro de ecclesiae S. Jacobi, quae sita est sub castello Rostri*; y otra donación de Alfonso I, dada en marzo de 1125, da a Sancho Ramírez y Pedro I *ecclesiam Santi Mariae de Rosta, cum decimis et primiciis totius termini sui et alliis pertinentiis suis, ecclesiam Sancti Petri de Arosta et albargariam cum vulgo suo, monasterium Sacto Xacobi cum pertinentiis suis*, etc. (Biblioteca Nacional, ms. 746).

Dice la *Guía* que los peregrinos pasaban por Tiermas, «donde hay baños reales siempre calientes»; su iglesia estaba cedida al Monasterio de la Gran Selva o Silva Maioris, por Sancho Ramírez. En 1294 había en Tiermas «un horno de los fraires del Espital», del cual solía recibir el rey la mitad de la renta (Biblioteca Nacional, ms. 746). Pero Aymeric, el autor de la *Guía*, que no había recorrido esta ruta, olvida poblaciones importantes de ella, como Sangüesa.

El Archivo de la Corona de Aragón, reg. 935, fol. 190, está el siguiente documento, que viene a nuestro tema: «Nos Pedro (IV) por la gracia de Dios, rey de Aragón, etc.: Deseando Nos contribuir con cristiano celo a las obras de caridad, y con el fin de que llege a su deseado efecto el propósito laudable que vos, nuestro amado y religioso Fray Benito de Olmedo, de la tercera regla de la Orden de San Francisco, llevado del ardor de la caridad divina, Nos habéis expuesto humildemente, de reedificar y tener bien servido cierto hospital que hay en nuestro lugar de Tiermas, de la Canal de Jaca, para admitir en él y cuidar, etc. Dadas en Barcelona el día XVIII de Mayo del año de la Natividad del Señor MCCCCLXXX.—El Rey Pedro».

Eran muy abundantes los hospitales en esta ruta de Santiago. Además de los que hemos visto de Tiermas, Artieda, etc., basta decir que Sangüesa, pueblo de la frontera, navarro, tuvo trece hospitales:

- Hospital de la Rúa o de Santa María (de la orden de San Juan).
- Hospital de San Nicolás.
- Hospital - leprosería de San Lázaro o gafería de los agotes.
- Monasterio - hospital de San Adrián (románico).
- H. de Santa Eufemia, del siglo XII.
- H. de Santa Eulalia, de los sanjuanistas, también del siglo XII.
- Hospital de Santa Cristina.
- Hospital de San Babil, existente en el siglo XIV (1307)
- Hospital de los Judíos, en el siglo XIV.
- Hospital de San Paulo, en Sangüesa la Vieja o Rocaforte.
- Hospital de San Vicente.
- Hospital de Santiago.
- Hospital de San Salvador.

En el año 1131, en el mes de diciembre, dona Alfonso el Batallador, estando en el pueblo de Tiermas, a los hospitales de San Juan de Jerusalén, su palacio de Sangüesa, pegante al puente; la iglesia de Santa María, en el patio del palacio al comienzo del burgo nuevo; el diezmo de los molinos, baños y lezda de la carne, todo en el burgo nuevo. Esta iglesia de Santa María, de simple capilla real, se convirtió en parroquia, y es una de las mejores joyas románicas españolas.

El año 1144 se cita, en la confirmación hecha por Celestino II de las posesiones del obispado de Pamplona, la iglesia de Santiago de Sangüesa, nuevo jalón santiaguense de la villa navarra. En Sangüesa era controlada la moneda que entraban los romeros extranjeros. A Sangüesa se llegaba pasando el puente de Santa María, por el que pasaron los dos Franciscos, el de Asís y el de Javier, y aquellos genoveses del siglo XV, que a su regreso de Compostela sorprendieron a Pedro Navarro (Bereterra, conde de Oliveto) soñando aventuras apoyado al pretil, a la dulce brisa del Aragón. Quizá viniera Pedro Navarro de almadiar, con maderas de su nativo valle roncalés, pensando a lo mejor en sus futuras victorias de Africa e Italia...

Vamos a hablar ahora del camino del valle de Roncal. Este camino provenía de Mauleón y pasaba por Tardets y Sainte Engrace (*Santa Engracia de Porto qui ducit ad Gallias intrante ad Soula*) a Roncal, terminando en Sigüés, como las viejas vías romanas. En este valle había monasterios, como los de Igal, Urdaspal, Burgui y Roncal, donados a Leyre en 1085 por Sancho Ramírez. Igal estaba en el Salazar. En 1102 había en Garde una iglesia dedicada a Santiago. En Salvatierra —la antigua Ovelva— estaba el monasterio de Fonfrida, cedido a San Juan de la Peña ya avanzada la Edad Media. Y en Sigüés, pueblo de los Pomar, estaba el Hospital, que construyeron estos señores para los peregrinos.

Han sido desconocidos los orígenes, historia y demás datos, siempre muy interesantes para todo conocedor de la ruta de Santiago, del hospital de Sigüés. Quizá por encontrarse todo lo que pueda saberse de él en el archivo parroquial de Sigüés, lo [cierto] es que nunca se ha dicho nada de él. La ruta que venía de Berdún pasaba por Sigüés y su hospital, por lo que los peregrinos, o los que lo necesitasen, irían a él a procurarse provisiones o a curar o descansar, teniendo en cuenta que el pueblo más próximo de esta etapa era Berdún, a cerca de 15 kilómetros de aquí, o Tiermas, a parecida distancia. También era Sigüés paso obligado para los peregrinos que bajaban de Roncal. El caso es que los barones de este pueblo fundaron este hospital para peregrinos.

En el archivo de la parroquia de San Esteban, de Sigüés, está el libro del Hospital, que comienza a 7 de octubre de 1571, aunque no quiere decir que la fecha de fundación fuera ésta precisamente. Dicen las *Ordinaciones*:

«Por los testamentos del ilustrísimo señor don Carlos de Pomar, virrey que fue de Mallorca y de su hijo don Sancho de Pomar y de la Sa. Doña Cataina Cerdán su muger y por el cargamento de los censales que el ospital tiene sobre Salvatierra y Ena. Y por el libro de las cuentas y visitas del ospital —luego es seguro que había un libro anterior a éste— parece la piedad de dichos señores y estima que hizieron de ésta su obra, y reconocidos esos papeles se halla que lo fundaron bajo la invocación de Santa Ana, para recoger en él pobres pelegrinos que por Sigüés pasasen...

1 ordinación: se han de poner paradas y limpias cuatro camas y por lo menos cada una con un gergon y colchon, cuatro sabanas, dos almuadas y dos mantas... las dos en un aposento de mujeres y las otras dos en los dos aposentos en subiendo a la sala a mano izquierda pa los hombres y una de las camas u otra allí mismo puede ser algo mejor por si viniese algún religioso o enfermo...

2 ordinación: tiene obligación el ospitalero que fuese nombrado pa servir en el ospital de avisar siempre que llegasen pobres al justicia y en falta del al alcaide o jurado maior pa que vaya a reconocer la gente y no dejarles subir con armas, antes quitárselas y recogerlas bajo del llano... y si hombres y mugeres, avisar al rector o al que en su lugar estubiese pa que vea si son casados o gente que lleva mala vida... a los que llegasen solo se les de posada un día y una noche si ya no fueren enfermos o el tiempo no diere lugar pa hacer viaje o la calidad de la persona obligase a más detención... y a otros que pobres no, porque el ospital no se hiço para meson.

3 ordinación: a los pelegrinos o pasajeros de les ha de dar cama, fuego, y aceyte y luz y agua y servicio acosta del ospital...

4 ordinación: Amás de la ropa de las camas se ha de tener manteles, servilletas y alguna toballa, ollas, platos, escudillas y tazas y demás bagilla necesaria para la limpieza y buen ospedage de los pobres.

5 ordinación: Vista la calidad y necesidad de los pobres se les puede dar alguna limosna si estubiese el señor de dicho lugar —el barón— y en su ausencia lo que èl rector juzgare...

6 ordinación: en caso que al ospital llegase algún enfermo o estando allí adoleciendo se podrá lebar a costa del lugar asta el más vecino pa que lo encaminen al ospital general de Çaragoça, dándole algo y si estubiese en disposición que no puede pagar el ospital se le de de comer y el medico y medecinas será a mi costa y asy por esto lo ordeno a mi Alcayde o justicia...

7 ordinación: En cada un año se ha de repartir alguna cantidad de dinero entre los pobres del lugar teniendo primero las

viudas, guerfanos y enfermos a arbtrio del sor. del lugar si se hallase en sigues y en su ausencia del rector o del que fuese administrador.

8 ordinación: Cuando se casase alguna hija del lugar a quien sus padres no pudiesen dar suficiente dote, se le favorecerá del ospital dandole el sr. del lugar lo que pareciere, y en su ausencia el rector asta seis escudos y si pareciese darle más no sea sin consultarlo con el justicia de Sigüés y entonces no se pueda dar más de diez escudos...

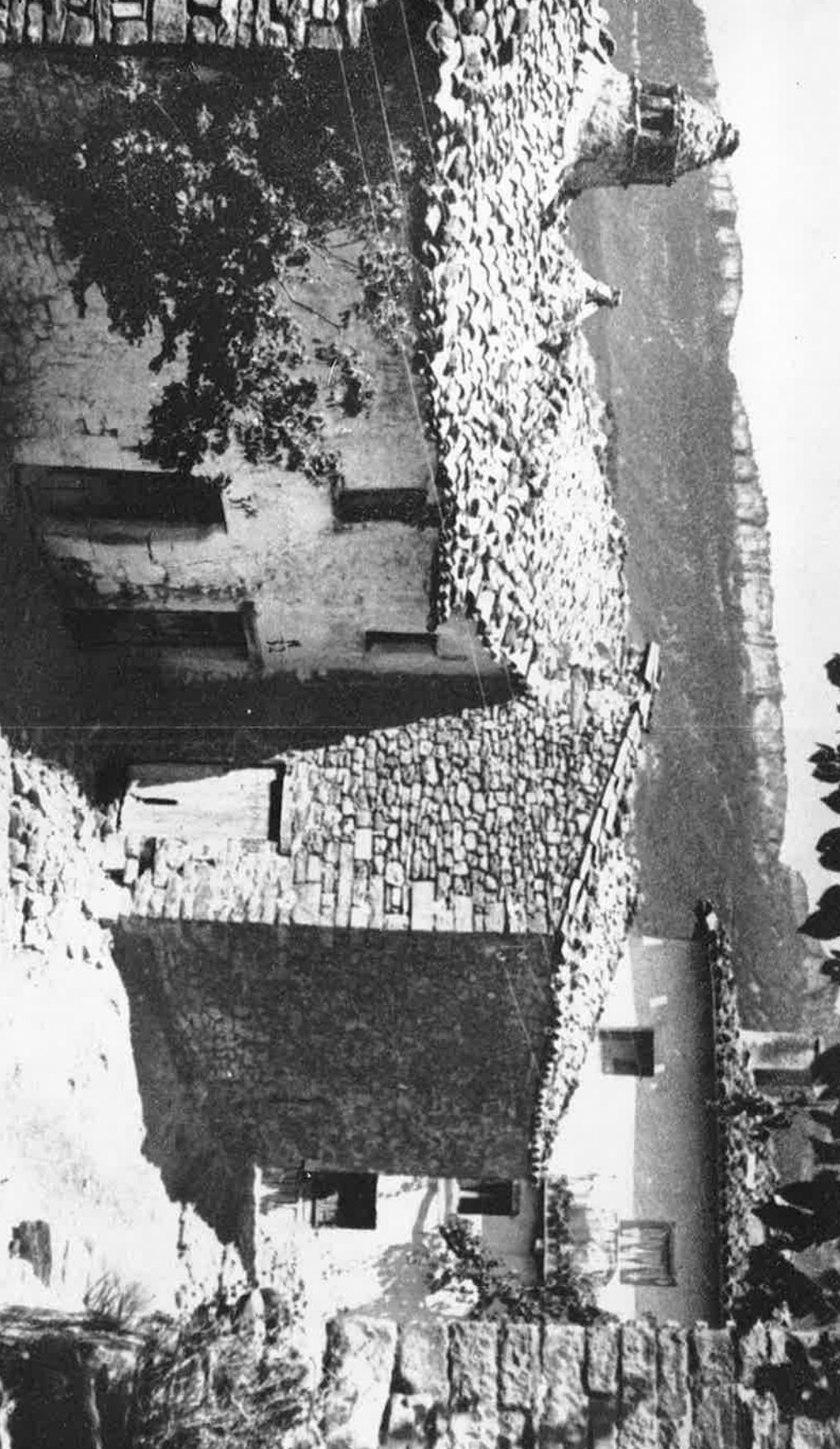
9 ordinación: el sor. del lugar nombra quien cobra la renta del ospital y en su ausencia el retor... y se han de dar en palacio o en el ospital y esta se ha de poner en una caja que por el se ha de hacer en la capilla de casa suya llave ha de tener el sor. del lugar sy estubiese en el, y en su ausencia... y que en el caso siempre que se haya de sacar dinero sean juntos justicia y jurado maior...

10 ordinación: pa las visitas de los prelados de esta diócesis se dispone que los retores visiten tres veces cada semana el ospital...

11 ordinación: las llaves de aposentos arcas alacenas o almarios tenga el administrador del ospital dejando solo aquello al ospitalero que precisamente es necesario pa con brevedad acudir a los pobres a quien se encarga las solicitudes y cuidados para que la falta que en el se cometiese amas que se le quitare el oficio se castigara rigurosamente.

12 ordinación: Amas de las Fianzas que diere el nombrado para regidor ha de jurar de proceder bien en su oficio a quien por inventario se le entregara todo el menage o mueble del ospital y cuando se le tomare cuenta se reconozca cada año lo que huviese y muy todas veces que fuese menester...

13 ordinación: en teniendo el ospital cien escudos se cargen sobre lugar bien acreditado sy ya alguna necesidad o reparo no previniese otra cosa. La necesidad se entiende de algún enfermedad que sea general en el lugar o los otros sitios de la varonia o en caso que se huviese malogrado la cogida.



14 ordinación: cuando se nombren ospitaleros se procure sean casados, de buena vida, cuidadosos y limpios, y si fueren viudas no pueda estar en el ospital sin hijo, o hermano que pase de dieciocho años de edad a los cuales amas de los dos caizes de trigo de salario se les procurará faborecer en sus necesidades.

15 ordinación: otras ordinaciones con el tiempo por los ss. se podrán hacer corrigiendo o añadiendo como la disposición de las cosas lo pidiese teniendo por cierto que al paso del ospital se cuidará y se faborecerá... Hanse de leer estas ordinaciones cuando se pasen las cuentas y cuando entrare a gobernarle o administrarle el que sea nombrado.

En Sigues a 3 de Octubre de 1628.

Don Justo Pérez Pomar Torres de Mendoza
patrón de dicho ospital y la varonia de Sigues.»

Estas son las ordenaciones del «ospital de sigues», expresamente construido para los «pelegrinos» que por aquí pasaban. Los próceres que lo crearon y lo sustentaron fueron los propios barones le Sigüés. El Hospital de Santa Ana de Sigüés tenía censales en varios pue'los de los alrededores, según datos que he sacado del mismo libro, que está en la parroquia del pueblo. En Salvatierra tenía propiedades por valor de 4.000 sueldos, que rentaban al hospital 200 sueldos anuales, en el año 1573, cuando la señora doña Catalina Cerdán nombra regidores y les encarga cobrar este dinero. En Ena (Huesca) tenía un censal de 50 sueldos anuales, por 1.000 sueldos de propiedades.

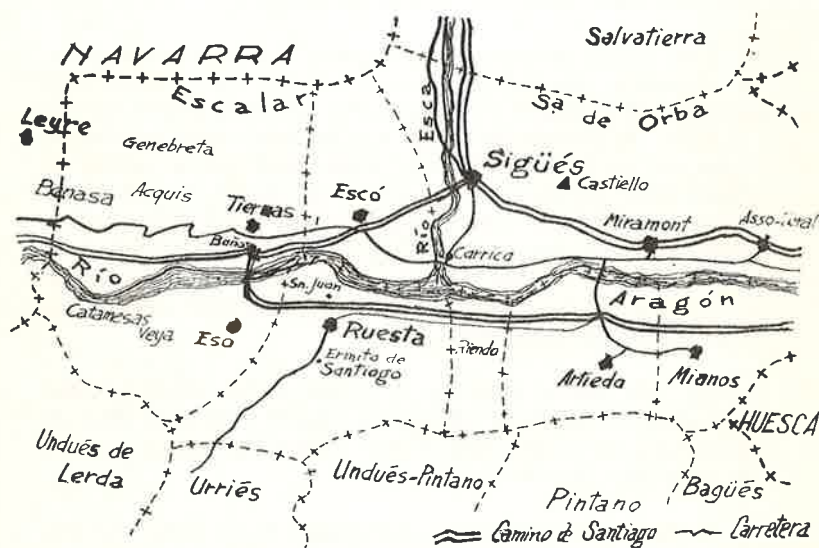
En 1599 dice el libro que se dieron, en las cortes generales celebradas en Tarazona, 660 sueldos para el hospital al señor de Sigüés, don Bernardino Pérez Pomar y Mendoza, «señor temporal de dicho lugar, que los recibió».

En el folio 39 está hecho el inventario de los bienes del hospital, tal como lo hallaron, el año 1624, los «ilustres ss. Don Justo Pérez de Pomar Torres de Mendoza y doña Isabel Estefanía Celdrán de Alcaraz, SS. de dicho lugar y varonia y patrones del ospital».

En el folio 60 están los censales del hospital en los dos pueblos, Ena y Salvatierra, y los límites del hospital: confrontaba éste «con las murallas del pueblo; con el patio del ospital; un guerto junto al prado del concejo»; y siguen los bienes: «un guerto, un campo en medio del llano, una suerte en campo robau, y una hacienda en Artieda, con una torre derribada».

El hospital, aparte de sus funciones propias, prestó dinero a la iglesia parroquial para la construcción de su altar, obra del arquitecto de la villa de Luesia, Lorenzo de Garro, pintada por Sebastián Carrasco, pintor de Sangüesa, y dorada por Joaquín de Elizondo. La obra es de 1670, y el dorado de 1703.

La última visita que se hace al hospital es en el año 1787. Al cabo de los años la casa del hospital ha pasado a ser de propiedad particular. Ostenta en la puerta el escudo de los señores.



CAMINO DE SANTIAGO
EN LA
ALTA ZARAGOZA

Lo que es indudable, para terminar este capítulo, es que Sigüés entraba en el camino de la ruta jacobea, como lo demuestro documentalmente, tomando como base de mi argumentación este *Libro del Ospital de Sigüés*; la proximidad a las rutas; la existencia, en el pórtico de la parroquia de San Esteban, de Sigüés, de un crismón situado en el tímpano, dentro de un círculo: el alfa y la omega penden de los extremos de la X. Este crismón tiene parecido con el de San Salvador de Leyre, con el de la catedral de Jaca, el de Santa Cruz de la Serós y el del Hospital de San Lázaro, de Estella, conservado en la Cámara de Comptos de Pamplona; todos ellos en los jalones de la ruta santiagouesa, y típicos del camino jacobeo.

Es error, casi común a todos los hirtoriadores que de ello tratan, hacer pasar el camino de Santiago por las carreteras actuales, o, por preferencias reñidas con la historia, querer hacer pasar por determinados lugares la ruta. De esta forma se resalta la importancia de sitios y pueblos que nunca la tuvieron en este caso, y se olvida a los que la poseyeron. Yo he procurado hacer pasar al camino de Santiago, en esta zona que le corresponde a la provincia de Zaragoza, por los antiguos caminos reales, existentes antes que las carreteras. En el mapa puede verse, comparativamente con éstas, el verdadero trayecto que siguieron los peregrinos de Santiago, aproximado, pero pocas veces coincidente, con las actuales vías de comunicación. Así, el camino de la margen derecha del Aragón después de pasar por Berdún, arrancaba, desde las cercanías de la Venta del Veral, para pasar a pocos metros de Asso-Veral, cerca del monasterio de San Martín de Cillas. Llegaba al actual despoblado de Miramont, perteneciente a San Juan de la Peña en aquel entonces, y por el lugar conocido por Las Tempranas, debajo del monte Castiello, se hallaban en Sigüés. Toda esta trayectoria es el camino real de Sigüés a Berdún. Es más, este camino iba a dar, justamente, a las puertas del Hospital de Santa Ana, de Sigüés, limitante con las murallas de este pueblo. Y de aquí los peregrinos bajaban, por una cuesta, hasta el río Esca; cruzaban el viejo puente, varias veces arrastrado por las aguas, o el río, que por esta parte no es nada profundo, y por la falda del Escalar se encontraban en el pueblo de Esco. El camino real se encontraba con la actual carretera en el kilómetro 48 de la carretera de Sangüesa a Jaca. Seguía el camino por

la carretera vieja, hoy cubierta por las aguas, para separarse de ella a la altura del paraje de Tiermas llamado Beril, y cerca de aquí se adentraba en Navarra, para llegar a Liédena y Sangüesa.

Veamos ahora, en el trayecto correspondiente a la provincia de Zaragoza, puesto que hasta Puente la Reina es ya lo suficientemente conocido, el camino que sigue la vía de Santiago: De Astorito, o Puente la Reina, el camino se dirigía a Arrés. Este es ya el Camino Real, que sigue por lugares no muy escarpados, mucho menos, comparativamente, que los de la ribera derecha que hemos visto antes; es el mismo camino que siguió el rey de Navarra Don García Sánchez III, el año 1038, cuando va a casarse a Barcelona y se detiene a la vuelta en Tiermas, como vimos en Morret, *Anales de Navarra*, libro XIII, cap. I.

De Arrés, pasando por Martes, y por debajo de Mianos, de Artieda y del antiguo poblado de Arrienda, hoy despoblado, anteriormente ocupado por los romanos, como lo demuestran los recientes hallazgos del año 1963: un aposento, un mosaico de unos cincuenta metros cuadrados y columnas, todo en donde cita Ceán Bermúdez otros importantes restos años atrás. De Rienda, el Camino Real seguía por la actual carretera hasta llegar a pocos kilómetros de Ruesta, en las proximidades de la ermita de San Juan, en la que el año 1962 se descubrieron pinturas románicas, para llegar al puente de Tiermas. Aquí cruzaba el río Aragón y de unía al camino de la ribera derecha, a la altura de los baños de Tiermas.

La tercera vía que tenemos que ver es la del valle de Roncal. Esta, todavía utilizada, como las dos anteriores, como cañada, arrancaba de la derecha del puente de San Juan, a 1 kilómetro de Sigüés, y marchaba por el lado contrario a la carretera, es decir, por la ribera izquierda del Esca. Es el llamado camino viejo, que subsistió como vía natural y necesaria hacia el valle de Roncal hasta que, en tiempos del inmortal Garrayre, se comenzó la construcción de la carretera Venta de Carrica-Uztárroz.

Algunos historiadores han dicho que, como hasta fines del siglo XI no se construyeron los puentes de Yesa y Tiermas, los peregrinos alargaban el camino hasta Pintano o Valdonsella. Esto es del todo improbable, pues documentalmente sé de la existencia de

una barcaza en Yesa, de la propiedad del rey, y del paso que hizo el rey García Sánchez III por el vado de Tiermas, en el viaje citado a Barcelona, por lo que los peregrinos, con toda seguridad, por no alargar en más de 20 kilómetros el camino para llegar a Sangüesa, pasarían por el vado o pagarían el paso en la barcaza.

LAS RELIQUIAS DE SAN VIRILA

En la Primera parte de estas «Historias de la Alta Zaragoza» hicimos una amplia referencia a la historia del abad San Virila, natural de Tiermas y abad de Leyre, al que la leyenda hace protagonista del bello milagro de haber estado doscientos años dormido, escuchando el canto de un pajarillo en las inmediaciones del monasterio. Esta leyenda es de una gran belleza, y uno de los temas que más han gustado de esa primera parte. Para completar su historia, vamos a hablar del final de las reliquias del santo después de muchos avatares, y comentaremos, en el estudio de la hermandad entre Leyre y Tiermas, el pleito de los curas porcioneros.

Las reliquias de San Virila se guardaron siempre en el monasterio con gran veneración. La crónica latina dice:

«San Virila, monje y abad de Leyre, cuyo cuerpo se guarda en este monasterio, en el cual, entre las arcas de reliquias, existe una con esta inscripción en letras góticas que dice: *Hic requiescit corpus beati Virili abbatis legerensis*, es decir, la cabeza, mitra, báculo, cruz pectoral, anillo y cinturón negro y algunos huesos grandes; el arca es dorada y está puesta a la parte del Evangelio en el altar mayor».

Vuelve a hacerse referencia a los restos del abad en un inventario que se hace en Leyre el año 1640: «San Virila. En otra urna, al propio lado (del Evangelio) que dice a la espalda: *En tib. ossa divi patris nostri Virili abbatis beneranda*. Se halla la cabeza entera del santo, cuatro canillas grandes, dos sobrecanillas y otras muchas porciones de huesos; una mitra blanca cuya tela no se sabe cuál sea el medio de que está poco menos que nueva; un pectoral y anillo con piedras de varios colores que no pueden discurrirse su naturaleza y un ceñidor de seda negro».

Estas reliquias permanecieron en Leyre hasta la época de la ex-claustración. El año 1820, reinando Fernando VII, aparece un decreto-ley de las Cortes suprimiendo los regulares. Dos días más tarde se decreta otra orden por la que se dispone que se ocupen los monasterios. Salen de Leyre los monjes de San Salvador, pero esperan, como en 1809, volver pronto al monasterio. Las alhajas quedaron en 1809 escondidas en el archivo. En 1820 se las queda el gobierno.

El 6 de noviembre el obispo de Pamplona comisionaba a Pedro Uriz para que recibiera las urnas de las reliquias. En el libro de bautizados de la parroquia de Santiago, de Sangüesa, se hace constancia del acto de la entrega, a 6 de noviembre de 1820, y hay un párrafo que dice: «otra (urna) de madera (están) los huesos, mitra, pectoral y anillo de San Viril».

La urna fue trasladada, mediante el permiso dado por el obispo de Pamplona, a Tiermas. Pero dos años después, el 11 de junio de 1823, eran repuestos los regulares por orden gubernamental. Dos años después, el abad de Leyre fray Manuel de Zubiri, reclama al obispo de Pamplona la arqueta con las reliquias, el 7 de junio de 1825. Pero Tiermas suplica al obispo de Jaca que le deje quedarse con alguna de las reliquias. El 30 de marzo del mismo año, mosén Miguel Fernández, párroco de Tiermas, que era el que había hecho la solicitud, recibe el documento con una nota marginal que dice: «Jaca 30 de marzo de 1825. Concedemos en cuanto podemos el permiso y licencia que se solicita para extraer la reliquia del Glorioso San Viril, autorizando para su ejecución al cura Párroco de Tiermas, previéndole sea y proceda con anuencia y de acuerdo del M. Ilre. Sr. Abad de Leyre, que esperamos se prestará a ello; y de su extracción se formará auto en forma solemne con las señas posibles, para que siempre conste la legitimidad de dicha Reliquia. Dr. Don Tomás Nolivós, Gobernador». (Arch. Parr. Tiermas, Lib. Mandatos, folio 3.º, sin numerar).

El abad Zubiri se prestó a la solicitud de los de Tiermas, y el 7 de junio del mismo año se procedió a levantar el acta de la extracción.

Destaca Carlos López, en estas actas y documentos, en su libro *La exclaustación de 1820 en Leyre y las reliquias de San Virila* (separata de «Príncipe de Viana», números 84 y 85) la personalidad de mosén Miguel Fernández, párroco de Tiermas durante veintitrés años, que siente gran devoción por el patrón de la villa y mucha vinculación a Leyre, pues era el inmediato sucesor del padre Ramón Ximénez, monje de Leyre. En sus años de párroco tuvo momentos difíciles, como cuando entran tropas en el pueblo y convierten el cementerio en caballerizas y la iglesia parroquial en depósito de municiones. Mucho sufrió de ver profanada así su iglesia el buen párroco mosén Miguel, la misma iglesia que él mismo había construido y bendecido pocos años antes, en 1820. «Con gran dolor de nuestro corazón hemos visto que los soldados de las guardias de las municiones han cometido graves irreverencias en el templo especialmente los de la Legión extranjera». (Arch. Parr. Tiermas, libro de mandatos, fol. suelto sin cat. 23 de Mayo de 1840. Copia C. M. López en *La exclaustación de 1820...*).

Por fin, en 1836 se interrumpe, para más de un siglo, la vida monástica del viejo cenobio legerense. Es la última exclaustación, la del ministro Mendizábal: salen de nuevo, esta vez para siempre, y hasta ahora, las reliquias de San Virila. Hoy se encuentran en la Catedral de Pamplona; los monjes que han vuelto a ocupar el monasterio de Leyre solicitaron que vuelvan a él las reliquias de Tiermas, una vez que «los últimos vecinos de la villa salgan "exclaustados" de la vieja Tiermas». Y se pregunta Carlos López: «¿San Virila volverá otra vez a su casa?». Efectivamente, las reliquias que había en Tiermas se encuentran nuevamente en el monasterio legerense.

LOS PORCIONISTAS. PLEITO ENTRE LEYRE Y TIERMAS

Desde los tiempos del abad Virila, a quien la tradición hace natural de Tiermas, existía una gran vinculación entre el pueblo aragonés y el monasterio navarro. Habiendo sido su iglesia cedida a San Salvador, los monjes debían proveer por su bien espiritual. Pero en mala hora se había hecho la cesión: muchos asuntos turbios se ventilaban en Leyre, y sus monjes no podían ocuparse, ni mucho menos, de asuntos tan «poco importantes» como los espirituales del vecino Tiermas. Los pleitos, las falsificaciones de documentos, visitas y más visitas, del obispo, de legados papales, a Roma, a Pamplona, a Tarragona... Excomuniones y desconcierto, monjes blancos y monjes negros, Cister y Cluny, invasiones de unos y otros, politiquero cortesano en estas disputas... y los de Tiermas... olvidados. Con estas luchas intestinas, con estos eternos pleitos, el pueblo se había quedado sin clérigos porcionistas, «portionarii». Los vecinos de Tiermas subían veces y más veces al cercano monasterio a solicitar del abad que atendiese a su iglesia; pero el abad, envuelto en asuntos de mayor gravedad, no hacía caso. Al ver que por este camino no adelantaban nada, los buenos hombres se encaminan, decididos, al rey de Aragón; su comisión fue muy bien acogida por el rey, que se decidió a solucionar, de una vez para siempre, el problema. Poco después, Don Jaime, que había tomado el problema con calor, con ese amor con que todos nuestros reyes se preocupaban por las cosas de este pueblo. «suplicaba con insistencia y persuadía» personalmente al abad a que pudiese en la villa cierto número de clérigos porcionistas. (*Ad precum instantiam et suasionibus domini jacobi dei gratia illustris Regis*. Archivo del Monasterio de San Salvador de Leyre. Doc. sin catalogar. Cuadernillo de perg. de 10 fol. de *Documentos entre el Monasterio y los porcionistas*. Cfr. Carlos María López, en *Leyre*. Pamplona, 1962).

Era entonces abad de Leyre don Domingo de Mendavia. Tenía importantes negocios pendientes con el rey Teobaldo de Navarra y se le anunciaba una inminente visita papal. Pero no pudiendo en ninguna forma desoír la petición del rey Don Jaime, el 31 de enero del año 1237 se reunía en San Salvador con los de Tiermas para dejar resuelto, de una vez para siempre, el asunto. Hizo comparecer, por parte de la Comunidad, a todos los monjes que «no están entredichos con el vínculo de la excomuni6n» (*Qui non sunt excommunicationis, vinculo interdicti*, id., fol. 3). Aparecen en la carta el prior Mart3n P3rez, de Tiermas; Fortu6no de Guerres, celiario; Sancho de Benasa, camarero; Sancho de Ong3s y Mart3n. «prior infans».

Se llega a un acuerdo, estableci3ndose el n3mero de diez porcioneros, m3s otros dos, «de gratia», que han de ser elegidos entre los vecinos de Tiermas. Cada uno de ellos ha de ser propuesto «dignamente al orden del subdiaconado y que pueda ascender con dignidad al orden de presb3tero o sacerdote». En caso de duda entre varios candidatos, con un consejo de cuatro vecinos, el abad resuelve la cuesti6n.

Despu3s se establece la porci6n que corresponde a cada uno. A los porcioneros de mesa corresponde «una libra de pan del Monasterio de Leyre y media cuarta de vino de la mesa de Tiermas; y tres d3as a la semana carne, a saber, domingo, martes y jueves. Desde la fiesta de Todos los Santos hasta Carnaval, en estos tres d3as se dar3 una libra de carne de puerco. Desde San Juan Bautista hasta la fiesta de Todos los Santos, un cuarto de cabrito. Y en las fiestas dobles —Navidad, Santa Catalina, Epifania, Purificaci6n y Carnaval— adem3s de las carnes de puerco acostumbradas, un cuarto de cordero o cabrito o una gallina. En las fiestas de Pascua, Ascensi6n y Pentecost3s, adem3s de la carne de puerco, tres cuartos de cordero o cabrito...». Los viernes, en cambio, se le dar3n «XX numismas de peces»...

De esta forma se va determinando la porci6n que corresponde a cada uno, en cada caso, descendiendo a detalles tan nimios como 3ste: «Cuando se empieza una copa de vino, ha de beberse todo el contenido para que no se ponga 3cido o corrompido y no pueda ser bebido por otro».

«Para los que estén enfermos queremos que se añada carne, peces, huevos, pan y vino, de tal modo que no esté racionado en la mesa sino que haya en abundancia».

Pero el «que cometa algún robo o empeñe algo de las décimas de la Iglesia, o contraiga matrimonio, perderá la porción perpetuamente».

Los clérigos de Tiermas quedaron enteramente satisfechos de las porciones y condiciones del abad don Domingo de Mendavia, que fue el que pidió al Papa, después de casi siglo y medio de cluniacismo, que pasara Leyre a la reforma del Cister, origen de esos famosos pleitos entre los «blancos» y los «negros». Por ello, escriben los de Tiermas: «A vos nuestro Señor Don Domingo de Leyre, os damos devotísimas gracias por todas estas cosas y gustosamente prestamos nuestro asentimiento».

Ellos, por su parte, se comprometen a observar con fidelidad todos los mandatos y correcciones que se les impongan... A dar XXX sueldo anuales y la mitad de las misericordias y limosna que reciban al Monasterio... A excusarse de la comida de la abadía cuando reciban alguna pitanza fuera: y cuando asistan a un banquete, a renunciar integralmente a toda la porción de aquel día... Y se obligan «impersonaliter» a trabajar cuatro días al año en la poda de las viñas de la abadía, cuando lo ordene el «claviger» del Monasterio. De tal modo que, si alguno en un día de trabajo no quiere asistir, debe mandar en su puesto a podar las viñas a otro que recibirá como paga su porción».

El juez Domingo, acompañado de doce jurados, determina que el que se atreva a contravenir estos acuerdos penará con 20 000 áureos. Ponen como fiadores a don García de Eso, don Elías, Pedro García y Domingo Sánchez.

Firman, en nombre de todos los porcioneros, Iñigo, capellán; Pascasio, presbítero; Domingo, subdiácono; P. Arróniz, Rodrigo, Pedro Elío y P. Rental.

Da fuerza al acuerdo el rey Don Jaime con su sello real. Con esto, queda por el momento solucionado el conflicto. Ambas partes

quedan satisfechas y parecía que quedaban atados todos los cabos. Pero, a pesar de ello, no tardaron en surgir las dudas.

Esto fue en tiempos del abad don Fray Valesio, el que introduce en Leyre, definitivamente, el Cister. Era en el año 1251.

Habían aparecido «algunas cosas oscuras y dudosas en la carta sellada con los sellos del Rey de Aragón y de Domingo, antiguo abad de Leyre».

El obispo de Pamplona, don Pedro Ximénez de Gazólaz, que hace de componedor en esta nueva cuestión, cita a ambas partes, como en el primer arreglo, en la villa de Sos el día 31 de marzo. Los porcionistas que comparecen son todos distintos, salvo en el caso de Pascasio, que en la vez anterior, en 1237. Son: Rodrigo, rector de la villa, capellán; Alamano, presbítero; Pedro de Rama; Iñigo de Justicia; Sancho de Yesa, subdiácono; Domingo de Juan; Pedro de Ciatu; Iñigo Sánchez; Pascasio, y Domingo de Alvira, porcionero de gracia. Diez en total: todo el cabildo de Tiermas.

Los monjes también han cambiado bastante en el transcurso de estos catorce años: fray Valesio, abad; fray Martín, prior; fray Lope; fray Pérez de Artubus; fray Fernando, analfabeto; fray Pedro de Pamplona; fray Juan de Castiliscar. Es la primera comunidad cisterciense, introducida por fray Valesio, después de las gestiones de fray Domingo de Mendavia.

Se hacen algunos arreglos en las porciones, al parecer con el fin de acomodarse a los nuevos sistemas de moneda, peso y medidas; o con el fin de determinar la expresión imprecisa de «cuarto de cordero o cabrito», que ahora se convierte en «tres óbolos de carne» y se añaden «dos denarios de salsamentum» y, ciertos días, un «hortalitium». Con esto queda solucionado el problema, de momento.

Pocos años gozarán de su acuerdo pacíficamente los clérigos aragoneses, pues Leyre, al cabo de poco tiempo, presenta el panorama caótico descrito, con lucha de facciones, rencores, reyertas, pleitos sin fin. Así, ya no invitarán más a los porcioneros de Tiermas a ir a tomar su «salsamentum» a la abadía. San Salvador de Leyre perderá para siempre la iglesia de Tiermas.

MAS DATOS HISTORICOS SOBRE TIERMAS Y SUS BAÑOS

Vinieron muchos años de paz con Navarra y sus aliados, y llegamos, de esta forma, a la definitiva incorporación de Navarra a la Corona de España por Fernando II el Católico, el verdadero creador de España, base y fundamento de su gloria y de sus instituciones durante siglos, en contra de lo que hayan podido decir o digan otros tantos siglos de insidias y mentiras que contra él han ido. Con la incorporación de Navarra pierden para siempre valor los castillos de Tiermas y Salvatierra. Adquieren importancia los castillos de la nueva frontera, la actual. Continúa el castillo de Berdún, convertido en fuerte, para defensa de las salidas de los valles de Hecho y Ansó. Pero los Pirineos hacen de verdadera barrera natural que no necesita fortificaciones. Posteriormente, bajo la época de Felipe II, se fortificó la frontera de Ansó, Hecho, Canfranc, Jaca y Santa Elena, en el valle de Tena. El verdadero peligro ya no era Navarra para Jaca, como lo había sido durante varios siglos. El peligro se desplazó al Norte en el siglo XVI, y para eso hizo falta que los bearneses abrazaran el protestantismo. En 1592 los hugonotes entraron por el valle de Tena, llegando hasta Biescas. Estos sucesos tuvieron como consecuencia la construcción de la ciudadela en Jaca, que protegía la ciudad por el Norte, y cerraba así la desembocadura del valle de Canfranc. Como digo, Tiermas dejó de tener importancia militar. Anulado este concepto militar, volvamos a Tiermas y a sus baños, y veamos las pocas notas históricas que nos restan.

Una vez lograda la unidad española, cada antiguo reino siguió gobernándose independientemente de los demás. En el archivo de la Corona de Aragón hay multitud de documentos de confirmación de privilegios de los pueblos y de ratificaciones de las concesiones que habían hecho reyes anteriores. «En el reg. 3924, fol. 101 y

siguientes, el rey Don Carlos I confirma los privilegios que tenían los hombres de Tiermas, y los copia todos (los que le presentaron) desde el de su fundación en el Pueyo por Don Pedro II. — En Barcelona a 9 de Mayo de 1535».

En este pergamino están transcritos los documentos que les confirma el emperador, incluso el célebre de Don Juan I, donde está contenido el acontecimiento de los ocho rehenes, del que he hablado antes ampliamente.

En el folio 121 del tomo II de *Notas sueltas del Archivo de la Corona de Aragón*, dice: «En el legajo número 5 de papeles de 1563 a 64 hay uno de Juan de Navascués, vecino de Tiermas en Aragón, alegando sus servicios y pidiendo el usufructo vitalicio de las aguas calientes de aquellos baños, que son de su Magestad».

Hemos visto que, poco menos de dos siglos antes de esta fecha, el rey de Aragón, Pedro IV, disponía de los baños como suyos, y los encomendaba al cuidado de un fraile para su restauración en favor de los pobres, principalmente. Por esta nota presente parece ser que seguían siendo propiedad de la Corona, y que se concedía su explotación en usufructo como gracia o recompensa, no en arriendo ni en venta temporal, aunque algo le produjera al usufructuario. No se puede fijar por este documento en qué estado se encontrarían los baños y edificios anejos, en la fecha.

LA CONQUISTA DE NAVARRA

Fernando II de Aragón mandó preparar el año 1512 en Castilla un ejército para la conquista del reino navarro. En Aragón también se hicieron importantes preparativos, dándose poder a don Carlos de Pomar para toda la zona que limita con los roncaleses, es decir, el valle de Ansó, Lorbés, Salvatierra y Sigüés, e incluso la parte de Esco y Tiermas. (Tomo VI, pág. 296-I de los «Anales» de Zurita.)

El mando de la conquista se dio al duque de Alba, que en este mismo año de 1512 entró con su ejército en Navarra. Fue a ponerse con él en un lugar cercano llamado Huarte. A Huarte iban algunos capitanes del rey de Navarra, que llevaban compañías de roncaleses. Empezó la batalla entre ambos ejércitos, y venció el duque.

En el mes de agosto del mismo año parecía que los valles de Roncal, Salazar, Baztán, etcétera, anteriormente sometidos a la obediencia a Don Fernando II, «estaban muy sosegados» en la fidelidad al Rey Católico. A la vez, las tropas del duque conquistaban Sangüesa, pueblo vecino a Tiermas, en Navarra, lo mismo que Lumbier —que Zurita llama Lumbierre—, que también fue conquistado. Pedían los roncaleses que el rey los recibiese con los fueros y libertades de Aragón, y por medio del arzobispo de Zaragoza trabajaron con el fin de ser admitidos en aquella condición. Esto parecía convenir mucho al servicio del rey, para asegurar aquella gente con buenas obras y mercedes, puesto que eran señores del puerto y paso de Bearne y podrían dar entrada, si quisieren, a gente francesa. (Tomo VI, pág. 299).

Era del todo conveniente la toma de San Juan de Pie del Puerto. El coronel Villalba se enteró que las gentes de Roncal y Salazar, animadas por la llegada de franceses, se preparaban para tomar las

armas. Por ello se fue a apoderar de los pueblos principales, y lo hizo tan de improviso, que le dieron la obediencia en nombre del rey.

Pasó el señor de Lussa por uno de los valles para poner quinientos caballos en San Pelayo y Burgui, castillo fronterizo del valle de Roncal, a pocos kilómetros de Salvatierra. Y teniendo de ello aviso don Carlos de Pomar, señor de Sigiés, que estaba en la defensa de la entrada de aquellos valles, con algunas compañías de gentes de las montañas de Jaca, dióse tan buena maña que se apoderó, primero, de aquella fuerza de Burgui, y puso en ella el mejor recaudo que pudo, dejando en ella a un caballero aragonés, su deudo, que se llamaba Pedro de Luna y era señor de Asso, y se apoderó de todos los valles don Carlos de Pomar. (Tomo VI, pág. 301).

Fue de gran interés para todos los contendientes la posesión del valle de Roncal. Por eso se trató de convencer a algunos de los habitantes de este valle, y del de Salazar, para que se rebelasen los que eran del bando del marechal de Navarra y diesen paso a los franceses. Estos valles habían sido, en las guerras entre Don Juan II y el príncipe de Viana, de la parcialidad agramontesa.

A mitad de octubre de 1512, el rey Don Juan de Navarra se puso con su ejército sobre el puerto de Ochagavía, en el Salazar. Entonces, Ramón de Esparza y Miguel de Doña María, que estuvieron aquellos días en las montañas del valle de Salazar, a la vista de los enemigos, con sólo quinientos hombres, enviaron a pedir socorro de gente al condestable de Navarra, a los capitanes de Lumbierre y Sangüesa y también, de la otra parte de los montes, al duque de Alba. Viendo que no les llegaba gente, y por el gran poder que traían los franceses, pasaron al vecino pueblo roncalés de Uztárroz. Allí lucharon con gente que venía desmandada, peleando hasta la noche. Volvieron a Aoiz con algún daño, siempre en espera de socorro. Entonces, confiados los de Ochagavía del nuevo cariz de los acontecimientos, enviaron obediencia a Don Juan. Al tener los capitanes conocimiento de ello, se fueron a poner en Ochagavía, y pidieron socorro a Hernando de Valdés y a Carlos de Pomar, que estaban en Roncesvalles con las gentes de sus capitanías. Pomar y Valdés, que se habían retraído media



14. - FOZ DE SIGÜÉS



SIGÜES

legua más abajo de Urzainqui, donde fueron cercados aquella noche, se vinieron con aquella gente a Burgui, pues sospechaban que el ejército de Don Juan acudía a Val de Salazar con el fin de acercarse a Pamplona. Valdés quedóse en Burgui, aunque Carlos de Pomar le aconsejó que era de poco efecto quedarse allí, siendo lugar abierto, por lo que hubiera sido mejor ir a Lumbierre, cosa que Valdés no quiso. No cesaba de solicitar gente de Sangüesa, Lumbierre y Monreal, para que los aragoneses tuviesen sojuzgados a los naturales de la tierra.

En esto, el 19 de octubre llegaron Don Juan y el señor de Paliza para allanar todo el valle de Escua y el de Salazar y tomar el camino de Roncesvalles, por tenerlo muy seguro. Y atravesó alguna gente a Navascués, por tomar aquel paso entre Burgui y Lumbier. Entonces llegó a Valdés la nueva de que los franceses entraban a correr la canal de Berdún, acordándose que Pomar fuese a proveer lo necesario en las fortalezas de aquella comarca y que luego se volviese a Burgui.

Supo Valdés, por aviso, que Don Juan venía a combatir a Burgui, para asegurar con su conquista el paso de este valle, pero no lo quiso creer. Por eso escribió a Fernando el Católico que aunque le dijesen que por todas partes estaba cercado, no le mandase socorro. Creía que con doscientos hombres podía defender Burgui.

Llegaron, por fin, los navarros y cercaron Burgui. Estaba Pomar proveyendo las fortalezas del val de Roncal, y pensando recoger gentes de Sos, cuando se enteró que Don Juan estaba sobre Burgui. Volvió la misma tarde y siendo de noche se acercó a Burgui, trabajando porque Valdés saliese del valle, pero éste no quiso, pues quería volver sobre los franceses para hacerles algún daño. Pero como se rebelaron las gentes, quedó atajado en Burgui con cuatrocientos hombres. Defendieron también las casas y mataron más de cuatrocientos franceses, mientras que los de Valdés murieron algunos, entre ellos el mismo Valdés, que antes había salido vivo de la batalla de Ravena, heroicamente. Por cierto que en esta batalla entre españoles y franceses, ocurrida el año 1512, murió el hijo de Carlos de Pomar, don Jerónimo de Pomar, que era teniente de la compañía de hombres de armas de Gaspar de Pomar, su tío. (Página 284 II).

Estaba en Burgui Pedro de Luna, señor de Asso, al que dejó allí Pomar con su capitania, y recogió los soldados que quedaban, después de entrar al lugar. Y por no hallar en él vituallas se dieron a partido los que estaban dentro, dejando las armas. Y saliendo sólo el capitán con ellas, tomaron el cuerpo de Hernando de Valdés y se fueron a Salvatierra, donde lo enterraron. Y a doscientos soldados que quedaban de Valdés los llevaron a Sangüesa, para guarda y defensa de la villa.

Luis de la Cueva pasó con algunas compañías de jinetes a Sangüesa. El duque de Alba tuvo aviso de que Don Juan y su ejército estaban muy ocupados en la defensa de Roncal y Salazar y que no atendían a ir a Roncesvalles. Por todos estos hechos se ha dicho que el rey Don Juan, donde verdaderamente perdió otra vez Navarra fue en la toma de Burgui.

Los lugares que se tenían por Don Juan en poder de agramonteses se redujeron a la obediencia del rey. Este les mandó entregar varias fortalezas, entre ellas la de Burgui. Y mandó destruir otras varias; de esta zona fue derribada la de Castillonuevo.

En el año de 1513 intentaron de nuevo los franceses, y el marqués de Comases envió para ello algunas personas a val de Roncal, entrar en Navarra para volver a conquistarla. Pero en Roncal no pudieron poner asiento, pues sus habitantes estaban muy recatados para no dejar entrar más gente de guerra.

La guerra acabó en 1513. Pero la Navarra transpirenaica o Baja Navarra continuó formando reino hasta 1620, en que fue unida a Francia. Juan de Albrit y su esposa Catalina quedaron reyes de la Baja Navarra, y fueron posteriormente el tronco de los Borbones.

EL VIAJE DE LABAÑA Y LA ALTA ZARAGOZA

En el año 1610 se acordó la capitulación entre los diputados del Reino de Aragón y el cosmógrafo portugués Juan Bautista de Labaña, para que éste realizara el mapa del Reino. Desde el 25 de octubre de 1610 en que comenzó su recorrido saliendo de Madrid, hasta el 16 de abril de 1611 en que lo acaba, después de alguna interrupción, y hasta el año 1615, en que entregó el original, Labaña corrió toda la geografía aragonesa. Es de destacar la gran exactitud en la localización de las poblaciones, muchas de ellas desaparecidas en la actualidad, pero existentes en el tiempo del Itinerario. Es todavía más de resaltar la perfección por cuanto que el instrumental utilizado entonces, parte invención del propio portugués, era más bien rudimentario en comparación con el que empezaría a utilizarse pocos años después.

El original en que describe Labaña su recorrido, del que sacaremos nuestros posteriores datos, desapareció durante mucho tiempo, hasta que sacó de él una copia Isaac de Vossio. Ignacio Jordán de Asso, ese benemérito aragonés del siglo XVIII, cuando era cónsul de Su Majestad Católica en Amsterdam, vio y registró el cuaderno de de Vossio, que se encontraba depositado en Leyden.

La primera copia es del año 1619. Según D. Faustino Sancho y Gil, hasta 1718, en que Lezaún actualizó el mapa de Labaña, se hicieron de éste 11 ediciones. Posteriormente han sido muy numerosas las ediciones hechas, sobre todo en estos últimos años.

La Diputación Provincial de Zaragoza tomó el acuerdo feliz de publicar las notas del «Itinerario del Reino de Aragón», con

su correspondiente mapa, frutos de los concienzudos viajes y notas del cosmógrafo portugués. Se editó en el Hospicio provincial en el año 1895.

Aparte del valor geográfico del «Itinerario», podemos afirmar que éste tiene un valor histórico de primer orden, pues además de los datos puramente cosmográficos los tiene políticos, religiosos, paisajísticos, etc. Vamos a limitarnos en esta noticia que damos del viaje de Labaña, en lo que se refiere a la comarca que tratamos, a dar una simple transcripción, somera y con la menor cantidad de explicaciones posibles. Se observarán algunas repeticiones, pero tengamos en cuenta que Labaña habla de los pueblos, montañas, ríos, etc., que visita, y de los lugares que ve desde los puntos de observación en que se sitúa para su estudio.

Después de salir de Zaragoza, llega el 11 de noviembre de 1610 Labaña a Alagón; el 12 a Tauste; el 13 a Egea; el 14 a Sádaba; el 15 a Uncastillo; el 16 y 17 los pasa en Sos; el 18 va a Leyre; el 19 a Ruesta; el 20 a Sigüés; el 21 está ya en Ansó, después de haber pasado por Salvatierra y Lorbés.

Son de interés, sin que podamos fiarnos mucho de ellos, los datos que sobre la población de estos pueblos nos da Labaña. Y digo que no son muy de fiar porque el geógrafo, por lo visto, no les daba mucha importancia en el contexto de su trabajo. Veremos que a Tiermas le da, desde su observación de Sos, 30 casas, y en cambio al paso por el pueblo camino del monasterio de San Salvador de Leyre le da solamente 20 casas. La población la distribuye así, a lo largo de sus observaciones:

Sangüesa	700 vecinos
Tiermas	30 y 20 »
Navardún	30 »
Pitilla	100 »
Castiliscar	50 »
Undués de Lerda	50 »
Ruesta	60 »
Pintano	150 »
Artieda	40 »
Mianos	40 »

Verdún	150	»	
Escó	30	»	
Sigüés	40	»	
Undués Pintano	40	»	
Santaengracia... ..	80	»	
Villa Real... ..	50	»	
Asso	16	»	
Verdún	140	»	y 100 soldados
Javierregai	20	»	
Biniés	30	»	
Huertalo	18	»	

El 16 de noviembre llega Labaña a Sos. Dice que es una de las Cinco Villas. Tiene un castillo viejo. Aquí nació Fernando el Católico en casa de Martín de Sada. Tiene la casa su bisnieto Hernando de Sada, jurado Mayor. La casa es estrecha y pequeño el aposento en que parió la reina.

Labaña se hospeda durante su estancia en Sos en casa del Justicia Monserrate de Sigues, Notario de Sos.

Da Labaña la noticia de la existencia de unos lugarejos que fueron desapareciendo a lo largo de los siglos por causa de las guerras, siendo sus habitantes en la actualidad vecinos de Sos (sus descendientes), y sus términos municipales también de Sos. Estos lugares, cuyos nombres todavía persisten, hallándose convertidos en pardinas o caseríos son: El Real, Añues, Fillera, Aras, Bayabor, Arbe, Cenito, Sosito, Gurdués, etc.

Sos es del obispado de Pamplona.

Del Pie del Castillo de Sos ve Labaña:

Sangüesa, de 700 vecinos.

El Real: fue tan grande antiguamente, que a él pertenecían Añués, Fillera, Ullerda y Undués. Tenía seis jurados, cuatro de hidalgos y dos de condición. En 1610 tiene tapias quemadas, solamente ruinas.

Fillera está asolado. Debió tener importancia, pues tuvo dos iglesias.

Arbe: arruinado.

Basfabon: arruinado.

San Salvador de Leyre: monasterio de Bernardos, en el que están enterrados reyes de Navarra. Posteriormente, Labaña irá a visitar el monasterio y nos dará curiosas noticias sobre él y sobre sus alrededores.

Ríos Aragón y Onsella.

Tiermas: de 30 casas. La abadía es de los frailes de Leyre.

Sosito: de Sos, arrasado.

Gurdués: arrasado, de Sos.

Navardún: lugar de Sos, de 30 vecinos.

Urriés.

Cenito: fue lugar de Sos.

Gordún: junto a Cenito.

Ermita de San Esteban de Orastre: cerca de ella nace el río Onsella, en una fuente llamada Fuen Mayor. Cuentan que todos los años llevan a ella dos cirios, y un año que faltaron, no hubo agua en las fuentes de Egea.

Rueyta: castillo del Rey, despoblado.

Pitilla: cien vecinos. Lugar de Navarra, situado en el interior del reino de Aragón.

Castillescar (Castiliscar): de 50 vecinos. Tiene un castillo.

Sofuentes: hay «antiguallas» (antigüedades).

Peña: del reino de Navarra. Pertenece al barón de Espoletta.

Ermita de San Cristóbal de Sos.

Aras: despoblado de Sos.

Pueyo de Aras.

Undués de Lerda: es de los frailes de Leyre. 50 vecinos.

Ruesta: lugar del Rey. 60 vecinos. Tiene un castillete antiguo. Obispado de Pamplona. Es villa. Pasa por ella el río Rigal.

Llegó a dormir a Ruesta el 17 de noviembre y de allí fue al monasterio de Leyre, sin subir a Tiermas. Las noticias que pone referentes a Tiermas y a sus baños son éstas: «De allí (de Ruesta) fui a comer a las 13 a San Salvador de Leyre, y primero pasé por los Baños de Tiermas, los cuales son de agua caliente, nacen en un monte junto a la ribera del Aragón en su parte derecha, luego de pasado el puente. La cantidad de agua es bastante para moler un molino, es muy azulada y el recinto huele mucho a azufre. Hay allí una casa para tomar los baños, que tiene algunos aposentos con camas, y una caballeriza, cosa muy pobre y ruin la cual administran los vecinos de Esco, que es un lugar que dista de estos baños media legua. Dentro de la casa nace el agua de este baño, y poco distante de ella hay otra de agua fría y dulce, y más adelante hay una fuente pequeña y muy caliente de la cual beben los que toman el baño, y en el mismo sitio hay otra fuente pequeña, muy buena para el mal de orina. Junto a estos baños, en lo alto de un cerro, cuya cabeza ocupa, hay un lugar llamado Tiermes (antes pone Tiermas) que tendrá unos veinte vecinos; tiene un castillete; pasa el Aragón a mano derecha, y poco distante de allí al Poniente está la Raya de los dos reinos. Hay de Ruesta a Tiermes media legua larga». En nota marginal añade: «Poco apartadas de esta casa (la de las fuentes) hay unas ruinas de otras casas que fueron los baños, que muestra haber sido grandes y bien diferentes de las presentes».

El día anterior había tomado sus líneas, distancias y datos desde el castillo de Sos, y entre otras muchas cosas que anota de las cercanías, pone de Tiermas: «Lugar de 30 casas, de la abadía de los frailes de San Salvador de Leyre, pero es de Aragón». Hay que anotar que Labaña, al pasar por los baños, asignó a Tiermas 20 vecinos, mientras que ahora le asigna 30; parece que estos datos estadísticos no eran de gran importancia para el portugués, por lo que los citaba con cierta arbitrariedad. Al hablar de los habitantes de Jaca, parece que Labaña exageró algo, si se compara con el censo de 1495, del que luego hablaremos, en el que quizá se pusieran los datos estadísticos por debajo de la realidad. Hay que tener en cuenta que el siglo XVII fue una mala centuria para Aragón. El reino gemía agobiado por los tributos, censos y Cortes, a partir de las de 1626 de Barbastro, que decretaban servicio tras servicio, seguido siempre de recargos en los tributos. A consecuencia de ello muchas personas salieron del reino. Las desacertadas disposiciones de las Cortes de 1678 sobre derechos de Aduanas arruinaron el comercio y los negocios de Aragón. Pocos años antes, en 1674, había reunido Don Juan de Austria una Junta magna para tratar del «reparo universal del reino». (Asso, 135 y 137).

De Tiermas a Leyre hay una legua grande de distancia, por la falda de una sierra poblada de un bosque muy espeso, en el que hay jabalíes, osos, corsos, lobos y otros muchos animales selváticos.

El monasterio de Leyre es muy antiguo, y en él tienen su entierro los primeros reyes navarros. La casa dice que es triste y miserable, la iglesia poco menos; ésta tiene a mano izquierda del crucero dos arcos con dos sepulcros en ellos metidos, en donde dijeron a Labaña los frailes que estaban enterrados los reyes; piensa el geógrafo que esos enterramientos bien podían ser, en lugar de reales, de dos escuderos pobres.

Hay una tumba de madera cercada de hierro, en donde dicen estuvieron los cuerpos de las santas Vírgenes y Mártires Munilo y Alodia, que eran naturales de Adahuesca.

Debajo de la iglesia está otra iglesia (la cripta prerrománica), bajo la bóveda, sobre pilares groseros, en la que tienen los frailes aceite y carbón. Ningún fraile le sabe dar razón de lo que sobre ella les preguntó.

Hace cuarenta años que se comenzó la fábrica del convento nuevo, existente hoy día, sobre el que se extiende Labaña dando datos de él.

El abad es D. Juan de Echayde, natural del valle del Baztán. Hace 24 años que es abad, y tiene 70 años.

Dicen los frailes que en el monasterio existe el cuerpo de un abad que veneran por santo llamado San Veril, el cual salió del monasterio a contemplar el monte, en el que se quedó dormido durante doscientos años, al cabo de los cuales despertó y volvió al monasterio, en donde murió santamente.

He aquí lo que vio Labaña desde San Salvador de Leyre:

Ermita de San Esteban de Orastre.

Pintano, de 150 vecinos, villa, lugar de la Serra del Rey.

Ruesta, Tiermas, Ujué.

Artieda, del Rey, de 40 vecinos.

Mianos, del Rey, de 40 vecinos. Posteriormente nos dirá que Mianos pertenece al monasterio de San Juan de la Peña.

Verdún, del Rey, obispado de Pamplona, de 150 vecinos.

Peña Uruel.

Peña de Escarba.

El río Esca nace junto a Isaba, Navarra. Pasa por Ursanque, Roncal, Burgi (los cuatro de Navarra) Salvatierra y Sigüés, entra luego abajo un cuarto de legua en el Aragón. Pasa entre altas peñas, en las que abre un portillo, entre la sierra de Oyl y la de Orba, para salir al llano y entrar en el Aragón.

El 19 de noviembre va Labaña al cerro de la Cerrera, monte alto sobre Ruesta. De allí observa:

«Sigues do Sep. a or. 37. 1/2 gr. 1 L. 1/2.

«He Lugar de D. Bernardino de mendoça, de 40 vezos. do Bis-pado de Pamplona, Rio Esca my, entra em Arago, 1/4 de L. abai-xo tem Ponte de Pílares».

Nuestra Señora de la Peña, ermita de Salvatierra.

Esco, lugar del Rey, barrio de Jaca, de 30 vecinos.

Desembocadura del Esca con el Aragón.

Undués Pintano, de 40 vecinos, del Rey.

Santa Engracia: lugar de Don Miguel de Gurrea, de 80 vecinos.

Villa Real: 50 vecinos, de Jaca. Pasa el río Mayones, que en-tra en el Veral.

Asso, de D. Pedro de Luna, de 16 vecinos, obispado de Pam-plona, pasa por él el arroyo llamado Sacal, que nace en Lorbés y desemboca en el Aragón.

Yesa, de Navarra.

Río Esca, Veral, Subordán, Estarrún, Aragón.

Verdún: del Rey, de 140 vecinos. Hay un fuerte con cien sol-dados. Obispado de Jaca (antes decía que de Pamplona).

Xavierre Gai: 20 vecinos. De D. Juan de Latres.

Viniés: de D. Pedro de Urriés, 30 vecinos.

Huertalo: 18 vecinos. De San Juan de la Peña.

El 19 de noviembre van a Sigüés:

«En Sigues dormimos el 19 y partimos el 20. Fuimos a Salva-tierra, que dista una legua de Sigues al Norte, sita al pie de Nues-tra Señora de la Peña 1/4 de Legua puesto que de subida será 1/2

legua. El camino es asperísimo por las peñas, en el fondo de las cuales corre el Esca. y otro arroyo que viene de Gabarri, que es un término que dista de Salvatierra 1 y 1/2 leguas a mano derecha, tomándolo en medio, el camino de Sigues a Salvatierra está al Norte, de allí vuelta a Oriente una legua por el valle por donde corre el arroyo que viene de Gabarri (es el barranco Gabarre), con el cual riegan los de Salvatierra todo el valle...»

En el fin de este valle hay un lugarcillo a mano derecha que llaman Lorbés, que es de la jurisdicción de Berdún y obispado de Pamplona: de allí vuelve el camino al Norte y dando vueltas y subiendo y bajando sierras ásperas se va a Fago, a otra legua de Lorbés.

El 21 de noviembre va a Ansó, y de lo alto de la sierra de Forcola hace sus observaciones y medidas, que posteriormente transcribiré en sus trabajos del mapa. Entre otros lugares, describe la peña «Escaurrido», límite entre Aragón y Navarra, llamada Ezcaurre en el valle de Roncal y Escaurri en el de Ansó.

Da Labaña algunas noticias de las posesiones del monasterio de San Juan de la Peña, pero muy incompletas. Acumuer, Mianos, Huertalo, Santa Cilia, Ena, Botaya, etc., son del monasterio.

La jurisdicción de Verdún comprendía, entre otros pueblos, Martes, Mianos, Bailo, Artieda, Villa Real, Majones, Lorbés, etc.

A lo largo del libro vamos encontrando algunos datos de las posesiones del señor de Sigüés, don Bernardino de Mendoza: Sigüés, Javierre-Latre, Carabas...

De D. Martín de Pomar es el lugar de Salillas, que había pertenecido desde muy antiguo a la baronía. Este D. Martín es justicia en los lugares del monasterio de Sigena.

En los comentarios posteriores al libro de Labaña que encontramos en la edición de 1895, vemos algún dato repetido de don Tomás Fermín de Lezáun referente a esta comarca: «En su distrito se halla el Lugar de Esco, barrio de Jaca, que pertenece a su corregimiento» (Cinco Villas).

Estos son los datos (suprimidos los geográficos, como la latitud y la longitud de los lugares, que no interesan en estos momentos) del libro de Labaña. La obra de este portugués fue meritísima, y la más completa que se hizo en toda aquella época, inalcanzada en todo el siglo siguiente.

LOS BAÑOS DE TIERMAS, DE PROPIEDAD PARTICULAR

Desconocía la forma en que los Baños de Tiermas habían pasado de ser propiedad del municipio a propiedad de particulares. Ya habíamos visto que en un principio habían pertenecido a los reyes de Aragón, que a veces los cedían a título temporal y por servicios prestados a algunos caballeros, como los Navascués. Pero en los últimos tiempos eran del municipio. En los diccionarios del siglo XIX, posteriores a la segunda decena, aparecen ya de propiedad particular. Pero desconocía la forma de transacción. Este problema lo solucioné gracias a don Manuel Solano (q.e.p.d.), natural de Tiermas, que poseía copias de varios documentos del pueblo, entre ellos el que nos interesa.

La venta la hizo el municipio a don Luis Casals, natural del Principado de Cataluña y vecino de la ciudad de Huesca, por la decadencia y estado actual de los Baños, según reza el documento, «y la poca comodidad que tenían los enfermos, que por sus dolencias se veían constituidos a tomar sus aguas Minerales Termales, acompañando un plan de explicación sobre su estado». Por estas razones, don Luis Casals suplicó que «se le cediese el dominio útil para sí y sus havientes de las Casas de Baños Minerales, aguas y agregados de esta villa de Tiermas, pertenecientes a sus propios, pagando a estos quatro mil reales vellon anuales de renta o canon, con el objeto de mejorarlos para la mayor comodidad, hermosura y alivio de los bañistas enfermos, con arreglo en todo al plan presentado por el nominado Dn. Luis Casals».

El intendente general de Aragón, el Ayuntamiento y Junta de Propios de la villa de Tiermas, estos últimos como representantes y vendedores, dan a treudo a Casals las dos casas llamadas de los

Baños Minerales Termales, con todas las aguas minerales que nacen y discurren en el término de la villa, pertenecientes hasta el día a los propios de la misma.

En el documento especifica las condiciones de pago de estas propiedades. Se estipula que los baños debe mejorarlos y nunca empeorarlos, por lo que el Ayuntamiento se reservaba el derecho de visitar cuando quisiere los baños, sin que jamás hubiera por parte de los dueños oposición a ello. No podían venderse sin permiso del Ayuntamiento y Junta de Propios.

Igualmente estas casas no podrían ser jamás partidas en lotes sin permiso del Ayuntamiento. El cobro del paso de ganados, que antes lo cobraba el arrendador de los baños, se lo queda ahora el pueblo.

El documento se hace en Tiermas a 26 de febrero del año 1819. Firman en él don Luis Casals, aceptando las condiciones que se le imponen como dueño. Testigos, José Gavín, pro-vicario de Ruesta, y Magín Borrás, «ambos hallados en la misma». Franco Yriarte, Alcalde. Termina el documento diciendo: «Atesto que en el antecedente acto no hay cosa alguna que salvar según Fuero de este Reyno de Aragón. — Angel de Campos. — Rubricados».

Aquí tenemos, pues, la verdadera historia de la venta de los baños de Tiermas, hecha por el mal estado en que se encontraban, según dice el papel.

Por el segundo documento se ve la venta de los baños por los condes de Coello de Portugal, herederos de los anteriores dueños, Casals y don Alejandro Oliván, y en ese momento propietarios, a unos vecinos de la villa de Ansó.

La comparecencia de venta se hace en Sos el 19 de abril de 1918, ante don Manuel Solano Navarro, notario residente en la citada villa.

Comparecen el excelentísimo señor don Rafael Coello de Portugal y Oliván, conde de Coello de Portugal, vecino de Madrid, don Francisco Gurria Gastón, vecino de Ansó, y Sebastián Pérez Ornat, también de Ansó. El primero interviene por propio derecho, y en nombre de su madre y esposa, la primera llamada doña Josefa Oli-

ván, condesa viuda de Coello de Portugal. Francisco Gurria Gastón interviene por propio derecho, y Sebastián Pérez Ornat en representación de su hermano Hermenegildo.

La condesa viuda de Coello de Portugal y el conde son dueños, la primera, en la proporción de dos partes proindiviso, y una tercera parte el segundo, de la finca rústica llamada Baños de Tiermas. Esta finca constaba en esta época:

La casa alta de los baños, que consta de tres pisos distribuidos en habitaciones para los bañistas, para la administración, dirección, comedores, cocinas, café, oratorio y demás dependencias, todas ellas con su mobiliario correspondiente.

Unidos a esta casa está el balneario «construido recientemente», de 695 metros cuadrados de planta, en el que se encuentran los cuartos de baño, piscinas, gabinete hidroterápico y otras dependencias con mobiliario y pilas correspondientes, así como nuevas habitaciones para los bañistas en los tres pisos de uno de sus frentes menores.

Casa baja en construcción, con dos pisos, de 952 metros cuadrados.

El hotel Infanta Isabel, con tres pisos, de 880 metros cuadrados, sin contar la terraza descubierta del piso bajo, de 114 metros cuadrados, de la que se baja al huerto por una escalerilla. La altura del edificio es de doce metros. Se ha construido un puente o paso superior cubierto, que pasa por la carretera de Jaca a Sangüesa, y por la que los huéspedes del hotel, que más tarde se quemó, persistiendo este paso, pasan sin salir al exterior al edificio de los baños. Se apoyaba sobre cuatro pilares, y tenía una altura de cinco metros.

Además, esta empresa poseía varios campos: el del «Chorro», con mil árboles y riego. Campo de la presa. Huerto del Abejar, con arbolado. Campo del «Norte». Un prado de dos fanegas y ocho almudes —27 áreas y 12 centiáreas—. Campo de la Ermita. Huerto del baño. Huerta de la casa baja. Corral y era del establecimiento, Partido de la Val o Yacería, trozo de terreno en parte con cultivo y

en parte con erial, con arbolado y mata baja, y otro campo. La extensión total era de nueve hectáreas, aproximadamente.

Don Rafael Coello de Portugal vende a los de Ansó los baños y sus fincas por 450.000 pesetas, con las que se hace el reparto correspondiente a las distintas partes de la propiedad.

Al acto se acompañan varios documentos, que no tienen importancia en el conocimiento de la venta.

COMISION DE CULTURA



Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza